

**DOCUMENTO INFORME DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO Y TÉCNICO DE  
PASANTÍA. TRABAJO DE GRADO.**

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, ARCHIVO HISTÓRICO Y PRINCIPIOS DE  
IGUALDAD Y EQUIDAD EN BOGOTÁ, COLOMBIA 1994 - 2017.

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

DISCURSO PEDAGÓGICO Y DESIGUALDAD EN LA ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA Y LA  
LECTURA CRÍTICA EN COLOMBIA 1994-2017.

**INVESTIGADOR PRINCIPAL**

MARTHA SOLEDAD MONTERO GONZÁLEZ

**COINVESTIGADORA**

ALEXANDRA PATRICIA CANTILLO BARRERA.

**ESTUDIANTE PASANTE DE INVESTIGACIÓN**

ESTUDIANTE JAIME ALBERTO CEPEDA TORRES



UNIVERSIDAD  
La Gran Colombia

Vigilada MINEDUCACIÓN

**LICENCIATURA EN FILOSOFÍA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

BOGOTÁ D.C.

2022

**Proyecto educativo institucional, archivo histórico y principios de igualdad y equidad en  
Bogotá, Colombia 1994 - 2017.**

**Estudiante Pasante De Investigación**

**Jaime Alberto Cepeda Torres**

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Licenciado en Filosofía.**

**Directora**

Martha Soledad Montero González.

**Codirectora**

Alexandra Patricia Cantillo Barrera.



**Licenciatura En Filosofía, Facultad De Ciencias De La Educación**

Universidad La Gran Colombia

Bogotá D.C.

2022

## Tabla de contenido.

|                                                                                        |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Resumen:                                                                               | 7   |
| Abstract:                                                                              | 9   |
| Introducción                                                                           | 10  |
| 1. Planes de desarrollo en educación 1994-2018                                         | 24  |
| 1.1. <i>La Revolución Pacífica – César Gaviria Trujillo (1990-1994).</i>               | 30  |
| 1.2. <i>El Salto Social - Ernesto Samper. (1994-1998)</i>                              | 43  |
| 1.3. <i>Cambio para Construir la Paz - Andrés Pastrana (1998-2002)</i>                 | 52  |
| 1.4. <i>Hacia un Estado Comunitario – Álvaro Uribe Vélez (2002-2006)</i>               | 70  |
| 1.4.1. Modernización institucional del Ministerio de Educación Nacional.               | 78  |
| 1.4.2. Modernización de las entidades departamentales y municipales.                   | 78  |
| 1.4.3. Concertación de planes de gestión y desempeño.                                  | 79  |
| 1.4.4. Desarrollo del sistema de información del sector educativo.                     | 80  |
| 1.5. <i>Estado Comunitario: Desarrollo para Todos – Álvaro Uribe Vélez (2006-2010)</i> | 82  |
| 1.6. <i>Prosperidad para Todos – Juan Manuel Santos (2010–2014).</i>                   | 86  |
| 1.7. <i>Todos por un nuevo País – Juan Manuel Santos (2014-2018)</i>                   | 103 |
| 1.7.1. Potenciar la educación inicial.                                                 | 109 |
| 1.7.2. Alcanzar la calidad educativa en educación básica y media.                      | 111 |
| 1.7.3. Mayor cobertura y permanencia en el sistema educativo.                          | 115 |

|                                                                                                |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 1.7.4 Construcción del sistema de educación terciaria con mayor acceso, calidad y pertinencia. | 117 |
| 1.7.5 Desarrollo del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP).                                 | 120 |
| 1.7.6 Colombia libre de analfabetismo.                                                         | 121 |
| 1.7.7 Colombia bilingüe.                                                                       | 121 |
| 1.7.8 Potencialización de las capacidades y los talentos excepcionales.                        | 123 |
| 2. Proyectos educativos institucionales: análisis normativo.                                   | 130 |
| 3. Construcción de archivo, resultados y conclusiones.                                         | 137 |
| 3.1. Descripción de los categorías y narrativas halladas en los PEI.                           | 147 |
| 3.1.1. Localidad de Usaquén (01).                                                              | 147 |
| 3.1.2. Localidad de Chapinero (02).                                                            | 149 |
| 3.1.3. Localidad de Santa Fe (03).                                                             | 151 |
| 3.1.4. Localidad de San Cristóbal (04).                                                        | 151 |
| 3.1.5. Localidad de Usme (05)                                                                  | 156 |
| 3.1.6. Localidad de Tunjuelito (06)                                                            | 164 |
| 3.1.7. Localidad de Bosa (07)                                                                  | 165 |
| 3.1.8. Localidad de Kennedy (08)                                                               | 166 |
| 3.1.9. Localidad de Fontibón (09)                                                              | 170 |
| 3.1.10. Localidad de Engativá (10)                                                             | 171 |
| 3.1.11. Localidad de Suba (11)                                                                 | 172 |

|                                              |     |
|----------------------------------------------|-----|
| 3.1.12. Localidad de Barrios Unidos (12)     | 174 |
| 3.1.13. Localidad de Teusaquillo (13)        | 175 |
| 3.1.14. Localidad de Los Mártires (14)       | 175 |
| 3.1.15. Localidad de Antonio Nariño (15)     | 176 |
| 3.1.16. Localidad de Puente Aranda (16)      | 176 |
| 3.1.17. Localidad de La Candelaria (17)      | 178 |
| 3.1.18. Localidad de Rafael Uribe Uribe (18) | 178 |
| 3.1.19. Localidad de Ciudad Bolívar (19)     | 181 |
| 3.1.20. Localidad de Sumapaz (20)            | 184 |
| 3.2. Conclusiones.                           | 185 |
| Bibliografía                                 | 194 |
| Anexos.                                      | 198 |

## Índice de Tablas.

|                                                                                                               |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tabla 1 Áreas obligatorias y fundamentales y lineamientos curriculares.                                       | 7   |
| Tabla 2 Secretarías de Educación y Proyectos Educativos Institucionales sin y con acceso.                     | 116 |
| Tabla 3 Relación de instituciones educativas en Bogotá.                                                       | 118 |
| Tabla 4 Relación de instituciones educativas de carácter oficial en Bogotá.                                   | 119 |
| Tabla 5 Distribución instituciones educativas de carácter oficial por localidad.                              | 120 |
| Tabla 6 Distribución instituciones educativas de carácter oficial por localidad y por tipo de administración. | 121 |

## **Índice de Figuras.**

|                                                                                                                     |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Ilustración 1 Relación de instituciones educativas en Bogotá.                                                       | 118 |
| Ilustración 2 Relación de instituciones educativas de carácter oficial en Bogotá.                                   | 119 |
| Ilustración 3 Distribución instituciones educativas de carácter oficial por localidad.                              | 121 |
| Ilustración 4 Distribución instituciones educativas de carácter oficial por localidad y por tipo de administración. | 122 |

### **Resumen:**

En el mundo de la educación, cuando se trata de su función social esta queda articulada a la decisión de un Estado – nación en términos de necesidades y de oportunidades. Por lo que, la formación en cualquiera de los niveles y modalidades conduce a escalas de valoración social en relaciones de igualdad-desigualdad según el lugar y la posición que se ocupe en la cultura. Por tanto, la función social de la educación afecta la posición social, los ingresos, el desarrollo intelectual y por supuesto, el bienestar y el modo de vivir digno de la gente. De ahí, que la Constitución política de Colombia (1991), conciba a la educación como derecho fundamental y como un servicio público bajo los designios del Estado colombiano (Const. P., 1991, art. 67), el cual establece las finalidades, los alcances, las obligaciones y los deberes de la población, bien se trate de la formación básica, media, técnica, tecnológica y superior. De este modo, en el marco del presente *Proyecto de Investigación Discurso pedagógico y desigualdad en la enseñanza de la filosofía y la lectura crítica en Colombia 1994-2017*, convocatoria JCG\_2019\_2020, se aprobó esta pasantía de investigación por la Dirección y la Coordinación de investigaciones de la Universidad La Gran Colombia y de la Facultad de Educación, con el propósito de rastrear las nociones de igualdad y equidad en los Proyectos Educativos Institucionales de las instituciones educativas públicas en Bogotá D.C., para el periodo de 1994 a 2017. Los Proyectos Educativos Institucionales obedecen a disposiciones de carácter nacional, por lo cual, interesa en este proyecto, identificar cómo se conciben dichas nociones según las referencias en los planes de desarrollo aprobados entre los años 1990 a 2018, para posteriormente dar cuenta a nivel institucional de lo planteado en el PEI establecido por la Ley 115 de 1994, entendido como el instrumento principal para la planeación y evaluación de cada institución educativa,

luego de un proceso de deliberación con la comunidad educativa con el objeto de gestionar de manera autónoma su función. De ahí, la construcción del archivo histórico como instrumento de investigación tanto del marco normativo constitucional, legal y reglamentario, como de la política de educación nacional en los planes de desarrollo del período en cuestión y los documentos denominados PEIs, para identificar los énfasis, lineamientos y narrativas en torno a los principios de igualdad y equidad.

**Palabras clave:** Educación, Planes de Desarrollo, Igualdad, Equidad, Proyectos Educativos Institucionales

**Abstract:**

In the world of education, when it comes to its social function, linked to the decision of a nation-state in terms of needs and opportunities. Therefore, education at any level and in any modality leads to scales of social valuation in relations of equality-inequality according to the place and position occupied in the culture. Therefore, the social function of education affects social position, income, intellectual development and, of course, people's well-being and dignified way of life. Hence, education conceived not only as a function and a fundamental right, but also as a public service under the designs of the Colombian State, which establishes the purposes, scope, obligations, and duties of the population, whether it is basic, secondary, technical, technological, and higher education. Thus, within the framework of the present Research Project Pedagogical discourse and inequality in the teaching of philosophy and critical reading in Colombia 1994-2017, call JCG\_2019\_2020, this research internship was approved by the Direction and Coordination of research of the Universidad La Gran Colombia and the Faculty of Education, with the purpose of tracing

the notions of equality and equity in the Institutional Educational Projects of public educational institutions in Bogotá D.C., for the period from 1994 to 2017. The Institutional Educational Projects obey provisions of national character, therefore, it is of interest in this project, to identify how such notions are conceived according to the references in the development plans approved between the years 1990 to 2018, to subsequently account at the institutional level of what is raised in the PEI established by Law 115 of 1994, understood as the main instrument for the planning and evaluation of each educational institution, after a process of deliberation with the educational community in order to autonomously manage its function. Hence, the construction of the historical archive as a research instrument both constitutional, legal, and regulatory normative framework, as well as of the national education policy in the development plans of the period in question and the documents called PEIs, to identify the emphases, guidelines, and narratives around the principles of equality and equity.

**Key words:** Education, Development Plans, Equality, Equity, Institutional Educational Projects.

## Introducción

En el mundo de la educación, cuando se trata de su función social esta queda articulada a la decisión de un Estado – nación en términos de necesidades y de oportunidades. Por lo que, la formación en cualquiera de los niveles y modalidades conduce a escalas de valoración social en relaciones de igualdad-desigualdad y de inferioridad o superioridad, según el lugar y la posición que se ocupe en la cultura. Por tanto, la función social de la educación tiene incidencia directa en aspectos tales como la posición social, los ingresos, el desarrollo intelectual y por supuesto, en el bienestar y el modo de vivir digno de la gente. De ahí, que, la educación no solo se conciba como un derecho fundamental, sino que se piense también como un servicio público bajo los designios del Estado colombiano (Const. P., 1991, art. 67), el cual establece las finalidades, los alcances, las obligaciones, los derechos y los deberes de la población, bien se trate de la formación básica, media, técnica y tecnológica y superior. Sin embargo, cuando se precisan las funciones sustantivas en la universidad, estas se definen como las que tienen que ver con la docencia, la investigación y la proyección social (L 30, art.6, 1992), de acuerdo con el Ministerio de Educación nacional (MEN,1998) la educación básica y media se orienta hacia la formación y el desarrollo de competencias básicas tales como la comunicativa, la matemática, la científica y la ciudadana<sup>1</sup>.

En consecuencia, es necesario para la formación no solo la cualificación, sino la profesionalización, la investigación y la innovación con el fin de abrir oportunidades de acceso, de permanencia y de movilidad a los grupos sociales, a las colectividades y a los individuos, siempre y cuando según el concepto de equidad, se distribuya la riqueza de

---

<sup>1</sup> Ver Serie Lineamientos Curriculares.

acuerdo con el crecimiento y desarrollo social. Se comprende en el discurso de la educación que esta se imparte para construir relaciones de igualdad. Por lo que, educación e igualdad son dos vectores determinantes de la calidad de vida, y por ello, bien puede comprenderse sus efectos políticos y culturales, según categorías de cobertura como son el acceso, la permanencia y la continuidad en el Sistema Educativo Nacional.

No obstante, es necesario aclarar que, en la educación media, se introduce la enseñanza de la filosofía, pero a lo largo del proceso pedagógico de formación de las competencias específicas y genéricas, en el caso de la enseñanza de la lengua castellana y las humanidades, se ha priorizado la lectura crítica. En las Orientaciones curriculares para la enseñanza de la filosofía (2010) “se considera que la enseñanza de la Filosofía en la educación media debe promover el desarrollo de las competencias asociadas al pensamiento crítico, a la comunicación y a la creatividad.” (pp. 30-31), lo que no es ajeno a las orientaciones que hablan de la lectura crítica (local, global y crítica), la cual se precisan en las competencias genéricas (interpretativa, argumentativas y propositivas).

Por lo tanto, la enseñanza de la filosofía y la lectura crítica en el campo de la educación formal básica y media entre 1994 y 2017, período de estudio de esta investigación, se pregunta en términos de la política pública de la educación, si esta enseñanza contribuye a disminuir las desigualdades sociales e intelectuales en Colombia, y si es así, cuál sería su discurso pedagógico y sus problemáticas en el proyecto de investigación titulado: “*Discurso pedagógico y desigualdad en la enseñanza de la filosofía y la lectura crítica en Colombia 1994 - 2017*”, aprobado en la Convocatoria Julio Cesar García JCG-2019-2020, Dirección de Investigaciones de la Universidad La Gran Colombia

y la Coordinación de Investigaciones de la Facultad de Educación del momento. Es en el marco de este proyecto que se fundamenta la pasantía objeto del presente informe, como trabajo de grado para optar por el título de Licenciado en Filosofía. Ahora bien, el objetivo principal de la presente pasantía de investigación consiste en rastrear las nociones de igualdad y desigualdad en los Proyectos Educativos Institucionales de las instituciones educativas públicas en Bogotá D.C. para el periodo de 1994 a 2017, dado que los Proyectos Educativos Institucionales obedecen a disposiciones de carácter nacional, por lo cual, interesa identificar cómo se conciben dichas nociones en los planes de desarrollo<sup>2</sup> aprobados para el periodo 1990 a 2018, para posteriormente dar cuenta del campo normativo constitucional, legal y reglamentario, y a nivel institucional, construir un archivo documental sobre su aplicación en los documentos conocidos como Proyectos Educativos Institucionales y cuáles son sus narrativas, para dar una respuesta a la problemática planteada, más allá de la opinión.

En relación con los planes de desarrollo de la educación en Colombia, entre 1990-2018, se puede señalar que la educación en Colombia en la década de 1990 se enfrentó al enorme atraso educativo en la fase inicial y la enorme expansión educativa durante las décadas de los años sesenta y setenta del siglo XX, las cuales generaron dinámicas de desigualdad reflejadas en el acceso, continuidad y permanencia en los procesos institucionales formativos, las bajas cifras de promoción estudiantil, la deficiente capacitación docente, la falta de material didáctico y la escasa articulación entre los niveles

---

<sup>2</sup> Se tomó como referencia principal el documento de investigación “Planes de desarrollo de la educación en Colombia 1990 y 2018”, de autoría de las investigadoras Martha Soledad Montero González, Claudia Edid Herrera y Alexandra Cantillo.

nacional, territorial y central, en donde entidades como el Ministerio de Educación, carecían de instrumentos que le permitieran recopilar los datos de la situación de la educación en los niveles territoriales, ya que, las redes de cooperación interinstitucional eran débiles, debido a la fuerte centralización del Estado colombiano, expresado en la falta de información y participación de las comunidades, lo que ponía en evidencia la incapacidad para ejercer el control del territorio nacional y regional y hacer presencia en las zonas rurales y campesinas.

En consecuencia, la cobertura por tener que ver con el acceso, la matrícula, la permanencia, se convierten en los indicadores de gestión, cobertura y calidad en línea de la política educativa en los que se evidencia la desigualdad, porque la oferta se concentraba en los centros urbanos, específicamente en poblaciones que contaban con la capacidad económica para costear su formación, mientras las poblaciones más vulnerables, sin recursos presupuestales por la ubicación geográfica, sufrían las consecuencias y vivían los obstáculos para el ingreso al sistema educativo, pues carecían de las mínimas condiciones materiales, económicas y formativas. Así, la expansión educativa urbana se midió en términos de cantidad y no de calidad, lo cual se expresó en altos índices de deserción y el impacto sobre los sectores rurales fue bajo y negativo.

Por eso, en el plan de desarrollo *La Revolución Pacífica*, se estableció durante el gobierno del presidente César Gaviria Trujillo, el mejoramiento de la cobertura universal, el desarrollo del sistema educativo para poder medir su avance, visualizar y valorar su impacto positivo en términos de igualdad de la prestación del servicio y el derecho fundamental a la educación, trasladando como obligación de las familias la educación de

los hijos y ya no del Estado colombiano. Aquí, se equipará el principio de igualdad a un crecimiento cuantitativo, por tal motivo la noción de igualdad/desigualdad para este plan responde a criterios de corte económico y financieros.

Mientras que, con la expedición de la Ley 115 de 1994 el plan de desarrollo denominado *El Salto Social* formulado para el gobierno del presidente Ernesto Samper Pizano, pasa de un modelo de asignación de recursos de acuerdo con las necesidades locales a un modelo de asignación de recursos de acuerdo con los resultados, se presenta una nueva forma de combatir la inequidad con el establecimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI) , como el instrumento principal de planeación y evaluación de cada institución educativa, trasladando la carga del proceso de descentralización administrativa de las entidades nacionales y territoriales a las instituciones.

Por consiguiente, en el gobierno Samper, se tiende a la medición cuantitativa del desarrollo del sistema educativo, para plasmar su avance, abordaje cuantitativo de objetivos y propuestas y el cumplimiento, equiparando nuevamente el principio de igualdad a un crecimiento cuantitativo, ya que, el acceso y la cobertura refieren a la cantidad, mientras que la calidad se expresa en resultados medibles en los exámenes estandarizados nacionales e internacionales, que establecen un criterio de comparación en cifras, y se condiciona la asignación de recursos a los resultados obtenidos por las instituciones y entidades a través de los resultados de las pruebas aplicadas a los estudiantes. Por lo anterior, la noción de igualdad/desigualdad en el plan de desarrollo *El Salto Social*, responde a criterios de corte económico y financiero, por lo que poblaciones con mayores

necesidades al reportar malos resultados contarán con menos recursos, apuntando a interiorizar el principio de equidad diferenciado del principio de igualdad.

Ahora bien, con la elaboración y publicación de la política curricular colombiana, a través de los documentos titulados "*Lineamientos Curriculares*", el plan de desarrollo *Cambio para construir la paz* del gobierno de Andrés Pastrana, avoca por la formación de competencias en el Sistema Educativo Colombiano, junto con la ampliación del tiempo de clases y un mayor número de años de escolaridad, en donde los problemas de calidad y cobertura obedecen a criterios administrativos y financieros, por lo que, las medidas propuestas por el plan se encaminan a la reforma del esquema de asignación de recursos, al igual que el anterior plan, los recursos que reciben las entidades territoriales (departamentos, municipios) e instituciones educativas quedan condicionados a los resultados obtenidos en los procesos de evaluación, medición y monitoreo, por lo que la noción de igualdad/desigualdad para este plan de desarrollo responde a criterios de corte económico y financiero con un desplazamiento hacia las nociones de equidad e inequidad.

Siguiendo este orden de ideas, los planes de desarrollo establecidos para el periodo 2002 - 2010 denominados *Hacia un Estado Comunitario y Estado Comunitario: Desarrollo para Todos*, correspondientes a los dos mandatos de Álvaro Uribe Vélez, usan de manera general en los discursos de la Política educativa las nociones de equidad/inequidad, desplazando definitivamente las nociones de igualdad/desigualdad, con la justificación del acople de la formación al mercado laboral, argumento que se concreta en la práctica cuando se expide la Ley 715 de 2001 al hablar de universalidad y de focalización<sup>3</sup>. Del mismo

---

<sup>3</sup> Proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable. (Ley 715 de 2001 art. 94)

modo, siguen primando en la política *Revolución Educativa*, la eficiencia como criterio de gestión educativa categoría central junto con la de cobertura y calidad, como resultado de la adopción de los estándares mínimos de competencias básicas comunicativa, científica, matemática y ciudadana.

Por otra parte, para mejorar la eficiencia de las instituciones, el gobierno Uribe Vélez se propone mejorar la productividad, la eficiencia, la transparencia y el aseguramiento de la calidad de las inversiones, proponiendo como medidas subsidiarias la contratación de la prestación de servicios y otorgando subsidios a la demanda en respuesta a los principios económicos de productividad y competitividad en el discurso educativo.

En cuanto, el Plan de Desarrollo Prosperidad para Todos, legitimado y aprobado para el mandato gubernamental del presidente Juan Manuel Santos, la principal preocupación tiene que ver con el bajo nivel de competencias de la población colombiana, resultado de la evaluación externa nacional e de desarrollo internacional estrechamente relacionadas con los indicadores de productividad y competitividad, pues se considera que a un mayor desarrollo de competencias, mejor productividad y competitividad en el plano de equidad y calidad de vida de la población colombiana. Situación y efectos prácticos y medibles que van de la mano de la formación obrera cualificada para la satisfacción de las necesidades de sobrevivencia comprometiendo el sector productivo. Esta política de mejoramiento educativo contribuye y procura cerrar las brechas de desigualdad, siendo la medición cuantitativa parte esencial de todos los componentes del sistema educativo, en donde todo es concebido como recursos incluyendo a las personas que integran al sistema. Es así como la noción de equidad/inequidad, en este plan de desarrollo como en los

anteriores responde a criterios de corte económico y financiero , toda vez que la elaboración de los planes de desarrollo tienen su origen en el mandato constitucional hecho por la carta política de 1991 de acuerdo con los criterios que para ello desarrolló el Departamento Nacional de Planeación, así pues la educación nacional se supedita a las necesidades del sector económico y la formación pasa de ser un fin en sí mismo a un medio para lograr el aumento de la productividad.

En esa misma perspectiva, la noción de equidad/inequidad en el Plan de Desarrollo, *Todos por un nuevo país*, también tiende a responder a criterios de corte económico y financiero. Se continua con la directriz de supeditar la educación nacional a las necesidades del sector productivo, teniendo como principal preocupación el desarrollo de competencias y la eficiencia de los actores en el proceso institucional. Las competencias deben acoplarse al sistema productivo nacional y encaminarse a los estándares y lineamientos internacionales trazados especialmente por la OCDE, debido a que el proceso de adhesión de Colombia a este organismo implica la preparación ante un posible acuerdo de Paz con las Farc.

En conclusión, la política de los Planes de Desarrollo del período 1990 - 2018, pone en evidencia el desplazamiento de las nociones de Igualdad/Desigualdad por las nociones de Equidad/Inequidad en el sistema educativo como se podrá visualizar en el capítulo uno del presente informe, donde hablar de la educación en un plano de derechos obliga a pensar los objetivos del subsistema del aparato productivo centrados en la formación de Capital Humano como una forma de reducir las brechas sociales. Las problemáticas identificadas se valoran en términos de indicadores donde la brecha entre la educación pública y privada

no ha parado de hacerse más grande, situación que se evidencia en mayor medida en la educación rural y la etnoeducación que a pesar de ser abordadas en los Planes de Desarrollo, quedan rezagadas, ya que si bien se han dado grandes avances en el proceso de descentralización administrativa, el mismo se ha desarrollado de manera dispar en las regiones, por lo que ” la gestión descentralizada solamente es efectiva cuando se cuenta con capacidades, medidas de coordinación y mecanismos de rendición de cuentas adecuados (OCDE, próximo a publicarse). Sin estas condiciones, la descentralización puede profundizar la desigualdad y dificultar más el mejoramiento de la calidad.” (2016, p.39), lo que permite indicar que el proceso de descentralización ha contribuido a profundizar la desigualdad especialmente en las regiones más vulnerables del País.

Después de identificar cómo se conciben las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad en los planes de desarrollo aprobados entre los años 1990 a 2018, así como los antecedentes políticos que dieron lugar al establecimiento de PEI del Proyecto Educativo Institucional (PEI) como el instrumento principal para la planeación y evaluación de cada institución educativa, es necesario revisar la normatividad que regula los Proyectos educativos institucionales con el fin de identificar su estructura, los actores que intervienen y el proceso de elaboración y ejecución del mismo, para posteriormente proceder con la revisión, selección y análisis de los Proyectos Educativos Institucionales de las instituciones educativas públicas en Bogotá D.C. para el periodo de 1994 a 2017.

Ahora bien, tal como se mencionó anteriormente con la entrada en vigor de la Constitución Política de 1991, la educación en Colombia adquirió una naturaleza dual, ya que, se estableció como derecho fundamental y al mismo tiempo como un servicio público

con función social<sup>4</sup>. De este modo, la educación para su abordaje normativo requiere la expedición de dos normas: la primera es una ley de carácter estatutaria<sup>5</sup> mediante la cual se desarrolle el derecho a la educación<sup>6</sup>, mientras que la segunda corresponde a una ley ordinaria que regula la educación como servicio público.

Tal como se puede observar en la normatividad vigente, el Proyecto Educativo Institucional, es el documento mediante el cual las instituciones educativas, establecen la hoja de ruta sobre la cual desarrollará sus funciones y prestará el servicio educativo a la comunidad, siendo este el documento que sirve de fundamento a nivel institucional para la elaboración del currículo, el plan de estudios y el manual de convivencia, entre otras disposiciones. En este mismo sentido, el Decreto 1860 de 1994<sup>7</sup> estableció de manera taxativa la obligatoriedad que tienen las instituciones educativas de adoptar<sup>8</sup> y registrar su proyecto educativo ante la secretaria distrital o departamental según sea el caso, para que posteriormente sea incorporado en el Sistema Nacional de Información<sup>9</sup>,

---

<sup>4</sup> “La educación es un **derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social**; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura...” (Negrilla y subrayado fuera de texto), (Constitución Política, art. 67, 1991)

<sup>5</sup> “ARTICULO 152: Mediante las leyes estatutarias, el Congreso de la República regulará las siguientes materias: **a) Derechos y deberes fundamentales de las personas y los procedimientos y recursos para su protección**; b) Administración de justicia; c) Organización y régimen de los partidos y movimientos políticos; estatuto de la oposición y funciones electorales; d) Instituciones y mecanismos de participación ciudadana; e) Estados de excepción...” (Negrilla y subrayado fuera de texto) (Constitución Política, art. 152, 1991)

<sup>6</sup> ARTICULO 9o. El derecho a la educación. El desarrollo del derecho a la educación se regirá por ley especial de carácter estatutario. L. 115, art. 9, 1994). (L. 115, art. 6, 1994)

<sup>7</sup> Reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales de la educación de carácter formal.

<sup>8</sup> Artículo 15. Adopción del proyecto educativo institucional: establece el proceso de participación mediante el cual las instituciones adoptan su proyecto educativo institucional.

<sup>9</sup> Artículo 16. Obligatoriedad del proyecto educativo institucional: Señala la obligación de las instituciones educativas de contar con un proyecto educativo, estableciendo plazos y señalando que, en caso de no adoptar con un proyecto, el establecimiento perderá su licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial.

De este modo, los proyectos educativos deben estar en concordancia con los planes nacionales de desarrollo y los planes decenales de educación a nivel nacional, mientras que a nivel territorial deben responder a los planes departamentales, municipales y distritales de desarrollo, ya que, a través de estos proyectos se sintetizan a nivel institucional las metas y los fines de formación proyectadas para periodos de 4 a 10 años y llevar a cabo procesos de evaluación, para evidenciar la forma en que la institución concibe el papel que cumple la comunidad educativa, la educación y el funcionamiento institucional por la forma de enseñar, evaluar y relacionarse con el entorno.

Ahora bien, luego de identificar las nociones de igualdad y equidad en los Planes nacionales de desarrollo en educación y de revisar la normatividad aplicable a los PEI, se hace la construcción de un archivo documental, con el objeto de consultar la información correspondiente a los documentos PEI de las instituciones educativas registradas, o aquellos que se encuentran cargados en los distintos portales web de las secretarías de educación de los departamentos y de las capitales a nivel nacional. Se revisa la documentación cargada en los portales de los treinta y dos (32) departamentos en los que se divide política y administrativamente el Estado Colombiano, evidenciando la inexistencia de un Sistema Único nacional de Consulta de PEIs. En consecuencia, la falta de información cargada en las páginas web o la falta de disponibilidad para consulta pública de la misma, puede llegar a constituirse como una barrera al momento de acceder, consultar y contrastar la información, ya que, no se cuenta con el volumen de datos que permitan identificar a las instituciones educativas que cumplen con este requerimiento.

Ahora bien, una vez relacionada la información objeto de la actividad de consulta, se señala que la información que se obtuvo proviene de los portales: *Red académica*<sup>10</sup>, *Directorio Único de Establecimientos Educativos en Bogotá*<sup>11</sup> y *Buscando Colegio*<sup>12</sup> del Ministerio de Educación Nacional. En los portales señalados, luego de consultarlos y revisarlos, se recopiló, se seleccionó y se sistematizó la información pertinente a los PEI respecto de las instituciones educativas de Bogotá relacionadas con las categorías igualdad, equidad, inclusión y vulnerabilidad en los componentes visión, misión, principios, fundamentos y objetivos, porque allí se identifican los énfasis, los alcances y las narrativas institucionales aceptadas por la comunidad educativa oficial. Dicha información sirvió de soporte para la construcción de datos provenientes de tal archivo y para la elaboración de las tablas y gráficos, principalmente en el portal Red Académica y en las páginas web de las instituciones educativas con acceso público.

Así pues, el volumen de ochenta y nueve (89) documentos PEI, se constituye en el archivo histórico, cuyo resultado permitió la delimitación de las categorías anteriormente mencionadas. La revisión de los PEI con información pertinente y relevante correspondiente a dichas categorías, lo que condujo a la decisión de circunscribir la información a la ciudad de Bogotá, puesto que solo en esta ciudad, se pudo observar cómo los proyectos educativos institucionales tomaban en consideración tales categorías en sus componentes estructurales y en el énfasis institucional,

En conclusión, con la entrada en vigor de la Constitución Política de 1991, la educación como derecho fundamental y al mismo tiempo como un servicio público con

---

<sup>10</sup> Red académica: <https://www.redacademica.edu.co/colegios>

<sup>11</sup> Directorio Único de Establecimientos Educativos en Bogotá: <https://dueb.educacionbogota.edu.co/Dueb/>

<sup>12</sup> Buscando Colegio: <https://sineb.mineduacion.gov.co/bcol/app>

función social, a la fecha no ha promulgado la ley de carácter estatutario que regule la educación como derecho fundamental, por lo cual la actual legislación solo se ha desarrollado considerando a la educación prevalentemente como un servicio público con función social.

En relación con los planes de desarrollo se visualiza una política educativa de continuismo en sus medidas, en las condiciones que crea, en la implementación, desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos mediante actividades que fueron sustituyendo paulatinamente las nociones de Igualdad/Desigualdad por las nociones de Equidad/Inequidad en el sistema educativo. Por lo que de otra parte, incide en la concepción de los Proyectos Educativos Institucionales, respondiendo más a la necesidades y situaciones concretas de carencia y vulnerabilidad de la comunidad educativa de los más pobres de los pobres, catalogados por fuera de la estratificación social, considerando a partir del estrato uno, la participación, distribución y beneficio de la educación pública como contribuyente de su propia educación, pues las funciones del Estado colombiano se limitan a la inspección, supervisión y diseño de políticas públicas además de servir de garante de los derechos generales sobre los particulares.

Del mismo modo los PEI en muchos casos son reducidos a documentos cortos que solo contienen una parte de la información o en muchos casos se equiparan con el manual de convivencia, siendo estos últimos los que se encuentran disponibles para la consulta por parte del público, lo anterior genera asimetría en la información e impide a los ciudadanos

consultar y contrastar los proyectos educativos en los términos del artículo 7 de la ley 115 de 1994<sup>13</sup>.

Así mismo, en lo que respecta a Bogotá de acuerdo con los datos obtenidos, se puede evidenciar que existe una relación entre la ubicación de la localidad y el tipo de institución que se encuentra en la misma, ya que, en localidades de la periferia como Bosa, Usme y Ciudad Bolívar se concentra el mayor número de instituciones oficiales, mientras que la concentración en las localidades de Teusaquillo y Usaquén es menor, del mismo modo son las localidades de Bosa, Usme y Ciudad Bolívar las que cuentan con instituciones bajo el régimen administración contratada, mientras que en localidades Teusaquillo y Usaquén se encuentran las instituciones bajo el régimen especial.

---

<sup>13</sup> “ARTÍCULO 7o. La familia. A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde:

a) Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional;”

## **1. Planes de desarrollo en educación 1994-2018**

En el mundo de la educación, cuando se trata de su función social esta queda articulada a la decisión de un Estado – nación en términos de necesidades y de oportunidades. Por lo que, la formación en cualquiera de los niveles y modalidades conduce a escalas de valoración social en relaciones de igualdad-desigualdad y de inferioridad o superioridad, según el lugar y la posición que se ocupe en la cultura. Por tanto, la función social de la educación afecta la posición social, los ingresos, el desarrollo intelectual y por supuesto, en el bienestar y el modo de vivir digno de la gente.

De ahí, que, la educación no solo se conciba como un derecho fundamental, sino que se piense también como un servicio público bajo los designios del Estado colombiano<sup>14</sup>, el cual establece las finalidades, los alcances, las obligaciones, los derechos y los deberes de la población, bien se trate de la formación básica, media, técnica y tecnología y la educación superior. Sin embargo, cuando se precisan las funciones sustantivas en la universidad, estas se definen como las que tienen que ver con la docencia, la investigación y la proyección social<sup>15</sup>. Si se hace referencia a la educación básica y media esta se orienta hacia la formación y el desarrollo de competencias básicas tales como la comunicativa, la matemática, la científica y la ciudadana, al mismo tiempo que se concretan las competencias específicas según las nueve (9) áreas del conocimiento (ley 115 de 1994, artículo 23). A la fecha las áreas de conocimiento que cuentan con lineamientos curriculares son:

---

<sup>14</sup> Constitución Política Nacional, art. 67, 1991.

<sup>15</sup> Ley 30, art 6 objetivos, 1992.

*Tabla 1 Áreas obligatorias y fundamentales y lineamientos curriculares.*

| Áreas de conocimiento                                                          | Lineamientos curriculares                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Ciencias naturales y educación ambiental.                                   | - Lineamientos curriculares Ciencias Naturales y Educación Ambiental                                            |
| 2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. | - Lineamientos curriculares Ciencias Sociales<br>- Lineamientos curriculares Constitución política y democracia |
| 3. Educación artística.                                                        | - Lineamientos curriculares Educación Artística                                                                 |
| 4. Educación ética y en valores humanos                                        | - Lineamientos curriculares Educación ética y Valores humanos.                                                  |
| 5. Educación física, recreación y deportes                                     | - Lineamientos curriculares Educación Física, Recreación y Deporte                                              |
| 6. Educación religiosa                                                         | - No cuenta con lineamientos.                                                                                   |
| 7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.                       | - Lineamientos curriculares Idiomas Extranjeros.<br>- Lineamientos curriculares Lengua castellana.              |
| 8. Matemáticas.                                                                | - Lineamientos curriculares Matemáticas.                                                                        |
| 9. Tecnología e informática                                                    | - No cuenta con lineamientos.                                                                                   |

(Elaboración propia): Ley 115 de 1994, art 23 y Ministerio de Educación Nacional (2018).

En consecuencia, es necesario para la formación no solo la cualificación, sino la profesionalización, la investigación y la innovación con el fin de abrir oportunidades de acceso, de permanencia y de movilidad a los grupos sociales, a las colectividades y a los individuos, siempre y cuando según el concepto de equidad, se distribuya la riqueza de acuerdo con el crecimiento y desarrollo social.

Ahora bien, la formación y el desarrollo de competencias comunicativas, científicas y ciudadanas, quedan sujetas a la evaluación externa nacional e internacional de competencias específicas y genéricas. Las competencias genéricas de acuerdo con el ICFES, en la normatividad vigente son: la interpretativa, la argumentativa y la propositiva, esto es responder a preguntas por ¿el qué? el ¿por qué? y el ¿para qué? Entonces, si bien es cierto, en el aula de clase se desarrollan las competencias específicas, por ejemplo, aquellas que corresponden al área de Lengua castellana y humanidades, las cuales se conocen como la sintáctica, la semántica, la pragmática, la enciclopédica, la poética, la textual y la

literaria<sup>16</sup>, cuando estas se evalúan a nivel externo nacional, se eligen principalmente la sintáctica, la semántica y la pragmática. Pero estas competencias se evalúan en términos genéricos y se comprueba si las competencias específicas sirven al estudiante para interpretar, argumentar y construir proposiciones.

Se comprende en el discurso de la educación que esta se imparte para construir relaciones de igualdad. Por lo que, educación e igualdad son dos vectores determinantes de la calidad de vida, y por ello, bien puede comprenderse sus efectos políticos y culturales, según categorías de cobertura como son el acceso, la permanencia y la continuidad en el Sistema Educativo Nacional.

No obstante, es necesario aclarar que, en la educación media, se introduce la enseñanza de la filosofía, pero a lo largo del proceso pedagógico de formación de las competencias específicas y genéricas, en el caso de la enseñanza de la lengua castellana y las humanidades, se ha priorizado la lectura crítica. En las Orientaciones curriculares para la enseñanza de la filosofía (2010) “se considera que la enseñanza de la Filosofía en la educación media debe promover el desarrollo de las competencias asociadas al pensamiento crítico, a la comunicación y a la creatividad.” (pp. 30-31) lo que no es ajeno a las orientaciones que hablan de la lectura crítica (local, global y crítica), la cual precisa las competencias genéricas (interpretativa, argumentativas y propositivas)

Por lo tanto, la pregunta es ¿La enseñanza de la filosofía y la lectura crítica, en el campo de la educación formal básica y media entre 1994 y 2017, período de estudio de esta investigación, contribuiría a disminuir las desigualdades sociales e intelectuales en

---

<sup>16</sup> Lineamientos curriculares Lengua castellana, Página 28-29, (s.f.).

Colombia y cuál sería su discurso pedagógico?, sobre este planteamiento y a partir de esta pregunta se desarrolla el Proyecto de investigación titulado: “Discurso pedagógico y desigualdad en la enseñanza de la filosofía y la lectura crítica en Colombia 1994 - 2017”, en el que se fundamenta la pasantía objeto del presente informe.

De este modo, en el marco de la presente pasantía de investigación, se estableció como uno de sus objetivos el rastrear las nociones de igualdad y desigualdad; equidad e inequidad; inclusión y vulnerabilidad en los Proyectos Educativos Institucionales de las instituciones educativas públicas en Bogotá D.C. para el periodo de 1994 a 2017. Esto porque los Proyectos Educativos Institucionales obedecen a disposiciones de carácter nacional, por lo cual, interesa en este proyecto identificar cómo se conciben dichas nociones en los planes de desarrollo aprobados entre los años 1990 a 2018, para posteriormente dar cuenta a nivel institucional, como se concretaron e implementaron, para lo cual se tuvo como principal referente el documento “Planes de desarrollo en educación. Colombia entre 1990 y 2018”<sup>17</sup>, de autoría de las investigadoras Soledad Montero González, Claudia Edid Herrera y Alexandra Cantillo.

Los problemas que enfrentaba la educación en los primeros cuatro años de la década 1990 no eran nuevos, sin embargo, quedaron en evidencia al momento en que el país se sometió a cambios de carácter estructural, tales como la adopción de una nueva carta constitucional, el paso de una sociedad nacional a una sociedad global (Globalización) y la apertura del país a nuevos escenarios de intercambio económico (apertura económica), mientras se intensificó el conflicto armado en los campos y ciudades.

---

<sup>17</sup> Documento de autoría de las investigadoras Soledad Montero González, Claudia Edid Herrera y Alexandra Cantillo, el cual aborda los planes de desarrollo de educación presentados y ejecutados para los periodos de 1990-1994, 1994-1998, 1998-2002, 2002-2006, 2006-2010, 2010-2014 y 2014-2018.

Dentro de este panorama, entidades como el Ministerio de Educación carecían de instrumentos que le permitieran recopilar los datos del Estado de la educación en los niveles territoriales, ya que, las redes de cooperación interinstitucional eran débiles, por lo que el sistema educativo de la época no estaba preparado administrativa ni institucionalmente, para generar relaciones de igualdad educativa entre los estudiantes, debido a la fuerte centralización del Estado colombiano y la falta de coordinación entre el nivel central y el territorial, expresado en la falta de información y participación de las comunidades, lo que pone en evidencia la incapacidad que tiene el Estado Colombiano para ejercer el control de su territorio y hacer presencia en los sitios rurales y campesinos, situación que tuvo y aún tiene repercusiones en el sector educativo, dificultando el acceso, los obstáculos presupuestales para la infraestructura física y mobiliaria y la oferta de cupos en el sistema educativo de la época se concentraba en el centro del país, sin contar con redes de coordinación, comunicación e información adecuadas.

Entonces, la cooperación interinstitucional débil, la fuerte centralización del Estado colombiano, la falta de coordinación entre el nivel central y el territorial, la falta de información y participación de las comunidades en términos de gobernabilidad y administración del Estado, se traducen en dificultades de acceso y de control, falta de oferta de cupos para estudiar y bajos presupuestos de inversión para la modernización escolar física y mobiliaria, esto se traduce, entre otros, en factores de desigualdad entre el sector urbano, las ciudades intermedias, las cabeceras municipales y la zona rural propiamente dicha.

En consecuencia, la cobertura por tener que ver con el acceso, la matrícula, la permanencia son los indicadores en línea de la política educativa en los que se evidencia la desigualdad, en donde la oferta se concentraba en los centros urbanos, específicamente en poblaciones que contaran con la capacidad para costear su formación sin tener en consideración a las poblaciones más vulnerables, que no contaran con recursos o cuya ubicación geográfica se convertía en un obstáculo para el ingreso y permanencia en el sistema educativo. Por lo que parafraseando a Montero et al. (2018) la expansión educativa se dio en términos de cantidad y no de calidad, lo que se expresó en altos índices de deserción.

### ***1.1. La Revolución Pacífica – César Gaviria Trujillo (1990-1994).***

Este plan tiene especial relevancia al ser el último establecido en vigencia de la Constitución Política de 1886, y el que permitió el tránsito y la entrada en vigor de la Constitución Política de 1991, lo que implicó un cambio estructural en la forma en que se definía la educación en Colombia, ya que adquirió su naturaleza dual como derecho fundamental y como servicio público con función social, señalando los fines de la educación para el Estado colombiano y dando paso a un proceso de descentralización administrativa.

En su diagnóstico, este plan de desarrollo evidencia los problemas propios del sistema educativo de la época los cuales están relacionados con la cobertura, la calidad, la centralización administrativa y la falta de coordinación entre los niveles central, territorial y nacional, en donde la ausencia de cobertura universal revelaba una dinámica de desigualdad en el acceso al sistema educativo y en la distribución de los subsidios del Estado, lo cual se

reflejaba en una oferta de cupos deficiente para la educación en todas sus categorías para las zonas rurales y en un porcentaje mayor de personas analfabetas en las zonas rurales en comparación con las zonas urbanas.

Del mismo modo, la calidad en la educación se convierte en una preocupación central para este plan de desarrollo, toda vez que, en esta confluyen varios problemas los cuales corresponden principalmente a: la pertinencia de los currículos, la formación docente, la infraestructura física, la falta de textos y materiales, por lo que, para esa época los currículos respondían sobre todo al modelo de tecnología educativa, los cuales no guardaban relación con los lineamientos de los programas nacionales, ni con la capacitación docente, que junto a la insuficiencia del tiempo efectivo de clase afectaban de manera considerable la calidad de la educación que se impartía en las instituciones educativas.

En igual forma, la formación docente se hacía no solo en las facultades de educación sino también en las escuelas normales. De las Escuelas Normales se dice en dicho plan que estas reportaban bajos resultados en las pruebas de Estado, mientras que las Facultades de Educación para el ingreso de los aspirantes establecían bajos requisitos académicos, lo que redundaba en un proceso de admisión disperso, discontinuo, el cual no guardaba relación con las exigencias de ingreso de otros programas universitarios, cuyos requerimientos pasaban por la selección de los mejores aspirantes. Respecto de los profesores en ejercicio estos no tenían acceso a programas de capacitación y de cualificación actualizada.

Debe señalarse que el diagnóstico hecho por el plan de desarrollo evidencia un problema particular en lo que respecta a la preparación esperada de los niños cuando ingresan al primer grado, toda vez que, se daba por sentado que los estudiantes no contaban con las competencias básicas y específicas de un nivel previo como es el preescolar, además de tener en consideración que no todos los hogares contaban con los recursos económicos o los conocimientos para fomentar el desarrollo de las competencias básicas en los niños antes de su ingreso al primer grado. Por su parte, cuando se hacen explícitos los problemas y dificultades relacionadas con la infraestructura, los materiales y textos educativos y didácticos, se menciona de manera concreta de un lado, el deterioro, la falta de mantenimiento y de equipos, la insuficiencia de infraestructura de talleres y de laboratorios; y del otro lado, la falta de materiales y textos educativos, los escasos apoyos didácticos - pedagógicos y el insuficiente material didáctico de etnoeducación.

En cuanto a la etnoeducación<sup>18</sup>, en el diagnóstico del plan de desarrollo, se menciona no solo la escasez del recurso humano calificado para la investigación, sino la necesidad de tomar en cuenta las particularidades étnicas, de lengua, culturales y de cosmovisión de las distintas culturas que conforman la población indígena, negra tradicional y raizales; consideradas por nuestra nación como riqueza cultural y patrimonial y de conocimiento material e inmaterial. Por consiguiente, es pertinente señalar que, el crecimiento cuantitativo era insuficiente por no estar soportado en el mejoramiento de la eficiencia interna de las instituciones, ni contar con los ajustes necesarios para garantizar su calidad, lo cual se expresó en los índices de deserción y repitencia, en donde las regiones

---

<sup>18</sup> Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones (Ley 115, artículo 55, 1994).

indígenas y negras tradicionales presentaban problemas en la calidad de la enseñanza de sus propias culturas lo que se puede interpretar como una expresión de la desigualdad en la enseñanza y el aprendizaje.

En relación con la problemática expuesta, el diagnóstico del plan evidencia una serie problemas de corte administrativo, financiero y de contratación relacionados con la fuerte centralización del Estado colombiano y la falta de coordinación entre el nivel central y el territorial, los cuales tienen una incidencia transversal en todos los problemas señalados anteriormente ya que, las instituciones y los territorios dependen de las disposiciones que adopte el nivel central.

Entre los problemas asociados al elevado grado de centralización del Estado Colombiano en la toma de decisiones, el manejo financiero, administrativo y de la planta docente, se encuentran la duplicación de funciones, la inexistencia de un proceso claro de decisiones y métodos, la existencia de procedimientos administrativos obsoletos y la ausencia de sistemas de evaluación y control, en donde las finanzas del sector educativo carecían de procesos adecuados de planeación, programación y control, por lo que, era evidente la necesidad de revisar la estructura de asignación de recursos y someter el presupuesto de funcionamiento a un correcto proceso de planeación descentralizada, para así evaluar, controlar y ejecutar el gasto por parte de los municipios y departamentos.

Entre tanto, los problemas asociados a la falta de coordinación entre el nivel central y el territorial corresponden a la falta de información y de participación de las comunidades, la inexistencia de líneas de coordinación y de diferenciación de las responsabilidades y funciones entre el nivel nacional y los niveles departamentales y

municipales, en donde los Fondos Educativos Regionales invadieron las funciones de dirección y planeación educativa en los departamentos, al mismo tiempo se consideraba que el Estatuto Docente se había convertido en un obstáculo para el proceso de descentralización educativa, ya que “los alcaldes no podían resolver los problemas de administración de personal ni disponer de los recursos humanos existentes de manera flexible” (Dnp, 1991, p.25). Del mismo modo, el Gobierno Central no contaba con información actualizada sobre la ubicación de los docentes oficiales, su nivel de formación, su grado en el escalafón y el tiempo de servicio, lo cual dio lugar a la falta de instrumentos administrativos para ubicar a los docentes de acuerdo con las necesidades educativas locales.

Ante este panorama, el plan de desarrollo *Apertura educativa* tiene como principal objetivo lograr la cobertura total de la educación primaria, expandir masivamente la educación secundaria, y elevar la calidad de la educación en todos los niveles, para tal fin propone: orientar el gasto público educativo y los subsidios a las personas más pobres, a las zonas geográficas más necesitadas y a los programas de desarrollo científico en las universidades, avanzar en la descentralización y modernización del sector educativo y establecer nuevos mecanismos de financiación de la educación en los que se adopte un mecanismo de transferencias de recursos del Gobierno Central según las necesidades y el esfuerzo local por incrementar las inversiones en educación, y en donde se promueva la competencia entre instituciones públicas y privadas para el acceso oportuno al crédito y ofrecer mejor y más educación.

Para llevar a cabo estas propuestas el plan de desarrollo se propone en términos de la política pública, lograr la cobertura total en la educación primaria y expandir masivamente la educación secundaria, para lo cual requería promover la educación de las personas analfabetas y que los niños campesinos y pobres de las ciudades, que en ese momento no asistían a la escuela, se integrarían y permanecerían en ella y finalmente lograr que la población urbana en su totalidad estudiará la secundaria completa. Así pues, para materializar esta política se implementaron dos programas *Reorientación del Programa de Universalización de la Educación Básica Primaria* el que buscaba garantizar el acceso y la permanencia en la primaria de todos los niños, mediante el mejoramiento de la eficiencia de las escuelas que existían, la construcción de otras según necesidades puntuales y el desarrollo de proyectos para aumentar la oferta de cupos y atender con programas remediales a los niños pobres, junto al desarrollo de la educación de la población indígena.

Mientras que, *Ampliación de la cobertura de la educación secundaria en las zonas urbanas y ampliación de la oferta en las zonas rurales* estaba orientado a garantizar la educación secundaria a todos los jóvenes en edad escolar, el cual contaba con dos componentes: el primero la expansión de la educación secundaria buscando aumentar la cobertura del bachillerato mediante la participación del sector público y privado, la optimización en el uso de la infraestructura física y de los recursos docentes y administrativos que existían. Por su parte, el segundo componente corresponde a la integración de los establecimientos de primaria y secundaria del sector oficial en establecimientos únicos, esto con miras a disminuir los problemas de transición de la primaria al bachillerato. Sin embargo, este proceso implicaba atender los problemas

existentes de mantenimiento y adecuación de la infraestructura, las deficiencias en la dotación de bibliotecas y laboratorios.

Así mismo, el plan propone *eleva la calidad de la educación en todos los niveles educativos* con el fin de lograr este propósito en aspectos tales como: el currículo, la infraestructura, los materiales y textos de estudio, el tiempo de clases, la preparación esperada de los niños cuando ingresan al primer grado y la formación docente, en donde para la pertinencia de los currículos la política propone la revisión de los programas académicos desde el séptimo grado hasta el undécimo grado, capacitar a los docentes de las zonas rurales en la metodología de Nueva Escuela y a los docentes de las zonas urbanas en la renovación curricular y establecer un sistema nacional de evaluación de la calidad de la educación primaria y secundaria, basada en pruebas cognitivas aplicadas anualmente a todos los estudiantes.

Mientras que, en lo que respecta a la infraestructura, la falta de textos y materiales el plan de desarrollo plantea entregar gratuitamente a los estudiantes en la primaria pública los textos y materiales pedagógicos, y a los docentes las guías didácticas y el material de apoyo. Asimismo, dotar a los establecimientos educativos oficiales con laboratorios, bibliotecas y material pedagógico. En cuanto a la insuficiencia del tiempo efectivo de clase propone desestimar la doble jornada en los colegios y escuelas públicas, así como integrar la primaria y la secundaria en establecimientos únicos, mientras que para solventar el problema de la preparación esperada de los niños cuando ingresan al primer grado, el plan establece en todas las escuelas públicas el Grado Cero para preparar a los niños de seis años para su ingreso a la educación primaria.

Del mismo modo, para la formación docente propone reestructurar las Facultades de Educación y las Escuelas Normales, lo cual implica establecer un programa de investigación y desarrollo en la utilización de medios de apoyo en la educación, un programa de servicio social obligatorio para todos los universitarios de carreras de pedagogía, y el examen de Estado en el ciclo básico universitario para todas las carreras, como medio de evaluación de la calidad de las instituciones con el fin de impulsar la educación general en el pregrado, flexibilizando los currículos, reestructurando los sistemas de docencia y de trabajo del alumno y articulando a los profesores y estudiantes en procesos de investigación, así como la consolidación de las comunidades académicas y científicas del país.

Por consiguiente, para materializar esta política se implementaron los programas *Establecimiento del grado Cero en las escuelas públicas*, la cual consistía en crear en la escuelas públicas un año de transición entre el hogar y la educación primaria, para disminuir la repitencia en la primaria y brindar un insumo para elevar la calidad en los niveles posteriores de educación y el programa *Mejoramiento de la calidad de la educación básica* el cual se desarrolló mediante acciones, las cuales corresponden a:

La renovación curricular contempla la revisión de los programas académicos desde el séptimo grado hasta el undécimo grado. De igual manera, se promoverán actividades de aplicación de conocimientos y de apropiación del desarrollo tecnológico. En cuanto a los métodos pedagógicos y medios educativos se pretende desarrollar metodologías pedagógicas similares a la Escuela Nueva, basadas en la flexibilidad y adaptación curricular, para el logro de objetivos al ritmo individual, la apertura, el trabajo en grupo, la capacitación docente, la participación comunitaria y en la dotación física (juegos

didácticos, textos, manuales, laboratorios y demás recursos necesarios) para atender las zonas urbanas y la formación de docentes que proponía reformar los modelos vigentes de formación de docentes (las normales, facultades de educación, capacitación y perfeccionamiento), articulando un sistema de educación por ciclos.

En relación con las Pruebas para evaluar la calidad en primaria y secundaria se buscaba establecer un sistema de pruebas para la evaluación de los logros educativos de los niños y jóvenes de la primaria y la secundaria y de la calidad de los colegios y escuelas oficiales. Mientras que, con las nuevas tecnologías en educación se trataba de captar y sistematizar tecnologías desarrolladas dentro y fuera del país y adaptarlas a las condiciones específicas de los procesos educativos locales. Por su parte, otra de las propuestas es la de fortalecer los mecanismos de complementación entre el sistema educativo formal y las instituciones de formación profesional, para lo cual, se requería estimular la reconversión gradual de los bachilleratos técnicos y diversificados para que se constituyeran en bachilleratos académicos, con ciclos vocacionales por grandes áreas del conocimiento, extender y adecuar los programas del servicio Nacional de Aprendizaje<sup>19</sup> de formación para el trabajo, promover los programas de desarrollo tecnológico entre las universidades y el SENA y promover la creación de centros de capacitación de jóvenes para el mercado laboral con la participación del SENA.

Para tal propuesta se estableció el programa reestructuración de la educación técnica media, el cual buscaba fortalecer la educación técnica mediante el establecimiento de nuevas relaciones entre las instituciones de formación profesional, lideradas por el SENA y el sistema de educación general. Ahora bien, para los problemas de corte administrativo el

---

<sup>19</sup> Servicio Nacional de Aprendizaje en adelante SENA

plan plantea descentralizar y modernizar la administración del sector educativo, para tal efecto propone especializar al Ministerio de Educación en las funciones de diseño de políticas, planeación y evaluación de los programas nacionales, despojándose de funciones administrativas y de ejecución, avanzar en el proceso de descentralización de la administración educativa primaria y secundaria en los municipios y departamentos y establecer juntas educativas locales y territoriales, con el fin de lograr una participación más activa de la comunidad.

En cuanto a la contratación docente, propone diseñar mecanismos para que la contratación de nuevos docentes oficiales quede en manos de los municipios, mediante sistemas mixtos de transferencia de recursos nacionales y apropiaciones regionales locales. Asimismo, promover el traslado de los docentes contratados por el Gobierno bajo la modalidad de Soluciones Educativas a los municipios. Por otro lado, para solventar los problemas de financiación el plan postula hacer más equitativo y eficiente el sistema de financiación pública de la educación, para lo cual propone reorientar el gasto público en educación hacia los grupos más pobres de la población, redistribuir el gasto del Gobierno Central en educación hacia las regiones geográficas con menor oferta de cupos en el nivel de educación básica primaria, establecer mecanismos de financiación pública de la educación, que aseguren el subsidio directo a las personas de bajos recursos, promover la emulación entre las instituciones educativas públicas y privadas para ofrecer mejores servicios y asegurar que las transferencias de recursos del Gobierno Central se realicen según las necesidades locales para la inversión en educación.

Así mismo, para la financiación de los programas a nivel individual proyecta garantizar el acceso oportuno y expedito al crédito educativo, para financiar estudios

universitarios, fortalecer los programas de becas y crédito para doctorados y maestrías en el exterior y en el país, establecer un programa anual de becas especiales para los mejores estudiantes de cada una de las entidades territoriales en educación primaria, secundaria y universitaria, con el fin de llevar a cabo esta política se plantearon dos programas: el primero *Descentralización de la administración de la educación pública* encausado en resolver los problemas de orden administrativo, al efectuar una serie de reformas en la estructura del sector público orientadas a especializar a los distintos niveles del Estado en las funciones que le eran propias, mejorar la productividad y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, descentralizar las funciones y servicios cuya operación local presentase ventajas comparativas, para esta última se proponía avanzar en la reorganización del sistema educativo público y promover el rediseño del esquema que se encontraba vigente de competencias, funciones y relaciones del nivel central, departamental y local y promover la reforma de la legislación docente para adecuarla con los procesos de descentralización, con lo que se buscaba también fortalecer la participación de la comunidad en la gestión educativa.

En cambio, el segundo programa *Educación Superior* se dirige a estructurar los sistemas de financiación de los programas a nivel individual, el cual se constituye de dos acciones, la creación de un fondo de crédito para estudios de pregrado, postgrado y doctorado y la reestructuración del instituto colombiano para la Evaluación de la Educación<sup>20</sup>. Finalmente con el fin de complementar la labor del sistema educativo formal y ampliar los servicios de educación a quienes se encuentran fuera del mismo, el plan de desarrollo propone integrar los esfuerzos de organizaciones públicas y privadas para

---

<sup>20</sup> Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación en adelante ICFES

promover y facilitar la formación de los adultos que aún no habían alcanzado la formación básica, dinamizar los procesos culturales, artísticos y recreativos, mediante la revitalización e interacción de las entidades regionales y locales, e incorporar en todos los niveles y modalidades de la educación, estrategias pedagógicas, administrativas y financieras que promuevan y mejoren los ambientes formativos institucionales, familiares y comunitarios, fomentar programas y desarrollar actividades orientadas a la utilización productiva del tiempo libre e integrar al sistema educativo para regular a las personas con necesidades educativas especiales, sustituyendo los métodos basados en la atención segregada por una pedagogía integradora.

Ahora bien, luego de revisar los planteamientos hechos por el plan de desarrollo, es importante señalar que el plan remarca el gran problema que hay en la calidad de la educación un poco más que sobre la cobertura. Sin embargo, las soluciones que ofrece se centran en mejorar la cobertura universal, no obstante como el mismo plan lo remarca más allá de un problema de cobertura será un problema la repitencia y la deserción que están más relacionados con la calidad que con la cobertura o el acceso al sistema educativo, por lo que, el plan de desarrollo considera que al ampliar la población escolar y el acceso a la educación mediante sus instituciones, se constituye en plano de igualdad con beneficio social; por lo que, al cuantificar su avance es posible señalar un mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos y un mejor desempeño del sistema educativo.

Por lo tanto, se empieza a evidenciar una necesidad de medir cuantitativamente el desarrollo del sistema educativo para poder plasmar su avance, por lo que, los términos de cobertura serán de carácter cuantitativo en la medida en que más personas logren ingresar al

sistema educativo, asimismo la medición de la calidad será también de carácter cuantitativo en función del porcentaje de personas que ingresando al sistema educativo logren culminar su proceso formativo, junto con la medición de la calidad de los estudiantes y las instituciones por medio de exámenes estandarizados. Así se podrá visualizar y valorar en términos de igualdad la prestación del servicio y el derecho fundamental a la educación, trasladado como obligación de las familias y ya no del Estado colombiano.

No obstante, en su diagnóstico y a lo largo del plan este equipara el principio de igualdad a un crecimiento cuantitativo, ya que el acceso y la cobertura refieren a la cantidad, en ese entendido el Estado Colombiano y sus instituciones al contar con los cupos necesarios para la entrada de todos los que quieren estudiar, se muestra como promotor y constructor de relaciones de igualdad. Por esta razón el Estado empieza a mostrar sus resultados y avances en datos y cifras, ya que busca expresar las relaciones de igualdad y desigualdad aduciendo que la educación en Colombia es desigual en la medida en que la oferta establecida, no logra cubrir la demanda del servicio público de educación, por lo que es posible empezar a establecer que la noción de igualdad/desigualdad para este plan de desarrollo, responde a criterios de corte económico y financieros.

### ***1.2. El Salto Social - Ernesto Samper. (1994-1998)***

Con la entrada en vigor de la Constitución de 1991, se dio inicio a un proceso de renovación normativa, con el fin de ajustar el ordenamiento jurídico a los principios y planteamientos implementados por la nueva carta magna, lo cual se evidencio en el sector educativo principalmente con la expedición de la Ley 60 de 1993 y la Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios, que si bien fueron promulgadas en el gobierno de Cesar

Gaviria, serían contemplados e integrados en la formulación y ejecución del plan de desarrollo en educación *El Salto Social* establecido para el mandato de Ernesto Samper. Sin embargo, es pertinente señalar que la Ley 115 de 1994 sólo regula la educación como Servicio Público que cumple una función social, por lo que, este plan y los siguientes se enfocarán en esta naturaleza de la educación, en donde su avance o mejora se expresara en datos y cifras, tal como, se empezaba a evidenciar en el plan de desarrollo anterior.

El plan de desarrollo denominado *El Salto Social* concibe que la educación debía ser el eje fundamental del desarrollo económico y social del país, mediante el cual se genera la apropiación, creación y difusión del progreso científico y tecnológico y se construye y transmite una ética de convivencia y equidad, lo que a su vez es el sustento del desarrollo humano sostenible y del desarrollo integral de la nación. Por tal motivo, la educación debía salir de las aulas, promoviendo valores y actitudes que reconocieran la importancia del enfoque de género en la trasmisión y producción del conocimiento y contribuir en la formación de nuevos ciudadanos participativos y tolerantes, capaces de interpretar los códigos de la modernidad.

Sin embargo, a diferencia del anterior plan, este no realizó un análisis puntual de los problemas que afectaron al sector educativo para esa época, aun cuando dicho análisis es un elemento necesario para la justificación de los objetivos, metas, programas y mecanismos que buscaba implementar para el mejoramiento de este sector. Aun así, al revisar las propuestas hechas por el plan a nivel general, es posible señalar que se presentaban serias deficiencias en el acceso al sistema educativo en todos los niveles, ya que, aún era insuficiente y la distribución de la matrícula era inequitativa, en lo que respecta a la calidad

aún persistían los problemas relacionados a la eficiencia interna de las instituciones educativas, la retención y promoción de los estudiantes, la formación docente, la infraestructura, la falta de textos y materiales.

Por otra parte, el plan identifica y aborda como problemas específicos el desarraigo social de la población, la intolerancia y la violencia como amenazas de la diversidad cultural y la limitada participación de los ciudadanos en las actividades deportivas y recreativas, debido a la ausencia de alternativas de recreación y la baja utilización de los espacios y recursos físicos existentes. Ahora bien, para hacer frente a las problemáticas antes expuestas y con el fin de promover una mayor equidad en el sistema educativo, el plan se propuso avanzar en la universalización de la educación básica al ampliar la capacidad y proporcionar a los niños un grado de educación preescolar y así abrir la posibilidad de acceso y permanencia de estudiantes de escasos recursos en la educación; para tal objetivo se proyectó la creación de trescientos mil (300.000) nuevos cupos en preescolar y seiscientos mil (600.000) en educación básica, el otorgamiento de subsidios a más de quinientos mil (500.000) niños de escasos recursos por año y se apoyaría a las madres jefes de hogar en el pago de los costos educativos, aunado a esto se buscaba mejorar la atención educativa de los niños beneficiarios de los hogares comunitarios de Bienestar Familiar y de otros programas de atención de menores de cinco años, igualmente buscaba apoyar los programas especiales dirigidos a los adultos, con el fin de reducir el índice de analfabetismo y facilitar su acceso a la educación básica.

En este orden de ideas, el plan también propende por el mejoramiento de la calidad de la educación, al avanzar en la retención y la promoción de los estudiantes, para lo cual se

requería ampliar la jornada real escolar y el promedio de años de escolaridad, promover un modelo pedagógico centrado en el aprendizaje y la creación de un ambiente propicio para el desarrollo personal, ético y social de los estudiantes. En este sentido como didáctica y metodología pedagógica se trabajaría en el dominio de la lectura, la expresión escrita, el razonamiento lógico y la solución de problemas. A esto se sumaba que la enseñanza de las ciencias se orientaba a estimular el interés, la curiosidad científica y la comprensión. También se complementarían las actividades pedagógicas con el uso intensivo de los medios de comunicación, especialmente el canal de televisión educativa y cultural del Estado.

Por su parte, a nivel administrativo la descentralización y la autonomía escolar (Ley 60 de 1993 y Ley 115 de 1994), eran el marco de la nueva organización que tendría como centro y razón de ser la institución educativa, el cual busca fomentar la creación de instituciones autónomas como impulso a la transformación de los procesos de planeación, administración y evaluación de las instituciones educativas. Para tal propósito a nivel normativo y político se estableció el Proyecto Educativo Institucional (PEI) como el instrumento principal para la planeación y evaluación de cada institución educativa, posibilitando la participación y control social de la educación, en donde el Ministerio de Educación estaría a cargo de dar los parámetros para su elaboración y apoyaría a los departamentos en su responsabilidad de dar asistencia técnica a los municipios.

De la misma manera se propone mejorar las condiciones laborales, así como la formación inicial y continua de los docentes, para lo cual el Ministerio de Educación promovería acciones orientadas a la adecuación de los programas de las Facultades de

Educación según los requerimientos de la política de formación docente en el sistema, con el fin de ampliar la capacitación de los docentes en servicio asociada a los requerimientos del PEI y se enfocaría en el mejoramiento del desempeño del maestro en el aula.

En otro orden de ideas, en cuanto a los problemas de infraestructura y dotación, se proyectó la puesta en funcionamiento de dos mil cien (2100) bibliotecas y centros de recursos (educativos, deportivos y culturales) y el suministro de equipos junto con la adquisición y dotación de textos y materiales escolares adecuados para la enseñanza. Asimismo, propone impulsar los programas de Etnoeducación a través de la dotación de material bilingüe, la investigación y la profesionalización de sus docentes, por tal razón, los contenidos curriculares tendrían en cuenta la diversidad cultural del país, y fortalecerían aquellos procesos escolares de las instituciones en los municipios a través de los departamentos y de la nación.

Dentro del marco de la autonomía universitaria, el plan pretendía incrementar el potencial científico y tecnológico del país, por lo que la política de educación superior buscaría el mejoramiento de la calidad de los programas, el acceso equitativo y el fortalecimiento de las instituciones. Debido a esto, la acreditación era una estrategia importante para el empoderamiento y consolidación de la universidad en los procesos educativos. Ello se lograría cuando el gobierno nacional junto con el Consejo Nacional de Educación Superior<sup>21</sup>, expidiera los lineamientos generales para que respondiera a las necesidades sociales y académicas propias de la disciplina y junto al ICFES tendrían a su cargo el proveer investigaciones que condujeran a la eficiencia de las instituciones en este nivel.

---

<sup>21</sup> Consejo Nacional de Educación Superior en adelante CESU.

Por tanto, para este nivel de educación se buscaba ampliar la oferta educativa y generar un acceso más equitativo a través del programa de crédito educativo, se consolidarían las líneas de crédito para financiar la infraestructura y dotación de instituciones de educación superior oficiales y privadas, mediante la Financiera de Desarrollo Territorial S. A.<sup>22</sup> y el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior<sup>23</sup>. Al mismo tiempo, las universidades estatales introducirían medidas que aseguren y promuevan una mayor eficiencia y distribución de los costos educativos entre los alumnos de acuerdo con su capacidad económica y la de sus familias. Del mismo modo, deben enfrentar los retos de la modernización del país adecuando sus sistemas financiero y administrativo, dado que los costos de funcionamiento serían cubiertos por el Estado, corrigiendo la asignación inercial de los recursos, para que respondan a los criterios de calidad, cobertura y desarrollo institucional, lo que de acuerdo con el plan permitiría estimular financieramente a las instituciones que generen sus propios recursos.

Otro aspecto importante es la generación de alianzas con diversos sectores, dadas a través de programas interactivos entre las instituciones de educación superior, las empresas y las entidades territoriales orientadas a fomentar la investigación, la asesoría, la formación y la actualización de los recursos humanos. En este sentido también se buscaba fortalecer el servicio de bienestar universitario estatal, para impulsar los servicios de prevención en salud, librerías, actividades deportivas, recreativas y culturales.

En relación con lo antes señalado, para el abordaje de los problemas específicos, la cultura y el deporte tenían un lugar preferente al considerar que dichos problemas tenían

---

<sup>22</sup> Financiera de Desarrollo Territorial S.A. en adelante Findeter.

<sup>23</sup> Fondo de Desarrollo de la Educación Superior en adelante Fondesep

sus causas en factores de tipo cultural, recreativo y deportivo, por lo que para lograr los objetivos de una política cultural los programas se orientarían hacia la reforma institucional y a la descentralización de la gestión cultural, el fomento y el estímulo a la creación y la investigación, el acceso a los servicios y bienes culturales, y la protección y difusión del patrimonio cultural colombiano, por lo que el fomento de la cultura buscaba apoyar sin intervenir.

De esta manera, la política cultural debía promover la autonomía y el fortalecimiento de la personalidad de todas las regiones, etnias y comunidades, por lo que se fortalecería la organización y la gestión del sector en sus diferentes niveles, para lo cual surgió el Ministerio de Cultura como un mecanismo para evitar la dispersión de entidades y de recursos oficiales que junto a los Consejos Nacional y Departamentales, de los Fondos mixtos y demás mecanismos para la promoción de la cultura y las artes, de los planes departamentales de desarrollo cultural y de los sistemas de información y conservación, lograría la institucionalización del Sistema Nacional de Cultura.

Por consiguiente, el Estado estableció estímulos y promocio la creación, la investigación y la divulgación de carácter cultural. También se ejecutarían planes de educación artística y cultural, con énfasis en la población infantil y a través del Programa *Talentos de la Red de Solidaridad Social*, y se sufragarían los costos de instrucción y práctica de actividades artísticas de jóvenes con capacidades en alguno de los campos del arte.

En esta dirección, el Estado facilitaría el acceso de los ciudadanos a las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, mediante programas institucionales o a través de la

concertación con el sector privado en actividades de promoción y desarrollo cultural y se apoyaría la actividad musical a través del fomento a las orquestas, bandas y coros, asimismo se realizarían festivales, congresos y salones de artistas; se presentaría el trabajo de grupos de artes escénicas y se efectuarían ediciones y publicaciones culturales junto con la dotación de las bibliotecas públicas existentes.

Por otra parte, para el fomento y promoción de la recreación y el deporte, el plan pretendía ampliar la participación de la población en estas actividades, mediante formas organizativas que favorecieran primordialmente en el Sector educativo, se incluirían objetivos y estrategias relacionados con la educación física y deportiva en los proyectos educativos institucionales. Mientras que en el deporte comunitario apoyando los festivales escolares y los Juegos Intercolegiados Nacionales y Universitarios, siendo Coldeportes el responsable de crear las condiciones y promover la utilización intensiva de los espacios que existían, organizados como Centros de Servicios Deportivos y aumentar la cobertura implicaría la realización de campañas educativas y de información pública y se promovería la conformación de clubes o núcleos para el ejercicio y la práctica de estas expresiones, lo cual se llevaría a cabo a nivel municipal, a través del Fondo de Inversión Social y de los programas de la Red de Solidaridad Social.

No obstante, el grueso de las propuestas se encaminan a solventar los problemas relacionados a la cultura y la práctica deportiva, en donde la calidad de la educación, la cobertura y el acceso pasan a un plano secundario, por lo que, el plan de desarrollo considera que al fomentar la diversidad cultural y ampliar la participación de los ciudadanos en las actividades deportivas y recreativas, se constituye en plano de igualdad

con beneficio social, por lo que al cuantificar su avance es posible señalar un mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos y un mejor desempeño del sistema educativo.

Por consiguiente, al revisar las propuestas del plan de desarrollo, es posible que indicar que, respecto a los problemas de corte administrativo, financiero y de contratación el presente plan se centra en los asuntos presupuestales, en donde se pasa de un modelo de asignación de recursos de acuerdo con las necesidades locales a un modelo de asignación de recursos de acuerdo con los resultados, presentándose como una nueva forma de combatir la inequidad. Mientras que, en lo administrativo la institución educativa toma un papel relevante, ya que, sobre ésta recae en gran medida la responsabilidad de lograr la descentralización y la autonomía escolar, lo cual se expresa en el establecimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI) como el instrumento principal para la planeación y evaluación de cada institución educativa, el cual será abordado y revisado con mayor profundidad posteriormente.

Así pues, es posible evidenciar que la presente política traslada la carga del proceso de descentralización administrativa de las entidades territoriales y nacionales a las instituciones, por lo que a diferencia del anterior plan de desarrollo, este plan prioriza la administración de recursos, el desarrollo y ejecución al interior de las entidades de carácter territorial o nacional para distintos procedimientos y el apoyo técnico a otras entidades o instituciones, sobre la formulación de planes, proyectos y parámetros de planeación.

Por consiguiente, y tal como señaló anteriormente, la tendencia de medir cuantitativamente el desarrollo del sistema educativo para poder plasmar su avance, que se empezó a evidenciar en el anterior plan, se ve afianzado en este proyecto ya que, si bien al

interior del plan no se plasmó el diagnóstico de los problemas del sector para la época, los objetivos y propuestas si tienen un abordaje cuantitativo, por lo cual su avance o cumplimiento es medible, aun cuando no se cuente con un diagnóstico claro de las necesidades. En ese entendido el Estado Colombiano y sus instituciones al cumplir con los objetivos propuestos, se muestra como promotor y constructor de relaciones de igualdad, aun cuando en el mismo plan no se plasme el diagnóstico de los problemas y necesidades, por lo que, se equipara el principio de igualdad a un crecimiento cuantitativo, ya que, el acceso y la cobertura refieren a la cantidad y la calidad se expresa en resultados medibles gracias a los exámenes estandarizados, que establecen un criterio claro de comparación.

Por lo anterior, el Estado continúa mostrando sus resultados y avances en datos y cifras, además empieza a expresar sus metas en cifras y porcentajes, con los cuales no solo se busca expresar las relaciones de igualdad y desigualdad, sino que la asignación de recursos queda condicionado a los resultados obtenidos por las instituciones y entidades. Por lo anterior, la noción de igualdad/desigualdad para este plan de desarrollo responde a criterios de corte económico y financieros, en donde los resultados no solo miden el avance sino la forma en que se deben distribuir los recursos, por lo que poblaciones con mayores necesidades al reportar malos resultados contarán con menos recursos, apuntando a instalar el principio de equidad diferenciado del principio de igualdad.

### ***1.3. Cambio para Construir la Paz - Andrés Pastrana (1998-2002)***

El plan de desarrollo denominado El Salto Social ejecutado en el gobierno de Ernesto Samper, trasladó gran parte de la carga del proceso de descentralización administrativa de las entidades territoriales y nacionales a las instituciones educativas, las

cuales a partir de la expedición de Ley 115 de 1994, debían elaborar un Proyecto Educativo Institucional (PEI) para la planeación y evaluación de todos sus procesos, en donde el Ministerio de Educación Nacional<sup>24</sup> estaría a cargo de dar los parámetros para su elaboración y apoyaría a los departamentos en su responsabilidad de dar asistencia técnica a los municipios.

En consecuencia, en junio de 1998 el MEN elaboró una serie de documentos titulados "Lineamientos Curriculares", los cuales contienen orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares para las áreas obligatorias y fundamentales contempladas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, con el fin de apoyar el proceso de fundamentación y planeación del componente curricular del PEI, en donde el MEN "Abandona el rol de diseñador de un currículo nacional para asumir el de orientador y facilitador de ambientes de participación en los cuales las comunidades educativas despliegan su creatividad y ejercen la autonomía.." (MEN, 1998, p.3)

Por consiguiente, los lineamientos que fueron expedidos al final del gobierno de Samper Pizano deberán ser implementados y articulados a la política del gobierno de Andrés Pastrana, específicamente en el plan de desarrollo de educación, el cual se denomina *Cambio para Construir la Paz*, el cual concibe la educación como el principal elemento de desarrollo individual y colectivo del país. De este modo, el plan parte del análisis de las problemáticas que se mantienen en el sector educativo, las cuales se relacionan con la cobertura, el acceso, la permanencia, el gasto público y privado en educación y dificultades en el proceso de descentralización. Así pues, la distribución de los resultados de la educación era inequitativa por regiones, zonas y grupos de ingresos, por lo

---

<sup>24</sup> Ministerio de Educación Nacional en adelante MEN.

que la cobertura como la promoción en la educación primaria se situaban por debajo del nivel nacional. Mientras que, la asistencia a la escuela secundaria en términos territoriales era más inequitativa que en la primaria, en donde la oferta de cupos de secundaria en las zonas rurales era prácticamente inexistente, esto debido a que la educación secundaria estaba más extendida en los departamentos y en los municipios más desarrollados, al tiempo que se concentraba en las familias de ingresos medios y altos. De esta manera, las diferencias existentes entre ricos y pobres en sectores urbanos y rurales como la educación, el trabajo, entre otros hacía imposible construir una sociedad más equitativa.

Por lo tanto, el gasto en educación se convierte en un problema puntual para el sistema educativo, ya que, el gasto público en la educación se había concentrado en el pago de los gastos de funcionamiento, de forma tal que la proporción destinada a inversión y financiación de los insumos que aumentarían la calidad de la educación era muy reducida, mientras que los altos costos de matrícula eran una de las principales causas de inasistencia y deserción en la educación especialmente en las familias más pobres. Ahora bien, respecto a la gestión descentralizada y asignación de recursos existían varios problemas que afectaban la descentralización incidiendo en la gestión del sistema, estos problemas eran de tres tipos:

Uno, deficiencias en los esquemas de asignación de recursos, caracterizadas por basarse en la utilización de insumos y no en el logro de resultados. En consecuencia, favorece relaciones de inequidad e ineficiencia en la distribución de dichos recursos hacia los departamentos y al mismo tiempo entre sus municipios, obstaculizando la recepción de

incentivos positivos y visibilizando los negativos, lo que impedía el esfuerzo fiscal regional y local y los sistemas de regulación y rendición de cuentas.

Dos, limitaciones normativas en competencias y funciones. Estas se caracterizaban por la profusión, complejidad y vacíos de las normas, la dispersión de competencias y la forma como se diluían las responsabilidades administrativas en los distintos niveles de gobierno simultáneamente la superposición entre diferentes entidades que generan inconsistencias en la asignación de funciones.

Tres, debilidades institucionales. Uno de los principales problemas del sector es que carecía de una articulación dinámica de las políticas, de la planeación, de las estrategias y de acciones operativas que permitirían responder de forma eficiente y efectiva a los retos y expectativas del sistema nacional de educación para que funcione como un todo sistémico. De esta manera, existían debilidades en la gerencia del sector por falta de herramientas legales y de sistemas de información para cumplir con sus funciones por parte de los diferentes niveles y una débil calificación y autonomía de los responsables de la gerencia del sector.

Por otra parte, la capacidad del MEN para orientar, evaluar y planificar el sistema educativo tenía importantes limitaciones, en donde algunas se originaban en la estructura de este, otras se derivaban de la organización y administración del sistema educativo por parte de los entes territoriales y otras eran resultado de la falta de coordinación interinstitucional central, a esto se sumaba la falta de capacitación del recurso administrativo para la gestión. A nivel particular el plan evidencia que el país no había desarrollado y definido estándares y regulaciones confiables para planear, regular y promover el sector educativo, a los que la

dotación por grados y colegios respondiera, teniendo muy poca conexión sobre su efecto en el aprendizaje.

Por consiguiente, para afrontar estas dificultades el plan de desarrollo educativo había definido dos líneas de acción en educación formal y no formal, por un lado, buscaba actuar sobre los aspectos estructurales del sistema mediante una serie de programas orientados a la organización del sistema educativo y del sistema político administrativo, por otra parte, se proponía atender las necesidades reconocidas como prioritarias con la puesta en marcha de los programas motores *Caminante, Educación es calidad, Colombia: sociedad del conocimiento, Úrsulas y Constructores de un nuevo país*.

De esta manera, el reto del país en educación era alcanzar la cobertura neta<sup>25</sup> universal de la educación básica, donde uno de los compromisos centrales era la creación de la jornada escolar complementaria con el objetivo de mejorar la calidad de la educación. También se buscaba a mediano plazo formar un grupo considerable de personas con nivel de educación postsecundaria intermedia. En el campo de la capacitación para el trabajo la prioridad sería la reestructuración integral y profunda de la formación profesional en el país, tanto en los contenidos como en la ordenación y articulación del sistema que debía proporcionarla. Para alcanzar este objetivo debía efectuarse una profunda modernización del Sena.

Este plan convocaría la adhesión de toda la sociedad en torno a los objetivos y metas de la educación, a través de una revolución educativa que se articulara en torno al programa motor *Caminante*. Asimismo, se promovería el compromiso de los diversos

---

<sup>25</sup> Cantidad o porcentaje de estudiantes matriculados en el sistema educativo; sin contar los que están en extraedad (por encima de la edad correspondiente para cada grado). (MEN, s.f, p.1)

actores sociales con la educación, mediante el establecimiento de un mecanismo de rendición de cuentas que contemplara los compromisos del sector con el país, los resultados del servicio educativo y su divulgación pública nacional y territorial que permitieran la veeduría ciudadana sobre la gestión del sector y sus resultados.

Por otra parte, la movilización social en torno a la educación estaba asociada a la necesidad de que los ciudadanos ejercieran sus derechos y facultades a través del reconocimiento y desarrollo de los consensos sociales que, en el pasado inmediato, se habían traducido en leyes, normas y planes que constituían el norte del desarrollo educativo y que tenían como propósito responder a las necesidades sociales e individuales de los colombianos. Así, la educación debía ser sumida como el eje de la construcción del futuro del país.

Otro aspecto importante, consistía en que la movilización social debía generar una activación de ideas, métodos y procedimientos pedagógicos, de alternativas administrativas, financieras y organizativas, tanto dentro como fuera de la escuela. De esta manera, la movilización de ideas pedagógicas en el país abriría espacios para que la educación se vinculara a la búsqueda de la paz a través del desarrollo de las competencias comunicativas y de las estrategias dialógicas para tratar y resolver conflictos, igualmente esta estrategia buscaba que, en el nivel central, los entes territoriales y la comunidad internacional financiaran la educación de los niños, especialmente en las zonas marginadas de este beneficio. Al identificar la escuela como el primer ámbito de lo público para el individuo, la política buscaba fortalecer el gobierno escolar como ámbito de formación y participación social y de fundamentación en los valores y las prácticas para la democracia.

Sobre el principio de equidad, la política del plan la concebía en una doble dimensión: la financiera y la de la ampliación del acceso y la permanencia. Para ambos casos se buscaba crear las condiciones necesarias para el ejercicio del derecho a la educación en condiciones de igualdad. En cuanto al sistema de financiación de la educación como instrumento de equidad, se adelantaría la reforma del esquema que existía de asignación de recursos. Asimismo, se buscaba liberar los recursos destinados a la inversión en el mejoramiento de la calidad. Por otro lado, el gobierno definiría la asignación directa de recursos a las universidades e instituciones cuyos fondos se asignarían de acuerdo con los indicadores de gestión. También se buscarían nuevas fuentes de financiación y se procurarían recursos adicionales del Fondo para la Paz, de fuentes internacionales y se promovería la creación de un Fondo Internacional para la Educación en el país.

Entonces, sobre la igualdad de oportunidades para el acceso y permanencia en la educación, el camino hacia una mayor equidad implicaba el objetivo de fortalecimiento de la política a todos los niños de cinco a quince años, al acceder a estudiar durante los nueve años de educación básica. Esto se lograría mediante la ampliación de la cobertura con base en el mejoramiento de la eficiencia, la asignación de recursos y la relación de alumnos por docente. Por otra parte, se ofrecerían desayunos y almuerzos a los alumnos más pobres y se buscaría el apoyo para la formación de población con necesidades educativas especiales y para los grupos étnicos.

Asimismo, el gobierno promovería el acceso equitativo a la educación superior, la eficiencia en la administración de los recursos y la pertinencia de los programas. Para esto, el sistema de financiación de la educación superior pública pasaría del esquema de

subsidios que tenía en ese momento hacia un sistema de crédito para los estudiantes. En relación con la consolidación de la descentralización, el MEN se fortalecería como formulador y evaluador de la política educativa, de la ejecución de los programas nacionales, como interlocutor de la nación con los entes territoriales y como oferente de asistencia técnica, garantizando responsables institucionales.

La eficiencia en el sector educativo se alcanzaría mediante el establecimiento de una relación técnica de alumnos por docente, la reasignación de plazas docentes de los municipios con mayores recursos, la disposición por parte de las autoridades departamentales de las plazas que en forma normal se liberarían cada año, el traslado de docentes y directivos docentes, los retiros compensados voluntarios, la transformación del esquema que existía de financiación a los insumos por uno de financiación por resultados de cobertura, de calidad y de logros de eficiencia en la prestación del servicio.

El mejoramiento y exigibilidad social de la calidad educativa, se buscaba al crear las condiciones necesarias para el mejoramiento de la calidad y la inclusión social. Asimismo, se crearían mecanismos de exigibilidad del derecho a una educación de calidad por parte de los ciudadanos. Se institucionalizaría la medición de la evaluación mediante la consolidación del sistema nacional de la evaluación de la calidad. La promoción de la calidad se llevaría a cabo a través de la transformación de las metodologías de enseñanza y el fortalecimiento de la relevancia de los planes de estudio, mediante la identificación y la difusión de modelos pedagógicos exitosos, la implantación de un nuevo enfoque de la evaluación en el aula y la atención individual a niños de bajo rendimiento académico.

Por otra parte, se buscaba garantizar la igualdad en el tratamiento de niños, niñas, grupos étnicos y niveles socioeconómicos para que estos desarrollaran altas expectativas de logro y de autoestima. Así, se buscaría que los contenidos, las metodologías de enseñanza, los reglamentos institucionales y la cultura escolar propiciaran la equidad de género, así como el respeto de la identidad de la población menos favorecida y de los grupos étnicos. La integración de los discapacitados a las instituciones regulares de educación era otro de los objetivos de esta política de educación. A esto se sumarían las acciones encaminadas a fortalecer los mecanismos de regulación de la calidad de los establecimientos educativos de dicha población.

Por consiguiente, se instala la política de evaluación de docentes y directivos docentes al servicio del Estado, mediante la aplicación bianual de pruebas que evaluarían tanto la dimensión académico-pedagógica como el desempeño en el sitio de trabajo. Los resultados de estas orientarían los programas de formación en servicio para el mejoramiento de los docentes y los directivos en las entidades territoriales y las instituciones formadoras de docentes. Otro de los programas que el gobierno buscaba impulsar e implementar, dirigía sus esfuerzos a hacer evidente la importancia del libro como instrumento de aprendizaje, de difusión del conocimiento y como medio para fortalecer la capacidad de lecto-escritura.

En función de las estrategias y programas motores, se parte de lo anteriormente expuesto, precisando que cuando el gobierno definió un conjunto de acciones y planes cobijados definió cinco programas motores. Uno, con las estrategias del plan educativo se buscaba desarrollar los sistemas creados por las leyes educativas, mediante programas y

reformas legales que permitieran superar los problemas del sistema educativo, lo cual estaba relacionado con el fortalecimiento institucional y de la gestión, y su consolidación favorece el desempeño y los resultados de los programas motores. Estos últimos establecían los criterios de desarrollo de planes y proyectos orientados a enfrentar las necesidades educativas identificadas como prioritarias, dados los progresos logrados anteriormente tenían como objetivos la calidad y la cobertura con equidad de los diferentes tipos y niveles de educación.

Siguiendo con este programa eran fundamentales los proyectos organizacionales que serían financiados con recursos de crédito externo, porque el proyecto del nuevo sistema escolar, la transformación de la gestión y la participación educativa, cuyo objetivo era promover instituciones educativas autónomas que tendrían el control sobre sus recursos. En el marco de la descentralización, se constituirían los sistemas educativos municipal y departamental. Adicionalmente, aquellas instituciones educativas cuya gestión fuera exitosa servirían de apoyo para otros planteles educativos. Por tanto, el proyecto de educación rural buscaría fortalecer la educación básica, sistematizar y promover experiencias de educación media y técnica formal, así como otras modalidades no formales de atención a jóvenes y adultos en estas zonas, con el propósito de que la educación rural contribuyera al desarrollo económico y social del país, adaptando sus contenidos y organización a las condiciones de producción rural y desarrollar programas que generaran aprendizajes tanto de la educación básica como de la educación técnica, a partir de la construcción y experimentación de proyectos educativos institucionales innovadores en diversas regiones del país.

Con la reorganización de la educación básica y media, se buscaba emprender un programa masivo de reorganización de la educación básica con base en el programa estratégico del nuevo sistema escolar. Uno de los objetivos de este plan era que la institución educativa tuviera una autonomía real que mejorara su gestión, permitiéndole tomar decisiones y ejercer control efectivo sobre todos los recursos para el cumplimiento de sus funciones. De acuerdo con ello, se buscaría la fusión en zonas urbanas y rurales de establecimientos de primaria y secundaria. También se promovería una nueva organización escolar, el Nuevo colegio a partir de instituciones que ya existieran.

En la misma dirección, se fomentaría la participación de todos los estamentos sociales en la gestión del Nuevo colegio. Existirían incentivos para el Nuevo colegio certificados. Por otra parte, se implantaría un programa de asistencia técnica horizontal entre rectores e instituciones educativas exitosas, públicas o privadas para crear núcleos educativos que acompañaran el mejoramiento de la gestión de otras instituciones. Esto con el fin de lograr un intercambio que apunte a la excelencia en la gestión y que se graduaría a los departamentos y municipios, que se destacaran en el logro de resultados de gestión, calidad, cobertura y eficiencia.

De ahí, se buscaba fortalecer la autonomía y la capacidad de pedir y rendir cuentas promoviendo un sistema de recursos municipales entre instituciones educativas, de acuerdo con criterios transparentes que hicieran exigibles los recursos humanos y financieros en función de los resultados. De igual manera, se pondría en marcha un sistema de información para la gestión, que permitiera el seguimiento y monitoreo de los indicadores de gestión. Por otra parte, la educación media debía fortalecer en los estudiantes

competencias básicas de lenguaje, de planteamiento y resolución de problemas, de trabajo en equipo y de destrezas comunicativas.

Otra de las estrategias tenía que ver con los mecanismos de regulación e integración de la educación superior, desarrollando el programa *Construcción de un modelo de educación superior, 1999-2002*, al cual se articularían los hoy dispersos recursos de este subsector para lograr un sistema de educación superior integrado y coherente con las políticas educativas del MEN. Por otra parte, con el fin de consolidar los procesos de acreditación y hacerlos más ágiles, se promovería la participación de las asociaciones profesionales e instituciones internacionales. El gobierno buscaba avanzar en la cualificación y difusión del sistema de información de la educación superior, de modo que los ciudadanos pudieran superar las asimetrías de información, dando prioridad a la calidad de la educación que impartían las universidades, para ello se promovería la fusión de instituciones públicas de educación superior, con el fin de hacerlas sostenibles, más eficientes y de mejor calidad.

De acuerdo con esta política en relación con los parámetros indispensables para que una institución pudiera obtener o mantener el título de universidad, se tendría en cuenta que ese carácter exigía el desarrollo de investigación de alto nivel, alta calificación de la planta docente y experiencia cualificada tanto pedagógica como disciplinaria. El Estado organizará por ciclos el sistema de educación superior, con lo que eliminaría el carácter terminal de los programas técnicos y tecnológicos, garantizando con esto la continuidad en la formación. Adicionalmente, el Ministerio de Educación Nacional promovería la

formulación y aplicación de exámenes de logro para el primer y el segundo ciclo de la educación superior.

La articulación de los sistemas de ciencia y tecnología y de educación superior debían responder a cuatro grandes desafíos: educar para la ciencia y la tecnología; formar investigadores científicos y tecnológicos; hacer investigación científica y tecnológica; y preparar recursos humanos de alto nivel en los diferentes campos que requería la competitividad de la sociedad colombiana. Por otra parte, las instituciones de educación superior debían ser concebidas como organizaciones de conocimiento. En esta política el papel desempeñado por la investigación, el conocimiento y la innovación en la transformación de la educación en general, preescolar, básica, media y tecnológica, era fundamental para el desarrollo del país.

La educación no formal se proponía adelantar una profunda modernización del Sena. De esta manera, la propuesta contemplaba la reestructuración de los contenidos de la formación profesional y la ordenación del sistema de formación para el trabajo. Así, el concentrar la acción del Sena en la capacitación media y técnica para el trabajo, tenía por objetivo que las personas aprendieran a dominar las tecnologías transversales. Por lo que, se requería la adecuación institucional y efectuar una reorganización recursiva del sector, que incluyera procesos formales, no formales e informales, y que equilibrara la autonomía y la cohesión en toda la estructura del sistema. La reestructuración incluía la formulación de políticas, el control, monitoreo, evaluación y coordinación que posibilitaran una operación eficiente de todo el sistema.

Se le daría prioridad a la modernización del MEN, especialmente en cuanto al desarrollo de los sistemas de información y de evaluación del sistema educativo, de medición y seguimiento del desarrollo en las entidades territoriales, de creación de mecanismos y regulación de todo el sistema, de monitoreo y evaluación de las transferencias territoriales, y de ejecución de las políticas y programas nacionales. Como parte de la adecuación institucional de la administración educativa se desarrollarían programas de organización de los sistemas propuestos en la Ley General de la Educación y en el plan decenal de desarrollo educativo; el Sistema de información, el Sistema de formación docente y el Sistema nacional de evaluación de la educación.

En relación con el sistema nacional de información, el principal objetivo de este punto era ponerlo en funcionamiento, condición necesaria para ofrecer a todos los colombianos una educación de calidad en condiciones de igualdad. Este sistema incorporaría los avances realizados en el país y articularía los sistemas de evaluación de la educación y de evaluación de la gestión. Los entes territoriales publicarían en los medios de comunicación masiva, los principales indicadores educativos que definiría el Conpes Social.

Sobre la institucionalización y puesta en marcha del sistema nacional de evaluación de la educación para el mejoramiento de la calidad, con tres propósitos fundamentales: uno, obtener, procesar y divulgar información pertinente, oportuna e inteligible según los destinatarios sobre el estado de la educación en el país; dos, evaluar para la participación y el aprendizaje grupal, institucional y social; y tres, permitir el control social sobre la prestación del servicio educativo definido constitucionalmente como un servicio público

con función social. Para cumplir con estos propósitos se desarrollaría el diseño y la implementación técnica y organizacional del Sistema Nacional de evaluación de la educación (SNE) con las regiones y se continuaría con los procesos de evaluación.

Por otra parte, se institucionalizaría el SNE con los siguientes componentes: organización nacional y regional del sistema, definición de estándares por área, evaluación de estudiantes y factores asociados, fortalecimiento de instrumentos y bancos de pruebas, autoevaluación del logro educativo por parte de los planteles, establecimiento del sistema de ingreso de docentes y directivos docentes al servicio educativo estatal, definición de estándares de infraestructura y mobiliario escolar y de producción de textos que reflejen los principios constitucionales y promuevan la equidad de género. Adicionalmente se avanzaría en el compromiso de los docentes con la calidad, mediante la vinculación de los ascensos en el escalafón docente.

A propósito del Sistema de evaluación y gestión, este subsistema se alimentaría de la información producida y empleada localmente y estaría referido a estándares de dominio público. Su función garantizaría que la información se convirtiera en un hecho político, y en la rendición de cuentas del sistema escolar a la vigilancia efectiva de la comunidad.

Sobre el fortalecimiento de los procesos de formación y el mejoramiento de las condiciones de vida de los educadores, la reorientación de la formación inicial de los docentes, en las facultades de educación y en las escuelas normales superiores, así como el perfeccionamiento permanente y la actualización de los maestros en ejercicio, la generación de oportunidades de profesionalización, de cualificación y de especialización de los

maestros en los aspectos estratégicos de la pedagogía como disciplina fundante del oficio y en las especificidades de los saberes.

Este programa buscaba desarrollar dos estrategias establecidas en el plan decenal de educación para elevar la calidad de esta: la cualificación de la formación inicial y de la formación permanente de los educadores. Asimismo, el programa estaba orientado a fortalecer el estatus del docente como intelectual y miembro de la comunidad académica, facilitando su acceso a los bienes y servicios culturales; al logro de la profesionalidad del educador, mediante el fortalecimiento de los procesos de formación inicial y permanente, y el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Para lograr estos propósitos se utilizarían estrategias relacionadas con el enriquecimiento de la fundamentación teórica de la formación de los educadores; la transformación y acreditación de las instituciones formadoras de docentes; la transformación, innovación y cualificación de los procesos de formación permanente de los educadores; la definición y consolidación de políticas que mejoraran las condiciones sociales del educador, y la organización de un plan de estímulos e incentivos para el docente, vinculados a los resultados de la evaluación y que articularían los aumentos salariales a una mejor productividad.

Mientras que la política de recreación, educación física, deportes y aprovechamiento del tiempo libre, promovería la práctica de estas actividades en la población en el país, fomentando los eventos, programas y actividades de orden nacional y regional.

Ahora bien, las estrategias planteadas serán ejecutadas a través de los programas motores, los cuales pretendían convocar a la sociedad en general a partir de la concertación y formulación de objetivos y metas claras, para lo cual el plan establece:

a) Caminante

Este programa estaba enfocado a promover la movilización de distintos actores sociales en torno a los objetivos y metas de la educación. En segundo lugar, al acceso y permanencia de todos los niños, niñas y jóvenes colombianos al sistema educativo y a su acceso y permanencia en condiciones de equidad.

b) Úrsulas

Este motor estaba dirigido al grupo familiar y a todos los niños de cero a cinco años, partiendo de la realidad de su vida cotidiana y del entorno cultural, el cual había ayudado a moldear las categorías de crecimiento personal y social.

c) Educación es calidad

El motor se proponía brindar una educación básica de calidad para todos los colombianos, entendida ésta como la formación del estudiante en competencias universales básicas en el mundo de hoy y como ciudadano ético, autónomo y solidario en su entorno familiar, local y nacional.

d) Colombia: sociedad del conocimiento.

El objetivo principal de este plan era la creación de un sistema coherente en educación superior, que tuviera a la sociedad del conocimiento como motor de desarrollo. De esta manera, la formación integral dentro de modalidades y calidades de la educación superior debía capacitar a los individuos para cumplir funciones profesionales investigativas y de servicio social. Así, el logro de este objetivo sería el resultado de

una combinación de mejoras en la eficiencia, redistribución de recursos, regulación y reorganización institucional.

e) Constructores de un país nuevo

La política nacional de juventudes, en desarrollo de la ley 375 de 1997, buscaría la promoción de las juventudes como constructores de paz, el fomento a la educación y la formación integral para una participación más activa de ésta en el devenir del país y en la promoción de programas para dicha población. El Viceministerio de la Juventud desarrollaría, como cabeza de la política orientada a ampliar las oportunidades de los jóvenes.

Luego de revisar los planteamientos hechos por el plan de desarrollo, los principales retos propuestos por este eran: alcanzar la cobertura neta universal de la educación básica con base en el mejoramiento de la eficiencia, la asignación de recursos y la relación de alumnos por docente, mejorar la calidad de la educación, para lo cual plantea la creación de la jornada escolar complementaria, la unificación de instituciones educativas, poner en funcionamiento el Sistema de información, la institucionalización del Sistema nacional de evaluación de la educación, la instalación de la política de evaluación de docentes y directivos docentes al servicio del Estado y la divulgación pública nacional y territorial de los resultados del servicio educativo, para lo cual se requería fortalecer la autonomía y la capacidad de pedir y rendir cuentas promoviendo un sistema de recursos, de acuerdo con criterios transparentes que hicieran exigibles los recursos humanos y financieros en función de los resultados.

De lo anterior es posible señalar que los problemas de calidad y cobertura obedecen a criterios administrativos y financieros, en donde se requiere el desarrollo de sistemas de información y de evaluación del sistema educativo, de medición y seguimiento del desarrollo, la creación de mecanismos y regulación de todo el sistema, de monitoreo y evaluación de las transferencias territoriales, y de ejecución de las políticas y programas nacionales, con el fin de ejercer el control social sobre la prestación del servicio educativo.

En consecuencia, muchas de las medidas propuestas por el plan se encaminan a la reforma del esquema de asignación de recursos, que al igual que el anterior plan queda condicionado a los resultados obtenidos en los procesos de evaluación, medición y monitoreo, lo cual se evidencia en la asignación directa de recursos a las universidades e instituciones cuyos fondos se asignarían de acuerdo con los indicadores de gestión, la transformación del esquema que existía de financiación a los insumos por uno de financiación por resultados de cobertura, de calidad y de logros de eficiencia en la prestación del servicio y el paso del esquema de subsidios que tenía en ese momento hacia un sistema de crédito para los estudiantes en educación superior.

De ahí que, los sistemas de evaluación, medición y monitoreo empiezan a tomar una gran relevancia para las instituciones educativas, toda vez que el plan buscaba que estas tuvieran una autonomía real que mejorará su gestión, permitiéndole tomar decisiones y ejercer control efectivo sobre todos los recursos para el cumplimiento de sus funciones, por lo que los recursos que reciban las entidades territoriales (departamentos, municipios) e instituciones educativas dependen de los resultados obtenidos en los procesos antes mencionados, por lo que, es posible empezar a establecer que la noción de

igualdad/desigualdad para este plan de desarrollo, responde a criterios de corte económico y financiero en donde se empieza a evidenciar un desplazamiento hacia las nociones de equidad e inequidad.

#### ***1.4. Hacia un Estado Comunitario – Álvaro Uribe Vélez (2002-2006)***

En lo que respecta al proceso de descentralización administrativa del sistema educativo, la asignación de recursos y la gestión administrativa de las instituciones educativas y entidades territoriales y nacionales constituyeron las principales preocupaciones del plan de desarrollo denominado *Cambio para Construir la Paz*, establecido y ejecutado en el mandato de Andrés Pastrana, en donde se empieza a evidenciar el cambio en las nociones pasando de una noción de igualdad/desigualdad en donde la educación se encontraba en un plano de derechos, a una noción de equidad en donde la educación tiene que responder a criterios de productividad, por lo que además del desarrollo del ser humano, la formación debe responder a las necesidades del mercado laboral.

En este orden de ideas, medidas como la unificación de instituciones educativas, los cambios en los esquemas de asignación de recursos apuntaban a mejorar la eficiencia interna de las instituciones educativas oficiales para que estas puedan equipararse en calidad con las instituciones educativas privadas, por lo que además de la asistencia horizontal entre instituciones, en el año 2001 en Bogotá se inició un proceso de contratación de instituciones no oficiales con el fin de que estas presten el servicio educativo en instituciones oficiales, a este modelo de contratación se le conoció popularmente como instituciones en “concesión”.

De este modo, el plan de desarrollo *Hacia un Estado Comunitario* concebido para el mandato de Álvaro Uribe Vélez, retoma estas medidas en su diagnóstico y las acopla en los programas a ejecutar, por tal motivo este plan de desarrollo concibe que la educación era un factor esencial del desarrollo humano, social y económico y un instrumento fundamental para construcción de equidad social, en donde la cobertura y la calidad estaban asociadas al aumento de la productividad y ésta dependía, a su vez, de la interacción entre el cambio tecnológico, el avance educativo y el aumento de las habilidades y destrezas de la fuerza laboral.

La política en su diagnóstico identificó que los avances de cobertura, eficiencia y calidad del sistema educativo eran lentos e insuficientes, ya que el país aún no había logrado universalizar el acceso a una educación básica de calidad. Así pues la falta de educación constituía uno de los factores de radical desigualdad e inequidad en el país, en donde el alto costo de la educación representaba el principal factor de la inasistencia escolar, mientras que, el aumento logrado hasta ese momento en cobertura se había efectuado a costa de la calidad, por lo que la calidad de la educación básica y media ofrecida por instituciones públicas era deficiente, lo cual se expresaba en la persistencia de las tasas de deserción y repitencia escolar, de este modo la brecha entre la educación pública y la privada había aumentado a pesar de que la inversión municipal en docentes se había duplicado.

Por su parte, el sistema de educación superior era inequitativo, ya que presentaba duplicidad de funciones, poca coordinación entre las múltiples entidades y ausencia de un sistema de información unificado. En consecuencia, la cobertura en educación superior

mostraba un crecimiento insuficiente, debido a que los bajos niveles de cobertura en la educación superior coexistían con un alto porcentaje de cupos vacantes, lo que indicaba que el problema no era sólo de inversión pública, sino de direccionamiento de la oferta y la demanda.

Para ese momento, persistía el fraccionamiento de las funciones de las dependencias del ministerio, donde los procesos no eran documentados y no existían indicadores e impacto, por lo que, el sector de la educación se seguía caracterizando por la pobre coordinación entre las entidades, la duplicidad de funciones, la inflexibilidad y un diseño institucional que no generaba incentivos a la eficiencia y que limitaba las posibilidades de avanzar en la expansión de la cobertura y el mejoramiento de la calidad. Por tanto, se presentaba la limitación de la eficiencia del proceso de descentralización, debido a la ausencia de un sistema de información integrado y una baja utilización de la capacidad instalada. Lo que seguía dificultando la eficiente asignación de los recursos y la adecuada planeación, evaluación y seguimiento de los programas.

Ahora bien, el plan en su diagnóstico evidenció que debía enfrentar tres desafíos principalmente: a) aumentar la eficiencia del gasto social para que los mayores recursos se tradujeron en mejores resultados; b) mejorar la focalización<sup>26</sup> del gasto para que los recursos llegaran a los más necesitados; y c) consolidar un sistema de protección social para que las crisis económicas no comprometieran las posibilidades futuras de los grupos más vulnerables.

---

<sup>26</sup> Proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable. (Ley 715 de 2001 art. 94)

Con el fin de avanzar en el mejoramiento del sector educativo y enfrentar los problemas y desafíos evidenciados, el plan desarrolla la política de la *Revolución Educativa*, la cual buscaba dar respuesta a las necesidades de cobertura y calidad que requería el país, para alcanzar mejores condiciones de desarrollo social y económico y mejorar la calidad de vida de la población. Así, la *Revolución Educativa* estaba compuesta por tres grandes programas.

En primer lugar, se encuentra el *programa de ampliación de la cobertura en educación preescolar, básica, media y superior*, dirigida a elevar la cobertura bruta a partir de la creación de millón quinientos (1'500.000) cupos educativos, dando especial atención a la población más vulnerable y buscaría una mayor equidad en la prestación del servicio. Estos objetivos se lograrían mediante la implementación de varios esfuerzos complementarios. El primero consistía en fortalecer el proceso de reorganización de las entidades departamentales y municipales y de las instituciones educativas, con estas acciones se buscaba generar ochocientos mil (800.000) nuevos cupos. Mientras que, el segundo tipo de acciones estaba dirigido a la creación de seiscientos cuarenta mil (640.000) cupos educativos, a partir de los recursos utilizados para ampliar la cobertura con equidad y calidad bajo dos modalidades: contratación de la prestación del servicio y subsidios a la demanda, estos últimos estarían destinados a beneficiar niños y niñas de escasos recursos que no pudieran ser atendidos por la oferta pública, mientras que la contratación era una modalidad complementaria de ampliación de la cobertura, por lo que las entidades territoriales podrían contratar la prestación del servicio educativo con entidades, sociedades o corporaciones de reconocida competencia, seleccionadas mediante concursos de méritos, con el fin de brindar educación a los grupos poblacionales que así lo requirieran.

Adicionalmente, se crearían sesenta mil (60.000) cupos para la población rural, con atención prioritaria a la población más vulnerable, incluida la población desplazada por la violencia, se restaurarían las modalidades especiales para la inclusión en el sistema educativo de los grupos indígenas y afrocolombianos y se continuaría con la política de ampliación de la atención especializada para niños, niñas y jóvenes con alguna limitación o discapacidad, con lo cual se buscaba ampliar el acceso a la educación de la población de áreas rurales, a través de la aplicación de metodologías pedagógicas que reconocieran sus condiciones particulares. El desarrollo de este programa estaba basado en la aplicación de modelos educativos ya probados, se pondrían en marcha proyectos de apoyo que favorecieran la demanda, aumentarían las tasas de retención y mejorarían la eficiencia del sistema educativo.

Con relación a la educación superior, se promovería el acceso con equidad, implementando mecanismos para la retención e incorporación de cuatrocientos mil (400.000) estudiantes. El primero, respaldado con recursos de crédito, consistía en un programa mediante el cual se crearían y fortalecerían nuevos esquemas de financiación en beneficio de los estudiantes de menores ingresos, y se incentivaría el mejoramiento de la calidad de la educación. El programa tenía tres componentes: la promoción de la equidad en el acceso que consistía en otorgar créditos a estudiantes de bajos recursos y buen desempeño académico; el fortalecimiento del programa de doctorados en el país; y el fortalecimiento y gobernabilidad en el sistema de educación superior.

El segundo mecanismo consistía en la modernización y mejoramiento de la gestión de las universidades públicas, con el objetivo de aumentar la eficiencia en el uso de los

recursos físicos, humanos y financieros. Asimismo, se promovería la toma de medidas básicas para disminuir la repitencia y la deserción y se promocionaría la educación técnica y tecnológica para generar ciento cincuenta mil (150.000) cupos en programas conducentes a estos títulos, mediante el fomento de los programas técnicos y tecnológicos en el sistema de créditos académicos y medidas propedéuticas que faciliten el tránsito de los estudiantes entre los diferentes programas, así como el desarrollo de estrategias de trabajo conjunto con el Sena para ampliar la cobertura en ochenta (80.000) cupos, empleando el recurso humano existente y de infraestructura.

Ahora bien, el segundo programa corresponde al *Mejoramiento de la calidad de la educación*, con el cual se buscaba mejorar la calidad del sistema educativo en los niveles básico, medio y superior, y adecuarlo a las exigencias de la época, para lo cual era necesario poner en marcha una serie de mecanismos encaminados a asegurar la coherencia y articulación de todos los niveles del sistema, los cuales son la definición de estándares de calidad, la evaluación de resultados y dependiendo del desempeño de este mecanismo se pondría en marcha el tercero que corresponde a la formulación de planes de mejoramiento que incluyeran nuevas estrategias pedagógicas, mientras que, el cuarto mecanismo corresponde al aprendizaje de experiencias exitosas, mediante la socialización de estas en diversos foros, la creación de redes de docentes y la identificación de instituciones con alto logro para que apoyen a las de bajo desempeño.

Por su parte el quinto mecanismo, corresponde a la pertinencia de la educación, orientado a lograr que los estudiantes alcanzaran un exitoso desempeño personal, ciudadano y productivo, que contribuyera al mejoramiento de las condiciones de convivencia,

empleabilidad, productividad y competitividad, para lo cual se promovería una formación sólida en competencias básicas, ciudadanas y laborales, lo cual se desarrollará en atención de los grupos poblacionales más vulnerables o con capacidades excepcionales.

El sexto mecanismo corresponde a la conectividad e informática, para la cual se impulsaría la expansión del sistema Internet II, mientras que la televisión y la radio educativas eran el séptimo mecanismo, en el cual se trabajaría en la creación de un canal y una programación de televisión educativa y cultural que estimulara el desarrollo de las competencias básicas y ciudadanas. Por consiguiente, se impulsarían programas de alfabetización a través de la radio educativa. De igual manera, el gobierno nacional promovería mecanismos dirigidos a facilitar a las entidades territoriales el acceso a libros, textos y otros materiales educativos de calidad dentro del marco del mecanismo de textos y bibliotecas.

Por otra parte, se reforzaría el Sistema Nacional de Acreditación, el fomento y el ejercicio de la inspección y vigilancia, para lo cual se aplicarían la acreditación voluntaria de alta calidad de programas e instituciones, la aplicación obligatoria de los exámenes de calidad de la educación superior<sup>27</sup> a todas las carreras, la creación de programas conjuntos de doctorados entre universidades, el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información de la educación superior y el fortalecimiento y creación de grupos y centros de investigación.

Por consiguiente, con la ejecución de este componente se buscaba expandir la cobertura, fortalecer la formación de recurso humano de alto nivel y contribuir a la

---

<sup>27</sup> Exámenes de calidad de la educación superior en adelante ECAES.

consolidación de la comunidad científica del país. El logro de estos objetivos se traduciría en la formación de mejores docentes, en estímulos para la permanencia o regreso de los científicos colombianos al país, en la formulación de proyectos de investigación de calidad, y en un mayor dinamismo de las universidades localizadas en las regiones de menor desarrollo.

Por último, el tercer programa corresponde al *Mejoramiento de la eficiencia del sector educativo*, el cual estaba enfocado en la modernización de la administración y la gestión del sector en los niveles nacional, departamental y municipal, ya que se requería replantear y modernizar sus estructuras institucionales, sus procedimientos administrativos y operativos y sus sistemas de supervisión e incentivos. De tal manera que obtuvieran mejores resultados en términos de cobertura y calidad. Con este propósito, se desarrollarían cuatro mecanismos orientados a mejorar la productividad, la eficiencia, la transparencia y asegurar la calidad de las inversiones.

#### ***1.4.1. Modernización institucional del Ministerio de Educación Nacional.***

La modernización del Ministerio estaba enmarcada en el Proyecto de Renovación del Estado, con el fin concentrar las funciones del ministerio en sus actividades misionales, las cuales son definición de políticas, planeación, evaluación y seguimiento de los programas y proyectos nacionales. De esta manera el ministerio impulsaría la descentralización de las entidades adscritas que impartían educación media, técnica y tecnológica hacia las entidades territoriales o las fortalecería para que pudieran convertirse en entes universitarios autónomos.

Por otra parte, el ministerio fortaleció y asumió nuevas funciones dirigidas al fomento de la calidad de la educación superior, para lo cual adecuó su estructura en el nivel central, a través del programa *fortalecimiento y gobernabilidad en el sistema de educación superior* que apoyó el funcionamiento, monitoreo y seguimiento institucional del sector. Igualmente, reglamentó la educación no formal, de tal manera que se articulara con los objetivos del sistema nacional de educación.

#### ***1.4.2. Modernización de las entidades departamentales y municipales.***

El Ministerio de Educación apoyaría los procesos de reorganización y fortalecimiento de las secretarías de educación departamentales y municipales, de tal manera que estuvieran en la capacidad de respaldar a sus instituciones educativas en el logro de sus metas de calidad, cobertura y eficiencia. Uno de los mayores desafíos del sector educativo era la creación y consolidación de los mecanismos que contribuían a garantizar el uso eficiente de los recursos provenientes de las transferencias de la nación, por lo que el impacto de esta transformación dependería de la capacidad de lograr consensos que permitan adaptar las estructuras técnicas, administrativas y financieras a las nuevas condiciones. Así pues, para facilitar la transición y puesta en marcha del nuevo esquema, se establecería programas de asistencia técnica para apoyar la formulación y ejecución de planes territoriales de modernización

De manera complementaria, el ministerio apoyaría a las entidades territoriales en la búsqueda de alternativas financieras para resolver el problema de las deudas del sector educativo a cargo del situado fiscal. De acuerdo con ello, las metas propuestas eran la modernización de 32 secretarías departamentales, 4 distritales y 42 de municipios

certificados, y la creación de modelos de gestión para la operación de las secretarías municipales no certificadas y para las instituciones educativas, en donde la adopción e implementación de estos modelos serían responsabilidad de las secretarías departamentales, distritales y municipales, a través de los PEI y de acuerdo con la política curricular por competencias materializada en los lineamientos y estándares curriculares para la consecución de logros académicos evaluados, según indicadores de rendimiento académicos sometidos a la pruebas externas nacionales e internacionales.

#### ***1.4.3. Concertación de planes de gestión y desempeño.***

En la concertación de planes de gestión y desempeño con instituciones de educación superior se acordarían metas de ajuste y mejoramiento en los aspectos de eficiencia administrativa y de eficiencia académica. Así pues, para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos por parte de las instituciones públicas de educación superior, se pondrían en marcha estrategias de integración mediante convenios con las instituciones de educación superior. También se apoyaría la creación de confederaciones de universidades en las distintas regiones del país, con el fin de facilitar la circulación de estudiantes y profesores y aprovechar las economías de escala y las fortalezas locales de cada universidad.

#### ***1.4.4. Desarrollo del sistema de información del sector educativo.***

El sistema de información sectorial deberá apoyar los procesos de análisis de corto, mediano, y largo plazo; el diseño de políticas y los procesos de evaluación y seguimiento, este se había concebido en dos niveles: el nivel nacional que comprendía la información estadística de cobertura, calidad e inversión y el sistema de apoyo a la gestión interna del ministerio y el nivel territorial que comprendía el desarrollo del sistema de información de

apoyo a los procesos operativos, de planeación y misionales de las secretarías de educación y de las instituciones educativas.

Adicionalmente, mediante el desarrollo del tercer componente del crédito para la educación superior fortalecimiento y gobernabilidad en el sistema de educación superior, se apoyaría el funcionamiento, monitoreo y seguimiento institucional. Del mismo modo, se consolidaría y organizaría el sistema de información y el seguimiento de la calidad, para lo cual el programa desarrollaría las siguientes acciones: el fortalecimiento de la gestión institucional en las actividades del sector en lo relativo al diseño, implementación, monitoreo, evaluación y vigilancia, la actualización, mejoramiento y expansión del sistema nacional de información de la oferta de educación superior, así como la divulgación de la información y la creación del Observatorio Laboral.

Por lo anterior, después de revisar el diagnóstico y las propuestas y programas formulados por el plan de desarrollo *Hacia un Estado Comunitario*, es posible indicar que además de la cobertura y la calidad, la eficiencia se convierte en una de las categorías centrales para este plan, ya que la política de *Revolución Educativa*, que en principio buscaba dar respuesta a las necesidades de cobertura y calidad que requería el país, empieza a evidenciar una preocupación por la eficiencia de las instituciones y entidades, ya que en el programa de *ampliación de la cobertura en educación preescolar, básica, media y superior* para tal fin se propone la contratación de la prestación del servicio y subsidios a la demanda.

Mientras que para el programa *Mejoramiento de la calidad de la educación*, el plan propone la definición de estándares de Calidad, la evaluación de resultados, la formulación

de planes de mejoramiento, el aprendizaje de experiencias exitosas, el uso de medios informáticos e internet y el sistema de evaluación, entre los cuales cabe destacar que en el año 2006 el MEN, formuló los estándares básicos de competencias para las áreas de lenguaje, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales y ciudadanía, que de acuerdo a Schmidt (2006): "constituyen uno de los parámetros de lo que todo niño, niña y joven debe saber y saber hacer para lograr el nivel de calidad esperado a su paso por el sistema educativo y la evaluación externa e interna ..." (p.9)

Del mismo modo, en dicho documento la entonces ministra de educación Cecilia María Vélez White, señaló "El Gobierno nacional se propuso la tarea de adelantar una Revolución Educativa (...) incluyó como ejes de su plan de acción, el aumento de cobertura, el mejoramiento de la calidad de la educación y mayores niveles de eficiencia en el sector" (p.6), y en consecuencia el último programa corresponde al *Mejoramiento de la eficiencia del sector educativo*, el cual tiene como objetivos mejorar la productividad, la eficiencia, la transparencia y asegurar la calidad de las inversiones. Por consiguiente, es posible señalar el establecimiento de las nociones de equidad e inequidad, desplazando a las nociones igualdad/desigualdad, las cuales responden a criterios de corte económico y financiero, en donde la formación debe acoplarse a las necesidades del mercado laboral, por lo que surgen los términos de productividad y competitividad.

### ***1.5. Estado Comunitario: Desarrollo para Todos – Álvaro Uribe Vélez (2006-2010)***

El plan de *Hacia un Estado Comunitario*, establecido para el primer periodo de Álvaro Uribe Vélez estableció como política principal la denominada *Revolución Educativa*, la cual tenía como ejes la cobertura, la calidad y la eficiencia, lo cual se veía

reflejado en los programas que la componían: *ampliación de la cobertura en educación preescolar, básica, media y superior*; *Mejoramiento de la calidad de la educación y Mejoramiento de la eficiencia del sector educativo*, ante un hecho sin precedentes como lo fue la reelección de Álvaro Uribe Vélez para un segundo periodo presidencial, el plan de desarrollo *Estado Comunitario: Desarrollo para Todos*, se decidió dar continuidad a la política *Revolución Educativa*, por tal motivo este plan se orientará al desarrollo del sistema de ciencia, la tecnología y la innovación, así pues, el plan concibe al conocimiento como un instrumento que contribuye a la formación de las competencias básicas, generales o laborales y genéricas según este gobierno.

En la reforma que se viene desarrollando a partir de 1991, es esencial la educación en el *desarrollo para todos* en la perspectiva de un Estado comunitario y la comprensión de la ciencia, la tecnología y la innovación<sup>28</sup> en función de la dinámica del mundo contemporáneo, dado que facilitan y activan la transformación de la sociedad colombiana y la economía basada en el conocimiento, pues aceleran el crecimiento económico y aumentan el nivel de desarrollo humano y social de las nuevas generaciones, ya que permite la liberación del talento, la capacidad creadora, el mejoramiento de capacidades de autoorganización social, la elevación del bienestar y la solución de problemas que son causa y consecuencia de pobreza y conflictos. Así pues, para que la economía colombiana tenga un crecimiento anual del 6% o superior, se debe establecer una mayor generación e incorporación del conocimiento al aparato productivo para competir en los mercados mundiales, afrontar los tratados de libre comercio y satisfacer los requerimientos de la

---

<sup>28</sup> Ciencia, tecnología y la innovación en adelante CTI.

demanda interna, por lo que, para el Plan de desarrollo, el conocimiento es fundamental para que el país promueva el cambio de su patrón de especialización productiva.

En consecuencia, el departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación<sup>29</sup> (Colciencias) y el Departamento Nacional de Planeación<sup>30</sup> formularon el *Plan Nacional de Desarrollo Científico-Tecnológico y de Innovación 2007-2019*, el cual propone como misión para el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación<sup>31</sup>: “Producir, difundir y usar el conocimiento para contribuir a la transformación productiva y social del país a fin de garantizar un mayor nivel de competitividad y desarrollo humano sostenible” (García, 2016, p.194). Para ello se requería el fortalecimiento de la institucionalidad, operatividad y marco de acción del SNCTI, una mayor y mejor participación y articulación de todos sus actores, incluidos los empresarios privados y públicos, la asignación de recursos y responsabilidades, la promoción de una agenda de concertación y la coordinación de políticas públicas para financiar y sostener un esfuerzo colectivo de largo plazo y aumentar el impacto de la CTI en el desarrollo del país.

Con fundamento en lo anterior, el *Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010* en materia de CTI, se propone mejorar la capacidad competitiva del país y buscar soluciones a problemas sociales fundamentales como son el empleo, la seguridad, la pobreza y la salud, mediante el apoyo al desarrollo científico-tecnológico y la innovación en Colombia. Para tal fin, se estructuran ocho (8) áreas programáticas: incrementar la generación de conocimiento, fomentar la innovación y el desarrollo productivo, fomentar la apropiación

---

<sup>29</sup> El departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación en adelante Colciencias, actualmente Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

<sup>30</sup> Departamento Nacional de Planeación en adelante DNP.

<sup>31</sup> Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI.

de la CTI en la sociedad colombiana, incrementar y fortalecer las capacidades humanas para CTI, consolidar la institucionalidad del Sistema, consolidar la infraestructura y los sistemas de información para la CTI, promover la integración regional, consolidar la proyección internacional de la CTI.

Las áreas anteriormente señaladas se ven materializadas en líneas de acción específicas, de las cuales se destacan: el aumento de la inversión nacional en CTI; la consolidación de capacidades científicas y tecnológicas; la creación de mecanismos jurídicos que le otorguen un adecuado nivel de operatividad del SNCTI; el aumento de la vocación científica y de investigación en los jóvenes; la mayor valoración de las actividades científicas y tecnológicas en la sociedad colombiana, y particularmente por parte del empresariado nacional; además, del incremento en el grado de utilización del conocimiento en las actividades productivas; el mejoramiento de las relaciones entre las entidades del conocimiento y las empresas; y el aumento en la generación de investigación y desarrollo tecnológico pertinente para la solución de problemas y el desarrollo de las potencialidades del país.

Igualmente, para el cumplimiento de los objetivos y estrategias del plan en materia de CTI Colciencias elaborará en coordinación con las demás instituciones del SNCTI un Plan Anual de CTI, en el que planteó los programas y acciones concretas, y su respectivo financiamiento, en donde el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología<sup>32</sup> (CNCyT) deberá participar en la concertación y aprobación del Plan Anual. Así pues, el país apoyará la generación de conocimiento básico como aquel conocimiento que la sociedad demanda y requiere aplicar para aumentar las capacidades de organización y desarrollo social en todos

---

<sup>32</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en adelante CNCyT

sus niveles. Por lo que se hará una apuesta nacional por el conocimiento nuevo y pertinente y se estimulará la generación de conocimiento en CTI en donde los Centros de Excelencia, los grupos de investigación, los proyectos estratégicos y las agendas de investigación e innovación, a mediano y largo plazo, contarán con el apoyo necesario para el desarrollo de su actividad en consonancia con las prácticas y avances mundiales, los problemas y desafíos del país, sus regiones y sus ciudadanos. Por otra parte, se procurará que la investigación y desarrollo (I&D) en los niveles de maestría y doctorado involucren un componente de formación de recursos humanos.

Para ello se han establecido seis (6) grandes líneas de investigación: fundamental; energía y materia; procesos biológicos, agroalimentarios y biodiversidad; ser humano y su entorno; educación, cultura e instituciones; gestión del conocimiento, aplicaciones sociales y convergencia tecnológica, las cuáles se articularán y operarán a partir de los Programas Nacionales de Ciencia y Tecnología con los que ha trabajado el SNCTI desde su inicio. Adicionalmente, se reconoce la necesidad de fortalecer el uso de las ciencias y las tecnologías del espacio en el país, dada su capacidad de contribuir al desarrollo económico, social y empresarial. En tal sentido, es conveniente que el Gobierno Nacional consolide una política espacial a través de la Comisión Colombiana del Espacio e implemente proyectos que contribuyan al desarrollo, adaptación y aprovechamiento de las tecnologías espaciales en diversos campos y aplicaciones.

El presente plan carece de diagnóstico, objetivos y programas propios para el sector educativo, ya que como se señaló anteriormente para este periodo se dio continuidad a la política de *Revolución Educativa*, por lo que, el presente plan se enfoca en lograr una

mayor generación de conocimiento e incorporar y articular al aparato productivo. En tanto la educación está relacionada al uso y aplicación de conocimiento (nuevo o existente) con fines económicos, es posible señalar que la noción de igualdad fue desplazada por la noción de equidad en la política educativa cuyo avance fue mayor en los planes de desarrollo formulados para el periodo 2002 – 2010. En esta política la concepción de la educación se acepta como un derecho fundamental y un servicio público social para el mejoramiento de la productividad y competitividad a nivel individual y colectivo.

#### ***1.6. Prosperidad para Todos – Juan Manuel Santos (2010–2014).***

La política de *Revolución Educativa*, ejecutada en los dos periodos presidenciales de Álvaro Uribe Vélez 2002-2006 y 2006-2010, equiparó la eficiencia con la cobertura y la calidad como preocupaciones centrales para el sector educativo e insertó los términos de productividad y competitividad al discurso educativo, con lo cual se completó la instauración de la noción de equidad en la política educativa, desplazando así a la noción de igualdad.

Ante este panorama, el Plan de Desarrollo de este gobierno denominado *Prosperidad para Todos*, establecido para el mandato de Juan Manuel Santos, en su diagnóstico se encuentra con un bajo nivel de formación de competencias de la población colombiana, que junto a una baja capacidad del sistema de formación para proporcionar las herramientas que permitan el desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas y laborales dieron como resultado un bajo nivel de penetración, apropiación y gestión del modelo de competencias en todo el *sistema de formación de capital humano*<sup>33</sup> y una reducida

---

<sup>33</sup> *Sistema de formación de capital humano en adelante SFCH.*

articulación entre el sector productivo y el formativo como mecanismo para aumentar la pertinencia de la educación.

Debido a la inexistencia de mecanismos que faciliten el reconocimiento y la certificación de las competencias, habilidades y conocimientos se establecen requerimientos ocupacionales y se promueve la movilidad dentro del sistema. En relación con la baja capacidad del Estado para diseñar, implementar y hacer seguimiento a políticas que permitan fomentar la formación de competencias, se establecen los requerimientos de recurso humano en el corto, mediano y largo plazo, y se busca crear incentivos para lograr que, el sector privado participe activamente en la determinación de las necesidades de formación y la oferta de la misma, siendo estas dificultades las que impiden acompañar de manera dinámica las apuestas productivas y de desarrollo del país.

Por lo que, para este plan la formación de capital humano basado en el mejoramiento de la calidad, la pertinencia y el desarrollo de las competencias, tiene el propósito de disminuir las brechas para que los colombianos puedan ser ciudadanos con las competencias necesarias que les demanda el mundo, innovadores, creativos, comprometidos con la sociedad, que valoren su identidad y desde ella ejerzan sus derechos fundamentales. Para esto, el plan tendrá como finalidad de desarrollar y gestionar un talento humano:

- Menores de 5 años vinculados a una educación inicial, con el desarrollo apropiado de las habilidades físicas, sociales, cognitivas y afectivas, y que sea promovido de manera integral a través de metodologías lúdicas que buscan consolidar las bases para aprendizajes posteriores.

- Estudiantes de educación preescolar, básica y media desarrollando sus competencias básicas y ciudadanas, con un sistema de evaluación y con estrategias de mejoramiento y acompañamiento a partir de los estándares de competencias.
- Jóvenes, estudiantes de educación media, con un alto nivel de desarrollo de competencias básicas, suficiente para enfrentar los esquemas de formación de educación superior. Todos los jóvenes, especialmente los más vulnerables, enganchados en la educación media, estarán inmersos en un esquema de formación, que les permita el desarrollo de competencias laborales para su inserción en la educación superior o en el mercado laboral.
- Población con competencias laborales específicas, generadas a través del sistema de formación para el trabajo, con el fin de cubrir las necesidades de corto plazo generadas a partir de la puesta en marcha de la estrategia de desarrollo económico. Para hacer seguimiento a este propósito se fomentará el uso de la certificación de competencias laborales.
- Población calificada en edad de trabajar –con más de 11 años de educación–, superior en un 20% al nivel actual, concentrado en las áreas de formación que requiera el sector productivo en una prospectiva de 5 años y más.

Con el fin de cumplir con estos prospectos, el plan propende por la formación de capital humano, con un enfoque de competencias laborales para el fortalecimiento del desarrollo humano y el fomento de la productividad, orientado al desarrollo de los sectores locomotora<sup>34</sup> y las áreas estratégicas definidas en el capítulo Sectores basados en la innovación, las cuales se trabajarán siguiendo la política establecida por el Documento

---

<sup>34</sup> Sectores agropecuarios, minero-energético, infraestructura de transporte y comunicaciones, vivienda y sectores basados en la innovación.

CONPES 3674: Lineamientos para el Fortalecimiento del Sistema de Formación de Capital Humano. Estos lineamientos tendrían resultados de corto, mediano y largo plazo.

Para alcanzar lo antes señalado, el plan propone acciones en torno a cuatro aspectos: evaluación, desarrollo de competencias, gestión del recurso humano y migración laboral. En lo que respecta a la evaluación propone fortalecer el Sistema de Evaluación Nacional<sup>35</sup> en todos los niveles educativos en el diseño, aplicación y evaluación de la evolución de las pruebas SABER, mediante la consolidación del sistema de evaluación de estudiantes, docentes, programas e instituciones de Educación Superior y de formación para el trabajo y desarrollo humano y la evaluación integral de los resultados del sistema educativo.

De este modo, la consolidación del sistema de evaluación de los estudiantes se realizará mediante la alineación de las tres grandes evaluaciones nacionales de educación básica (SABER 5° y 9°), educación media (SABER 11°) y superior (SABER PRO). Para esto se requieren nuevos modelos y mecanismos de aplicación de las evaluaciones desde la inscripción y registro, por lo cual se diseñarán aplicaciones en los grados que no han sido evaluados –transición, y formación para el trabajo y desarrollo humano–, por otra parte, se ajustaría el examen de Estado de Educación Media (SABER 11. °) de manera que permita establecer indicadores de calidad de las instituciones educativas y medir el grado de preparación de los estudiantes para ingresar a la educación superior. Se reestructurarían los exámenes de educación superior, con el propósito de evaluar competencias genéricas y competencias específicas y finalmente se entregarán los resultados de las evaluaciones a las instituciones y secretarías de educación como insumo para la autoevaluación, la formulación y desarrollo de planes de mejoramiento, las cuales estarán a disposición del

---

<sup>35</sup> Sistema de Evaluación Nacional en adelante SNE.

público para usos de información. En este sentido se articularían los resultados de las investigaciones del campo pedagógico y educativo para contar con una mirada integral y complementaria de las evaluaciones aplicadas en los diferentes niveles y ámbitos: institucional, nacional e internacional.

Por otra parte, para la consolidación del sistema de evaluación de los docentes, se integrarían las distintas evaluaciones de selección y ascenso que se realizan para dar cuenta de la evolución de sus competencias. Se premiará a través de distinciones públicas a los docentes con mejores resultados en las pruebas de cada región. El 68% de los profesores que hacen parte del antiguo estatuto docente podrán hacer parte de este proceso. Mientras que, en educación superior, se incentivarán mecanismos para que la evaluación de los docentes tenga un efecto en los procesos continuos de mejoramiento de la calidad.

Por consiguiente, la consolidación del sistema de evaluación de las instituciones de Educación Superior y de formación para el trabajo y desarrollo humano, permite indicar que a partir de la articulación de los sistemas de aseguramiento de la calidad de la oferta y sobre parámetros de calidad transparentes, se destacan las siguientes acciones: consolidar el proceso de evaluación y certificación de los programas e instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano y la acreditación voluntaria como un proceso de certificación de excelencia con referenciación a estándares internacionales; integrar a la evaluación de programas la información de los sistemas de información del sector y de las pruebas SABER PRO y crear incentivos para que las instituciones de educación superior –técnicas y tecnológicas principalmente– se acojan al proceso de acreditación de alta calidad de sus programas y de la misma institución.

Así pues, las estrategias anteriores apuntan a evaluar a los actores del sistema y las competencias adquiridas por los egresados. No obstante, se requiere una evaluación integral que analice el reconocimiento del sector como motor de desarrollo en las regiones, el posicionamiento de la oferta académica y sus egresados en el ámbito internacional, la inserción de los graduados en el mercado laboral y su impacto en los sectores de la economía, entre otros.

En relación con el desarrollo de competencias, el plan señala que es necesario fortalecer la formación de capital humano para disminuir las brechas de desigualdad entre los colombianos, gracias al acceso y permanencia en el sistema educativo. Así que fortalecer la formación de capital humano implica el desarrollo de las competencias básicas y ciudadanas y el desarrollo de competencias para fortalecer el uso y apropiación de las TIC<sup>36</sup> y el bilingüismo. En este orden de ideas, se aporta a la formación de sujetos activos de derechos, capaces de resolver sus conflictos de manera pacífica, fortalecer la democracia, valorar la diversidad y la multiculturalidad. Al respecto se desarrollarán las siguientes estrategias:

- Fortalecer el diseño e implementación de procesos y programas diferenciales y contextualizados de formación de docentes para el desarrollo de las competencias básicas<sup>37</sup> en la educación preescolar, básica y media y de las competencias genéricas y específicas en la educación superior, aunado a esto adelantar un plan nacional de competencias lectoras, que eleve los niveles de lectura y escritura de los estudiantes y que mejore su comprensión y producción textual, para tal efecto se estima

---

<sup>36</sup> Tecnologías de la Información y la Comunicación en adelante TIC.

<sup>37</sup> –matemáticas, científicas, comunicativas y ciudadanas–

producir material virtual para el desarrollo de competencias y procesos de autoformación de los estudiantes de educación preescolar, básica y media.

- Fortalecer los programas transversales para que, desde los proyectos pedagógicos, mejoren el desarrollo de competencias ciudadanas y básicas en aspectos fundamentales de la formación del ser humano en todas sus dimensiones, y en tal sentido, promover la educación para el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito escolar, formalizando alianzas con la Vicepresidencia de la República, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos<sup>38</sup> y otras entidades.
- Establecer procesos de acompañamiento a establecimientos educativos, a través de las secretarías de educación que permitan no sólo enfocar acciones en las instituciones con resultados deficientes, sino establecer rutas de acompañamiento de pares con establecimientos de alto logro y con experiencias destacadas.
- Gestionar un proceso intersectorial que lleve a la formulación de un documento CONPES<sup>39</sup> para la promoción de la convivencia escolar y la ciudadanía donde se establezcan las corresponsabilidades de los distintos sectores y actores del Estado.

Por su parte, para el desarrollo de competencias para fortalecer el uso y apropiación de las TIC y bilingüismo, el plan reconoce que el uso apropiado de las TIC y el manejo de una segunda lengua impacta de manera transversal toda la política educativa y abre caminos para formar ciudadanos que contribuyan a los procesos de innovación y competitividad del país. Por lo que para fortalecer el uso y apropiación de las TIC se crearán Centros de

Innovación a través de los cuales se desarrollen contenidos educativos en múltiples

---

<sup>38</sup> La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en adelante OACNUDH.

<sup>39</sup> El Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES - “creado por la Ley 19 de 1958.

Ésta es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país” (DNP. s, f, párr. 1)

formatos y plataformas. En general, la prestación de los servicios educativos de calidad, que responderían a necesidades específicas de la población escolar, se realizará consolidando proyectos de investigación que apliquen metodologías flexibles y el uso de las TIC en las regiones. Por tanto, se requiere de una infraestructura tecnológica adecuada, el trabajo entre pares y los procesos de innovación. Esto llevaría a actividades de refuerzo de la infraestructura tecnológica de los Centros Regionales de Educación Superior (CERES) y se continuaría con la promoción del uso de las TIC en las prácticas pedagógicas.

En cuanto al fortalecimiento del bilingüismo, se buscaría complementar el trabajo de aula para estudiantes de educación media con el desarrollo de un programa de inglés masivo e incluir la evaluación de competencias en inglés en las pruebas SABER en grados 5.º y 9.º. En el mismo sentido se hace necesario, impulsar el desarrollo y la operación de proyectos masivos de enseñanza de un segundo idioma, así como la implementación de soluciones de enseñanza a distancia con modalidad tutorizada para alumnos de bachillerato que permita ampliar la cobertura educativa de un segundo idioma y consideren la utilización de nuevas tecnologías. Mientras que, para la educación superior se busca promover en las instituciones, proyectos en el nivel B1 en las pruebas de competencias de inglés (ECAES-PRO), acompañando los procesos de mejoramiento de programa de licenciatura que formen maestros y el fomento de la certificación de calidad de las instituciones y programas de formación para el trabajo y desarrollo humano orientada a la enseñanza del inglés.

Por otro lado, para el fomento, actualización y el fortalecimiento de competencias básicas y laborales de los docentes se adelantará un plan nacional de formación docente, que utilizará para su diseño la información que brindan las evaluaciones tanto de docentes como de estudiantes y las experiencias significativas de formación adelantadas en el país. Dicho plan contempla las siguientes estrategias: formar a los directivos, docentes y agentes educativos en el desarrollo de competencias digitales y en el diseño de ambientes virtuales de aprendizaje; fortalecer y extender la estrategia de formación presencial y virtual en competencias comunicativas y pedagógicas a los docentes de inglés; y formar y capacitar a los docentes en competencias científicas y capacidad investigativa, en especial en las zonas rurales y urbanas marginales en áreas que respondan a las necesidades del contexto.

Por otra parte, fortalecer las competencias científicas, la capacidad investigativa de las instituciones de educación superior e incentivar la investigación aplicada y articulada con el sector productivo, para lo cual se requiere realizar un diagnóstico inicial de las capacidades de investigación de las IES y de su articulación con las estrategias de desarrollo regional, actualización, oferta de programas de maestría y doctorado para la formación de capital humano. Ello con la finalidad de fomentar la cooperación técnica, la movilidad de docentes e investigadores, la adopción de mejores prácticas en investigación y el intercambio de carácter tecnocientífico. Sin olvidar la necesidad de trazar estrategias de financiación, acceso y absorción de formación de investigadores de alto nivel e implementar estrategias que permitan dicha formación de doctores tanto en las universidades, centros de investigación y el sector productivo.

El desarrollo de las anteriores estrategias servirá de soporte a los procesos considerados y orientados a la certificación de competencias laborales en la Estrategia de Gestión del Recurso Humano<sup>40</sup> en Colombia. A partir de un marco de cualificaciones apropiado, según áreas de conocimiento, así como en modalidades virtuales, presenciales o bimodales, se contará con el apoyo de las facultades de educación del país, la orientación y seguimiento del MEN. En educación superior se continuará el apoyo al desarrollo de competencias de los docentes de educación superior en bilingüismo y el uso didáctico de medios y TIC, así como el acceso a programas de maestría y doctorado.

En función de lo planteado, el plan propone lograr la Consolidación de la EGERH en Colombia para fomentar la articulación entre la oferta de formación y el sector productivo, por lo que se implementará el diseño del Marco Nacional de Cualificaciones<sup>41</sup> (MNC) para que sean un medio de traducción de la cualificación y comunicación entre los servicios ofrecidos por el Sistema de Formación de Capital Humano<sup>42</sup> (SFCH), promoviendo la validación de las competencias adquiridas y facilitando el tránsito entre los ciclos de formación, los sistemas de educación y la formación hacia el mercado laboral y viceversa. Así como los procesos de reentrenamiento laboral, al mejorar la comparabilidad de las cualificaciones, establecer equivalencias entre las obtenidas en el SFCH y las requeridas en cualquier tipo de ocupación, mejorando la pertinencia de los programas de formación relacionando los contenidos curriculares con las competencias laborales y las ocupaciones.

---

<sup>40</sup> Estrategia de Gestión del Recurso Humano en Colombia en adelante EGERH.

<sup>41</sup> Marco Nacional de Cualificaciones en adelante MNC.

<sup>42</sup> Sistema de Formación de Capital Humano en adelante SFCH.

El Ministerio de la Protección Social (MPS)<sup>43</sup>, será encargado de liderar y coordinar las acciones a realizar por el MEN, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo<sup>44</sup>, Colciencias y el SENA, para tal fin desarrollará pilotos en los sectores locomotoras para que el país cuente con las metodologías, procesos, estándares y el desarrollo institucional. Del mismo modo el MPS, MEN y el MCIT publicarán lineamientos y guías que permitan conocer los requerimientos mínimos de cualquier agente para ser incluidos en el MNC oficial. Igualmente, fomentarán el diseño de normas de competencias laborales y currículos académicos basados en competencias en todos los sectores productivos y niveles de ocupación vinculando al SENA y a otros agentes.

Así mismo, para el fomento de la gestión del recurso humano a través de un modelo de competencias laborales en el sector productivo y el diálogo con el sector de formación, se propone aumentar la penetración del enfoque de competencias en el mercado laboral. Lo cual, implica iniciar una estrategia agresiva para que los empleadores ajusten sus esquemas de gestión del recurso humano de manera compatible con el MNC y un proceso de apoyo para la transformación, principalmente en MiPymes<sup>45</sup>. De igual manera el MPS y el MEN, establecerán canales a través de los cuales el SFCH y el sector productivo podrán exponer las necesidades de recurso humano en cada uno de los sectores, y encontrar información acerca de la oferta de formación y el stock de recurso humano formado en las áreas de su interés, por lo que se evaluará la efectividad de los espacios creados para tal propósito, con

---

<sup>43</sup> Ministerio de Protección Social, en adelante MPS.

<sup>44</sup> Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en adelante MCIT.

<sup>45</sup> "En Colombia el sector empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), conocida como la Ley MiPymes. El término Pyme hace referencia al grupo de empresas pequeñas y medianas con activos totales superiores a 500 SMMLV y hasta 30.000 SMMLV \*." (Bancóldex, s.f, párr. 1 -2)

el fin de definir los mecanismos oficiales para su implementación, para lo cual el MCIT establecerá los estándares bajo los cuales los diferentes sectores identificarán a los representantes más idóneos para establecer la mencionada interlocución, y realizará la evaluación de la viabilidad las Comisiones Regionales de Competitividad, los espacios más aptos para realizar el vínculo formación-empresa a escala regional.

Por su parte, para el fomento de la pertinencia de la formación de capital humano bajo el enfoque de competencias, teniendo en cuenta las necesidades del sector productivo, el MEN implementará una estrategia de incentivos en el sector de formación para realizar transformaciones en su oferta, ajustándose adecuadamente a los requerimientos de todos los agentes demandantes; mediante estímulos a través de los créditos del ICETEX, los recursos proporcionados a las universidades e institutos y programas de formación técnica y/o tecnológica públicos así como la formación para el trabajo y el desarrollo humano, los mecanismos de aseguramiento de la calidad y los convenios de ampliación de cobertura del SENA. En especial, dará prelación a la formación, actualización, cualificación y fortalecimiento de las competencias de los docentes en todos los niveles del sistema educativo.

Del mismo modo, para promover un mayor acceso a mecanismos que permitan la certificación y el reconocimiento de las competencias laborales, como requisito idóneo para acceder a oportunidades laborales se creará el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales<sup>46</sup>, el cual articulará las acciones que en materia de certificación se desprendan del programa *Colombia Certifica*, del programa de *certificación de desempleados del SENA* y organismos internacionales. Entre otras estrategias, establecerá

---

<sup>46</sup> Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales en adelante SICECOL.

estándares en torno a las metodologías y procedimientos para realizar la evaluación de las competencias laborales en cada área, teniendo en cuenta los lineamientos de los organismos internacionales de certificación y los avances normativos de la Comisión Intersectorial de Calidad y lineamientos de política sobre las prioridades de certificación de competencias sectoriales, teniendo en cuenta la calidad y seguridad en procedimientos de alto riesgo y el grado de vulnerabilidad de la población demandante, priorizando a la más vulnerable.

Así pues, la coordinación del SICECOL se hará en el marco de la *Comisión Nacional de Certificación de Competencias Laborales*<sup>47</sup> de la cual harán parte el MPS, el MEN, el MCIT y Colciencias. La Comisión tendrá participación de representantes del sector educativo en sus diferentes niveles, de los sectores de formación para el trabajo y desarrollo humano; de los sectores productivos, de los trabajadores y desempleados.

Por consiguiente, se requiere el desarrollo de sistemas de información y capacidad de análisis para establecer el mapa del recurso humano en Colombia y las necesidades del sector empresarial, los cuales deberán ser construidos gradualmente por las entidades competentes, el Gobierno nacional llevaría a cabo la Construcción e implementación de un plan estadístico, que transformará el sistema de encuestas de demanda laboral y económicas desarrolladas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística<sup>48</sup> y permitan el desarrollo de mapas de demanda del recurso humano, indagar al sector productivo sobre sus necesidades de competencias laborales y llevar a cabo pronósticos acertados de las necesidades de recurso humano. Así mismo, ajustarán e incorporarán módulos en la

---

<sup>47</sup> Comisión Nacional de Certificación de Competencias Laborales en adelante CONCECOL.

<sup>48</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística en adelante DANE

Encuesta de Hogares con el fin de indagar sobre las áreas de formación y capacitación recibidas por los miembros en edad de trabajar.

Igualmente, la Secretaría Técnica de la EGERH con el apoyo de DNP llevaría a cabo el diseño e implementación de metodologías para el seguimiento a las necesidades actuales y futuras de recurso humano, las cuales deberán ser homologables y seguir parámetros internacionales en términos de competencias y ocupaciones emergentes, así como la elaboración del seguimiento y reporte sistemático de los resultados, en donde se desarrollaría la red de observatorios, evaluación y ajuste de las estrategias existentes para el seguimiento al mercado laboral bajo la coordinación del MPS y el MEN . Por lo tanto, los resultados de la implementación de la EGERH deberán ser presentados anualmente por las entidades competentes, junto con la publicación de resultados de pronóstico de necesidades de recurso humano 2015 y 2020. Los lineamientos generales en materia de gestión y formación del recurso humano en el corto, mediano y largo plazo serán aprobados por el CONPES periódicamente.

Por lo anterior, sería necesario establecer la institucionalidad y las competencias de las entidades que participarían en la EGERH, la cual deberá ser desarrollada en todo el territorio nacional de conformidad con el Documento CONPES 3674 de 2010. Para tal fin se impulsará la creación de la Comisión Interinstitucional para la Gestión del Recurso Humano (CIGERH)<sup>49</sup>, la cual tendría el apoyo ejecutivo de un Comité con funciones de secretaría técnica y de subgrupos de trabajo en temas como el desarrollo del MNC y del sistema de información del mercado laboral y de demanda del recurso humano. Por eso, el

---

<sup>49</sup> Conformada por los ministerios de la Protección Social, Educación Nacional, Comercio Industria y Turismo; el Departamento Nacional de Planeación, Colciencias y la participación del sector privado.

fomento del modelo de gestión del recurso humano dentro del sector productivo y la determinación de sus necesidades implica el fomento de la oferta de formación basada en competencias laborales. Igualmente la comisión en la programación estratégica de cada uno de los ministerios e instituciones tendrá la competencia de recomendar las acciones para conocer y analizar la estructura del recurso humano de los sectores a su cargo, así como las acciones de política necesarias para contribuir al desarrollo de la competitividad, la productividad y el crecimiento y determinar la participación de otras entidades del gobierno nacional, Gobiernos territoriales y representantes del sector privado.

En consecuencia, el MPS y el ministerio de Relaciones Exteriores de manera conjunta deberían avanzar en la adecuación de los lineamientos de la política en materia de migración laboral, para que se compatibilice la oferta y la demanda de recurso humano, el crecimiento de la inversión extranjera y en nuevas tecnologías y la salida y entrada al país de trabajadores calificados, lo cual deberá soportarse en mecanismos de control migratorio eficientes que permitan a mediano plazo que el país cuente con personal calificado suficiente en las áreas donde se evidenciaban grandes brechas de formación. Allí, el MPS establecerá lineamientos y estrategias que permitan la formulación de una Política Migratoria Laboral, encaminada a su mejoramiento, para tal fin, se plantea el diseño y concertación de los *lineamientos generales de la Política Migratoria laboral*, el fortalecimiento de la Comisión Intersectorial de Migraciones, el desarrollo de herramientas estadísticas y de análisis que permitan cuantificar y caracterizar la población migrante interna, fronteriza e internacional, así como la Implementación de programas y proyectos para la adecuada gestión migratoria y control del flujo de la población migrante, junto al establecimiento de alianzas estratégicas para el mejoramiento de la gestión migratoria

laboral y la suscripción de convenios o acuerdos y la adecuación de la legislación en materia de control migratorio laboral.

La última estrategia contemplada corresponde a la implementación de plan de choque para la formación de competencias laborales en el corto plazo, favoreciendo el avance en el nivel de productividad de los sectores locomotora. Estos sectores deberán definir en 2011 sus necesidades de recurso humano, de acuerdo con este diagnóstico el MEN generaría incentivos a las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, al priorizar la formación y el desarrollo de competencias laborales específicas.

El plan desde su diagnóstico establece como principal problema, el bajo nivel de desarrollo de competencias de la población colombiana, resultados estrechamente relacionados a los indicadores de productividad y competitividad. Así, el principio de pertinencia en la educación se convierte en una preocupación central para el plan, desplazando a las categorías de cobertura y acceso, por lo que es posible señalar que el plan de desarrollo considera que al lograr un mayor desarrollo de competencias, una mejor productividad y competitividad se constituye en un plano de equidad al lograr la formación de mano de obra calificada de acuerdo a las necesidades que reporte el sector productivo, procurando cerrar las brechas de desigualdad.

Por lo tanto, la medición cuantitativa es parte esencial de todos los componentes del sistema educativo, en donde todo es concebido como recursos incluyendo las personas que integran al sistema, lo cual se puede evidenciar en el uso indiscriminado que el plan hace del término capital humano. En el plan se puede señalar que la noción de equidad/inequidad para este plan de desarrollo, responde a criterios de corte económico y financiero, en donde

la educación nacional se encuentra supeditada a las necesidades del sector productivo, por lo que la formación pasa de ser un fin en sí mismo a un medio para lograr el aumento de la productividad.

### ***1.7. Todos por un nuevo País – Juan Manuel Santos (2014-2018)***

El Plan de Desarrollo denominado *Prosperidad para Todos*, establecido para el primer periodo presidencial de Juan Manuel Santos, supeditó la educación nacional a las necesidades del sector productivo, en donde la medición cuantitativa es parte esencial de todos los componentes del sistema educativo, dicho enfoque se mantendrá para el segundo mandato de Juan Manuel Santos, no obstante en la formulación del Plan de Desarrollo 2014-2018 *Todos por un nuevo País* concurren dos procesos: el primero corresponde al inicio de los diálogos de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo mejor conocidas como Farc-Ep en el año 2012, y el proceso de adhesión de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos<sup>50</sup> iniciado en el año 2013<sup>51</sup>, los cuales tuvieron una incidencia directa en el sistema educativo, toda vez que presentan nuevos retos para la formulación de planes y políticas para el Sector e implica la formulación de nuevos mecanismos y programas para acoplar estos procesos al sistema educativo.

Es así como, el plan de desarrollo *Todos por un nuevo País*, concibe a la educación como el instrumento más poderoso para el cierre de brechas sociales, por lo que inicia su diagnóstico presentando los logros alcanzados en el plan *Prosperidad para Todos*<sup>52</sup>. El cual

---

<sup>50</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos en adelante OCDE.

<sup>51</sup> “La transición de Colombia hacia la paz y hacia niveles más altos de desarrollo depende de muchos factores, pero ninguno será más importante para el futuro del país que su capacidad para construir un sistema educativo sólido.” (OCDE, 2016, P.19)

<sup>52</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para todos, DNP, 2011, pp. 347 -369.

priorizó la cobertura, el acceso y la permanencia en el sistema educativo con el fin de mostrar avances en términos de movilidad social y laboral, en beneficio de los colombianos con menores ingresos. Es así como en materia de cobertura para los niveles de preescolar, básica y media se destaca el aumento del 72 % en el número de menores de cinco años con educación inicial. La implementación del programa *Todos a aprender para la transformación de la calidad educativa en básica primaria*<sup>53</sup>, que benefició a dos millones cuatrocientos mil estudiantes y contribuyó a la disminución de la brecha urbano-rural en cobertura neta pasando de 15,5 en 2010 a 8,5 puntos en 2013, mientras que en términos de acceso, permanencia y reducción de brechas, se alfabetizaron cerca de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) personas mayores de 15 años, la tasa de deserción en educación básica y media se redujo de 4,9 % en 2010 a 3,6 % en 2013, y se extendió la aplicación de las pruebas de calidad Saber al grado 3.º, y se aumentó la frecuencia de aplicación en los grados 5.º y 9. Estos logros se debieron a la expansión de la gratuidad educativa<sup>54</sup>, programa que benefició a más de ocho millones novecientos mil (8'900.000) estudiantes, así como el programa de alimentación escolar, que entregó más de cuatro millones (4'000.000) de raciones diarias.

Por su parte, en educación superior el avance se dio en el crecimiento en la cobertura, en el que aproximadamente cuatrocientos mil (400.000) jóvenes accedieron a la educación superior. Estos esfuerzos han sido focalizados, pues el 60% de estos nuevos estudiantes provienen de hogares cuyos ingresos no superan los dos salarios mínimos mensuales. El aumento en cobertura estuvo acompañado de una caída de la tasa de

---

<sup>53</sup> MEN, Programa todos a aprender: para la transformación de la calidad educativa: Guía para actores involucrados en el Programa, 2011.

<sup>54</sup> MEN, Anexo Técnico No 6: Gratuidad Educativa 2012 – Documento Explicativo, s, f.

deserción de la educación superior, la cual se ubicó en 10,4 % en 2013. No obstante, la baja calidad y pertinencia siguen siendo problemas presentes en todos los niveles educativos, limitando la formación y el desarrollo de competencias para el trabajo y para la vida, lo cual se evidencia en los resultados del país en pruebas estandarizadas.

En las últimas mediciones internacionales de la calidad educativa, aplicadas entre los años 2012 y 2014 en las que participó Colombia (pruebas PISA 2012), ocupó los últimos lugares en las áreas de matemáticas, lectura y ciencias (OCDE, 2013), solo en matemáticas, estos resultados indican un retraso de casi tres años de escolaridad de los colombianos de 15 años frente a sus pares en países de la OCDE. Aunque existe una correlación positiva entre el nivel de ingreso de los países y sus resultados en pruebas de competencias internacionales, el desempeño académico de Colombia resulta bajo aún si se compara con países de América Latina. Por su parte, los resultados en las pruebas internas (Saber en sus diferentes versiones) muestran grandes diferencias entre los departamentos que reflejan brechas en materia de calidad y logro educativo entre regiones. De la misma forma, al comparar el desempeño entre zonas urbanas y rurales en las pruebas PISA de matemáticas 2012, se observa una diferencia de 50 puntos, lo que equivale a 1,2 años de escolaridad en educación secundaria.

El plan señala como causas de estos resultados, situaciones como la fragmentación de las jornadas escolares, falencias en los incentivos para profundizar la profesionalización docente, la insuficiente infraestructura, el reducido acceso a la educación media en zonas rurales, las barreras de acceso a la educación superior y la desarticulación entre esta y la educación media. Así, las debilidades académicas producto de la deficiente calidad de la

educación básica y media se convierten en elementos críticos para consolidar una formación integral de calidad en todos los niveles y a lo largo de la vida. En consecuencia, el sistema educativo colombiano afronta retos en cuanto a desarrollo de competencias y cierre de brechas para construir una sociedad más equitativa y con igualdad de oportunidades.

En relación con la educación inicial, de acuerdo con la *Encuesta Nacional de Calidad de Vida* 2013<sup>55</sup>, el 49,3 % de los menores de cinco años permaneció la mayor parte del tiempo con su padre o madre en la casa, mientras que el 37,7 % asistió a un Hogar Comunitario, guardería, jardín o Centro de Desarrollo Infantil. En 2013 la asistencia a estas instituciones presentó un aumento de 3,7 puntos porcentuales con respecto a 2012. Estos resultados indican que aún hay un alto porcentaje de la primera infancia del país que continúa sin recibir un esquema de educación inicial adecuado para sus necesidades de desarrollo integral, mientras que la educación básica y media presenta varias limitaciones, siendo la primera limitación, la correspondiente a la cobertura neta en básica primaria, la cual apenas supera el 80 %, y se presenta aún una baja cobertura de la educación media, especialmente en zonas rurales (26,5 %) y en las regiones Caribe y Pacífico. La segunda limitación tiene que ver con la existencia de diferentes jornadas escolares que afectan la calidad de la educación y la tercera limitación, señala las diferencias en el desempeño académico de los colegios en las pruebas de calidad, derivadas de los indicadores de evaluación de la calidad docente<sup>56</sup>, ya que, la calidad docente en Colombia varía

---

<sup>55</sup> (DANE, 2014, pp. 279-324)

<sup>56</sup> Decreto 1278 de junio 19 de 2002, artículos 26 -36

sustancialmente entre establecimientos privados y oficiales<sup>57</sup>, zonas y regiones afectando directamente el desempeño educativo de los estudiantes y profundizando las inequidades.

Por su parte, las condiciones socioeconómicas del estudiante y su desempeño académico durante los ciclos de básica y media pueden convertirse en barreras para el ingreso y permanencia en la educación superior, considerando que la tasa de asistencia a educación superior de jóvenes entre 17 y 21 años pertenecientes a hogares de mayores ingresos se ubicó en 61,7 %, mientras que la de los hogares pobres y vulnerables fue de 9,2 % y 19 % respectivamente (ECV 2012). Por otro lado aproximadamente uno de cada tres jóvenes no logra concretar el tránsito entre la educación media y la superior, ya que la cobertura en 2013 de este nivel educativo fue de 45,5 % (8,4 puntos porcentuales más que en 2010), la tasa de absorción para 2013 fue de alrededor del 70,0 %, simultáneamente la deserción siguió siendo un tema prioritario, ya que de acuerdo con el *Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior*<sup>58</sup> (SPADIES), la deserción por cohortes es más alta para aquellos jóvenes que tuvieron un bajo rendimiento en las pruebas Saber 11 que para aquellos con un nivel de desempeño medio o alto, en igual forma la deserción en primer semestre para la educación técnica-profesional, fue del 33,8 % presenta la tasa más alta frente a los niveles tecnológico y universitario con 25,8 % y 18,47 % respectivamente, por lo que se debían continuar realizando acciones que prevengan el abandono de la formación superior.

---

<sup>57</sup> García, S., Maldonado, D., Perry, G., Rodríguez, C., & Saavedra, J. E., Tras la excelencia docente. Cómo mejorar la calidad de la educación para todos los colombianos. Bogotá: Fundación Compartir, 2014, pp. 138 - 139.

<sup>58</sup> Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior en adelante SPADIES.

En cuanto a la calidad de la educación superior, el país debe avanzar hacia un rediseño de los criterios para el otorgamiento de los registros calificados, que lleve a todos los programas a operar bajo estándares de calidad más elevados, así como propiciar estrategias para promover la acreditación de alta calidad de más instituciones de educación superior y fomentar la formación avanzada del cuerpo docente, ya que de acuerdo con la información del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior<sup>59</sup>, el país cuenta con 6.414 programas de pregrado registrados en el sistema, de los cuales 944 cuentan con registro de alta calidad y 5.470 con registro calificado. En el caso de las instituciones de educación superior, se tiene que 33 de las 288 existentes cuentan con acreditación de alta calidad. Cabe resaltar que solo el 6 % de los docentes de educación superior cuentan con formación doctoral.

Por lo anterior, se requiere el desarrollo de lineamientos estratégicos que orienten la acción de los actores públicos y privados, de carácter nacional y local, para la transformación de la educación y la cultura en el país, mediante acciones a niveles individual en el sistema educativo, y colectivo del estado en su conjunto, con lo cual se busca el alcance de los objetivos propuestos, siendo el principal cerrar las brechas en acceso y calidad a la educación entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, para tal propósito el plan formula los siguientes objetivos específicos y líneas de acción:

---

<sup>59</sup> Sistema Nacional de Información de la Educación Superior en adelante SNIES.

### ***1.7.1. Potenciar la educación inicial.***

El plan concibe a la educación inicial como el eje del desarrollo integral y punto de partida del Sistema de Formación de Capital Humano, por lo que la educación inicial se articularía con el Sistema Educativo Nacional y es uno de los estructurantes de la atención integral junto con el cuidado y la crianza, la salud, alimentación y nutrición, la recreación, y el ejercicio de la ciudadanía y la participación, es así que en el marco de la estrategia *De cero a siempre* constituyen el conjunto de atenciones que deben ser garantizados a cada niño desde la gestación hasta los cinco años. Para asegurar el desarrollo integral de los niños de cinco años o menos, se proponen las siguientes estrategias de intervención: la primera, consiste en garantizar la cualificación del talento humano con el fin de generar procesos de actualización permanente en temáticas que aportan a la comprensión del sentido y alcance de la educación inicial y el perfilamiento de un quehacer humanizado y sensible. Para ello, se cualificarán agentes educativos en las condiciones establecidas por el MEN en el Lineamiento de Cualificación del Talento Humano que trabaja con primera infancia.

Por su parte, la segunda estrategia consiste en fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación de los desarrollos normativos y de las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a estas poblaciones. Para esto, el Ministerio de Educación Nacional, implementaría el Sistema de Seguimiento *Niño a Niño* en primera infancia, para que el país cuente con información actualizada de todos los niños con atención integral. Las condiciones institucionales requeridas para su adecuado funcionamiento serán definidas por la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, y a través del

Comité Ejecutivo del *Sistema Nacional de Bienestar Familiar*<sup>60</sup> se gestionaría su efectiva realización. De igual manera, se implementaría el *Índice de Valoración del Desarrollo Infantil* para establecer la línea de base en materia de desarrollo y valorar de esta manera los impactos de la política pública en la primera infancia.

Para garantizar la calidad en la educación inicial, es necesario avanzar en el posicionamiento de los criterios conceptuales, metodológicos y técnicos asociados con la implementación del referente técnico en educación inicial, las orientaciones pedagógicas y el lineamiento de cualificación del talento humano que trabaja con la primera infancia. Adicionalmente, el Gobierno nacional presentará al Congreso de la República, una propuesta de reglamentación de la educación inicial, que incluya su reconocimiento como primer ciclo del sistema educativo y establezca las competencias específicas para los diferentes actores, así como los mecanismos, el financiamiento de su inspección, la vigilancia, el control, asesoría técnica y fortalecimiento con el objeto de diseñar el proceso de tránsito hacia la educación básica.

Por último, para las modalidades de educación inicial operadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar<sup>61</sup> (institucional, familiar y comunitaria) y por instituciones privadas, el Ministerio de Educación Nacional implementará el *Sistema de Gestión de Calidad* y el proceso de fortalecimiento institucional al 50 % de las unidades de servicio. Adicionalmente, con el ánimo de estimular la cobertura educativa el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social<sup>62</sup> extenderá el incentivo educativo del programa *Familias en Acción a la educación preescolar*.

---

<sup>60</sup> Sistema Nacional de Bienestar Familiar en adelante SNBF.

<sup>61</sup> Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en adelante ICBF

<sup>62</sup> Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en adelante DPS.

### ***1.7.2. Alcanzar la calidad educativa en educación básica y media.***

En el marco del *Sistema de Formación de Capital Humano (SFCH)*, esta segunda estrategia apunta al aseguramiento de la calidad, entendida como la garantía de que los procesos de formación satisfagan condiciones o estándares mínimos en instituciones y programas, que conduzcan al desarrollo efectivo de las competencias y aprendizajes de los estudiantes, contribuyendo a la formación de un capital humano altamente calificado que responda a las necesidades económicas, sociales y productivas del país, la cual se concentra en tres acciones: una, alcanzar la excelencia docente, dos, implementar la jornada única y tres, mejorar el aprovechamiento de los recursos para la calidad educativa.

En este sentido, el nivel y calidad de la formación docente y las prácticas pedagógicas empleadas en el aula son determinantes en los procesos de aprendizaje y del desempeño de los estudiantes. Por esta razón, además del refuerzo y continuidad, para el periodo 2014-2018, del programa *Todos a aprender*, se establece como línea estratégica la excelencia docente, para lo cual se adelantarán iniciativas encaminadas a la atracción de los mejores bachilleres del país a los programas de licenciatura mediante el otorgamiento de becas, créditos condonables y otros apoyos; la formación previa al servicio mediante el fortalecimiento de las escuelas normales superiores y los programas de licenciatura; la optimización del proceso de ingreso a la carrera docente; la inducción al generar mecanismos de comunicación directa que faciliten el proceso de adaptación para los docentes recién nombrados; la formación en servicio mediante el otorgamiento de becas para programas de pregrado a docentes nombrados, esquemas y programas de formación docente virtuales y fortalecimiento de las estrategias de formación situada, junto a la

optimización del proceso para que los docentes del *Estatuto 1278*<sup>63</sup> puedan ascender y reubicarse dentro del escalafón aunado a una mejora en la remuneración de los docentes y finalmente la búsqueda de estrategias diferenciadas para aquellos que estén interesados en retiros voluntarios anticipados. Adicionalmente, se desarrollarían acciones que promuevan el mejoramiento del uso del tiempo en el aula y la capacitación de rectores y directivos docentes.

Por otra parte, la definición de un plan de implementación gradual de la jornada única es una de las prioridades del sector educativo, para esta se contempla una duración de seis horas para preescolar y siete horas para básica y media (u ocho horas incluidos tiempos de receso entre clases). Se diferencia de la jornada ampliada en que las actividades que adelantan los estudiantes en las horas adicionales no hacen parte del plan de estudios del establecimiento educativo. También se distingue de la jornada complementaria, ofrecida a través de las cajas de compensación familiar, el SENA u otras organizaciones sociales para complementar los desarrollos curriculares de los establecimientos educativos. Ahora bien, los principios que guiarán el diseño e implementación de la jornada única son la equidad, calidad, corresponsabilidad y rendición de cuentas, eficiencia y gradualidad.

Con el principio de equidad la jornada única busca promover la igualdad de oportunidades, para los estudiantes del sector oficial que tienen menos horas de estudio en comparación con los estudiantes de colegios privados, mientras que, el principio de calidad busca fortalecer las competencias básicas (matemáticas, ciencias y lenguaje) a partir de currículos ampliados que se articulen con los planes de estudio de los establecimientos

---

<sup>63</sup> Decreto 1278 de junio 19 de 2002 - “establecer el Estatuto de Profesionalización Docente que regulará las relaciones del Estado con los educadores a su servicio...”

educativos, teniendo en cuenta el desarrollo personal, social y emocional con la formación en competencias transversales y el desarrollo de actividades deportivas, artísticas y culturales dentro del currículo, que involucre la transformación de las prácticas pedagógicas y contribuya a la construcción de una sociedad en paz.

Por su parte, el principio de corresponsabilidad implica que la implementación de la jornada única es responsabilidad de todos los actores del sistema educativo, por lo que deberán trabajar coordinadamente para lograr una implementación efectiva. Para lo cual se requiere la difusión de información y capacitación oportuna sobre la estrategia a los actores locales, la participación continua en actividades de rendición de cuentas para retroalimentar e intercambiar información y la implementación de ajustes en las dinámicas de los hogares por parte de los estudiantes y padres de familia con el acompañamiento de los establecimientos educativos.

Del mismo modo, para lograr la ampliación de la jornada escolar es necesario el aumento de recursos bajo un criterio de eficiencia en su asignación y uso, considerando las jornadas de las sedes, las necesidades de la infraestructura educativa, el cambio de los currículos, y los ajustes requeridos en la alimentación y el transporte escolar. Por tal motivo, la implementación de la jornada única se hará de manera gradual en cuatro fases, en donde la primera contempla el diseño del modelo en 2014 y 2015 y el apoyo a las entidades territoriales certificadas que ya cuentan con este esquema y desarrollar un piloto en contra jornada para 60.000 estudiantes entre 2014 y 2015, con el apoyo del Sena. En la segunda fase se establece la ampliación a jornada única en 2.079 establecimientos que tienen una sola jornada, para beneficiar a 1.103.331 estudiantes. En la tercera fase se

plantea al año 2025 la implementación en el 100 % de establecimientos oficiales de educación, así como la construcción de 51.045 aulas e infraestructura para lo cual se creó un *Plan Nacional de Infraestructura Educativa*<sup>64</sup> que logró durante el cuatrienio la construcción de 70 % de esas aulas y para la última fase se estima la implementación de modelos educativos flexibles y programas de etnoeducación en los establecimientos que lo requieran.

En consecuencia, es necesario implementar medidas que propendan por la equidad y la eficiencia de la asignación del componente de *Educación del Sistema General de Participaciones* (SGP), en donde el esfuerzo y las acciones locales son fundamentales para el mejoramiento de la calidad educativa y la destinación de los recursos de calidad por matrícula oficial, para lo cual se definirá y estimaría una *Canasta educativa integral per cápita*<sup>65</sup>, la cual debería ser actualizada periódicamente, y tener en cuenta las diferencias entre aglomeraciones, ciudades intermedias, zona rural y zona rural dispersa. También, se buscará otorgar incentivos a los municipios conforme al avance en los indicadores de eficiencia (deserción y repitencia) y calidad (pruebas Saber) u otros que se incluyan en el *Índice Sintético de Calidad de la Educación*<sup>66</sup> y finalmente se definirán los criterios y los posibles usos que podrán hacer las entidades territoriales de los recursos de matrícula, así como las responsabilidades de las entidades territoriales certificadas, los municipios y los establecimientos educativos.

---

<sup>64</sup> Documento Conpes 3831 "Declaración de importancia estratégica del Plan nacional de Infraestructura Educativa para la implementación de la jornada única escolar".

<sup>65</sup> Decreto 1851 de 2015, artículos 2.3.1.3.2.4, 2.3.1.3.2.5. y 2.3.1.3.1.5. numerales 12, 13, 14

<sup>66</sup> "es un indicador numérico que se enmarca entre la escala de 1 a 10 el cual es entregado por cada nivel educativo (primaria, secundaria y media) a todos los Establecimientos Educativos -EE- del país desde el año 2015. Este índice es calculado por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES- a partir de los resultados de las pruebas Saber y la eficiencia interna de los EE, y es divulgado por el Ministerio de Educación Nacional -MEN-" (MEN, 2020, párr. 1)

### ***1.7.3. Mayor cobertura y permanencia en el sistema educativo.***

El plan propone el desarrollo de acciones para alcanzar una mayor cobertura y permanencia especialmente en la educación media y las zonas rurales, ya que se evidencia la necesidad de implementar una estrategia encaminada a incrementar el acceso a la educación media en el país, para lo cual, se implementaría una política de modernización que incorpore elementos asociados con el tránsito a la educación superior y a la formación para el trabajo y el desarrollo humano. En este sentido, la educación será obligatoria hasta el grado 11 junto con el diseño y la implementación de una nueva arquitectura para la educación media con el propósito de aumentar la matrícula y la promoción de estudiantes bachilleres y fortalecer la capacidad institucional de monitoreo y evaluación.

Por su parte, para alcanzar una mayor cobertura y permanencia en las zonas rurales es necesario implementar acciones que contribuyan a la disminución de la brecha existente en la prestación del servicio, las cuales deben estar orientadas a generar un modelo de educación y esquemas de enseñanza flexibles que respondan a la dispersión de la población, la oferta, las necesidades de desarrollo del campo colombiano y de servicios complementarios y a las dinámicas de la población rural. Esto, implica la formación en competencias transversales y técnicas y la articulación de diversos sectores para su diseño e implementación, teniendo como acciones prioritarias la ampliación de la infraestructura para la educación media en la zona rural, con el fin de promover la construcción de centros educativos para jóvenes rurales y otro tipo de infraestructura escolar de alta calidad en las zonas más dispersas del país, el fomento de la permanencia en los establecimientos educativos rurales, a través de la formulación de un programa de educación rural y la

implementación de modelos educativos flexibles que fomenten la articulación con la formación técnica y tecnológica, y la formación para el trabajo del Sena.

Del mismo modo, se plantea constituir la mesa intersectorial de educación rural con el objetivo de diseñar y evaluar los planes, programas y proyectos de educación rural con enfoque territorial; consolidar la información de la inversión en educación rural por temas y regiones; sistematizar, caracterizar y replicar las experiencias exitosas de formación agropecuaria postsecundaria con aliados nacionales e internacionales; y diseñar estrategias de articulación entre la formación profesional del Sena y las políticas de intervención del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con las de desarrollo local para la construcción de programas educativos pertinentes para el sector.

Finalmente, como última estrategia para mejorar la permanencia en el sector, se diseñó y puso en marcha la Política Integral de Alimentación Escolar, incorporando los lineamientos generales, mecanismos de articulación y competencias de los actores involucrados en la operación del *Programa de Alimentación Escolar (PAE)*<sup>67</sup>. En cuanto a la calidad del programa, el Gobierno nacional analizará la viabilidad de una mejora en las raciones impartidas, en el marco de la concurrencia de fuentes (regalías, SGP, compensación CONPES 151<sup>68</sup>) con las entidades territoriales certificadas en educación.

---

<sup>67</sup> MEN, Lineamientos técnico-administrativos del programa de alimentación escolar (PAE), 2014.

<sup>68</sup> “los entes territoriales pueden destinar recursos de otros componentes del SGP, de regalías directas, recursos propios, crédito, entre otros. En este aspecto, actualmente, no existe un sistema de información que consolide el número de beneficiarios de los programas de alimentación escolar relacionados con la fuente de financiación respectiva, y por lo tanto es imposible conocer la cobertura real.” (CONPES, 2012, p. 8)

#### ***1.7.4 Construcción del sistema de educación terciaria con mayor acceso, calidad y pertinencia.***

En concordancia con lo antes expuesto, la educación terciaria con sus dos pilares: el de la educación universitaria y el pilar de la formación profesional debían avanzar hacia una mejor calidad, una mayor cobertura, pertinencia y tránsito entre los diferentes niveles, para lo cual una de las estrategias propuestas para potenciar el rol de la formación como eje de la movilidad social, se creó el *Sistema de Educación Terciaria* con el fin de mejorar la pertinencia, la movilidad de los individuos en el interior del sistema y facilitar la entrada y salida del mercado laboral de trabajadores y estudiantes con fines de formación, capacitación y actualización de sus competencias, configurando un esquema basado en tres instrumentos: el *Marco Nacional de Cualificaciones*, el *Sistema Nacional de Acumulación y Transferencia de Créditos* y el *Subsistema Nacional de Educación en Maestrías y Doctorados*.

El *Marco Nacional de Cualificaciones* es un instrumento para clasificar y estructurar los conocimientos, las destrezas y las actitudes en un esquema de niveles, de acuerdo con un conjunto de criterios sobre los aprendizajes logrados en cada nivel, lo que fortalece la articulación del sistema de formación de capital humano, a través de una menor asimetría de información entre demandantes y oferentes, permitiendo la interlocución entre las competencias requeridas por los empleadores y las desarrolladas en el proceso de formación y se materializaría a través de un decreto expedido por el MEN, resultado de un proceso de consulta con los actores relevantes.

Del mismo modo el MEN deberá definir los lineamientos necesarios para la acumulación y transferencia de créditos, facilitando la movilidad entre instituciones educativas, niveles de formación y programas. Adicionalmente, se creará el *Subsistema Nacional de Educación en Maestrías y Doctorados* con el fin de fortalecer y cualificar la formación en estos niveles, asegurar que los programas cumplan con los estándares de calidad necesarios y promover la investigación buscando la pertinencia frente a las necesidades regionales. Estos instrumentos se complementarán y articularán con el esquema de certificación de competencias laborales que lidera el Ministerio del Trabajo, con el Sistema Nacional de Información de Demanda Laboral que administra el DANE.

Por consiguiente, el MEN, el Ministerio del Trabajo y el Sena deberán fortalecer la articulación de la educación media con la educación superior, y de esta con la Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, en donde las instituciones educativas en los distintos niveles deberán desarrollar convenios que permitan ofrecer formación técnica a estudiantes de la educación media. Mientras que la articulación de la Formación para el Trabajo con el Sistema deberá basarse en el sistema de acumulación y transferencia de créditos y aprendizajes, lo cual constituye un aporte a la calidad de los egresados de bachillerato y amplía sus oportunidades en el mercado laboral, incluso si no continúan en procesos de formación.

Por su parte, la financiación para aumentar la cobertura de la educación superior requiere aportar recursos temporales que permitan realizar inversiones en infraestructura y en la formación de los docentes en doctorados y maestrías, focalizando los esfuerzos de financiación de Findeter, Icetex, regalías y otras fuentes gubernamentales. En este sentido,

se suscribirán acuerdos de desempeño con las instituciones de educación superior, que permitan el acceso a recursos con compromisos para el mejoramiento de la calidad de la educación. En el caso particular de las universidades públicas, se desarrollarían planes de fomento a la calidad, que permitan a estas instituciones acceder a asistencia técnica por parte del MEN para el fortalecimiento en aspectos de gestión y de calidad, que promuevan el uso de recursos por resultados, buscando mecanismos para garantizar flujos estables de recursos en el tiempo. Además, el MEN y el DNP definirán una *Canasta de educación superior integral per cápita*, que deberá ser actualizada periódicamente y tener en cuenta las diferencias entre aglomeraciones, ciudades intermedias, zona rural y zona rural dispersa.

De igual forma, se fomentará el acceso a la educación superior de los estudiantes con condiciones socioeconómicas menos favorables y buen desempeño académico. Mediante el otorgamiento de créditos-becas, se desarrollarán mecanismos para facilitar el pago de los créditos de los estudiantes, se promoverá la formación en áreas que respondan a la vocación de desarrollo y productiva de las regiones y se fortalecerán los fondos específicos para estudiantes de los grupos étnicos aplicando el enfoque diferencial en las políticas de acceso y líneas de crédito.

Como producto de las anteriores estrategias políticas, se establecen como herramientas para promover la calidad de la educación superior y de la formación para el trabajo y el desarrollo humano: la excelencia en el *Sistema de Educación Superior* mediante el acompañamiento a las instituciones para el mejoramiento de la calidad y el avance en los procesos de acreditación de programas e instituciones. La formación docente de alto nivel se haría, a través del apoyo a docentes para la formación avanzada en programas nacionales

e internacionales. En cuanto al diseño e implementación del plan maestro de ampliación de cobertura con calidad se implementan mecanismos flexibles de oferta, regionalización, educación inclusiva e intercultural, mayor disponibilidad de infraestructura, mejor gestión institucional. En referencia a la participación activa de los gobiernos locales y apoyo a la oferta y demanda de educación, en un contexto de participación local, se considera la eficiencia del *Sistema de Aseguramiento de la Calidad* con la cual se modificará el marco institucional del sistema de calidad para redefinir procesos y competencias, con el fin de optimizar las funciones de evaluación, inspección, vigilancia y control destinadas a velar por la adecuada prestación del servicio de educación superior y la convalidación de títulos mediante la expedición de una nueva reglamentación.

#### ***1.7.5 Desarrollo del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP).***

El Decreto 1953 de 2014, se expidió fruto de los acuerdos realizados con las organizaciones de los pueblos indígenas, cuyo Título III: Sobre la administración del *Sistema Educativo Propio Indígena (SEIP)*<sup>69</sup> deberá ser socializado, estructurado administrativamente e implementado.

#### ***1.7.6 Colombia libre de analfabetismo.***

El analfabetismo es uno de los mayores factores de exclusión e inequidad social y uno de los determinantes de la pobreza, por lo que para construir un país con paz y equidad se requiere reducir la tasa de analfabetismo, llegando en particular a aquellos municipios que presentan las mayores brechas en este indicador, para ello, es necesario identificar y actualizar los censos de población analfabeta para determinar el enfoque e intensidad de los

---

<sup>69</sup> Decreto 1953 de 2014, Título III artículos 39-73.

programas a desarrollar. Igualmente, el MEN fortalecerá el programa *Colombia Libre de Analfabetismo*, con operadores habilitados para la capacitación de docentes que alfabetizarán a la población identificada a través de las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas. Adicionalmente, se pretende lograr la vinculación de estudiantes universitarios, de educación básica y media que adelanten servicio social, para que se capaciten como formadores y participen activamente en el proceso de alfabetización de jóvenes y adultos.

### ***1.7.7 Colombia bilingüe.***

El Gobierno Nacional ha decidido enfocarse en mejorar las competencias de la población en el idioma inglés, ya que es la lengua más utilizada actualmente en el mundo para la educación, los negocios y la difusión de la cultura. Para tal objetivo se proponen varias estrategias, siendo: la primera la atracción, acompañamiento y formación docente, la cual a su vez propone adelantar diagnósticos del nivel de inglés de los docentes, de su ubicación y de las necesidades de las instituciones educativas, cuyos resultados permitirán adelantar el plan de reubicación de los docentes, con el fin de que todos los estudiantes de 6° a 11° tengan acceso a mínimo tres horas semanales de enseñanza del idioma inglés en condiciones de calidad; establecer una planta temporal de nuevos docentes de inglés con el nivel intermedio B2; apoyar el mejoramiento de los niveles de inglés de los docentes en niveles Básicos A1 y A2, e Intermedio B1 y la última consiste en el programa de Docentes Extranjeros Nativos de Inglés, quienes acompañarán a las instituciones educativas y a las entidades territoriales focalizadas en la enseñanza del inglés.

La segunda estrategia corresponde a la adecuación del modelo pedagógico, para lo cual se adelantará el proyecto de construcción de un currículo general, orientaciones o lineamientos curriculares para el diseño de los planes de estudio y el desarrollo y publicación de los materiales para el aprendizaje en los grados 6.º a 11.º y dotaciones de materiales de apoyo a la enseñanza del inglés para primaria, especialmente para los grados 4º y 5º, aunada a esta, la tercera estrategia consiste en la *evaluación de docentes y estudiantes* administrada por las entidades territoriales, aplicando un nuevo examen de inglés que mida todas las habilidades comunicativas, con el fin de focalizar mejor las estrategias del programa *Colombia Bilingüe*, mientras que las pruebas de inglés para los estudiantes, medirán las habilidades de conversación y de escucha en la prueba Saber 11 y se desarrollará el componente de inglés de la prueba Saber 9º.

En relación con la cuarta estrategia, se hace la entrega de kits básicos para inglés en primaria y maletas de recursos tecnológicos para docentes de inglés en secundaria de entidades territoriales focalizadas. Por lo cual, se dará especial énfasis a adquirir tecnologías altamente favorables, contenidos de calidad y soluciones modernas y efectivas, en este mismo orden la quinta estrategia busca generar programas y contenidos que contribuyan a que la sociedad en general sienta mayor necesidad de aprender inglés, a través de alianzas con medios de comunicación, espacios de radio y prensa.

#### ***1.7.8 Potencialización de las capacidades y los talentos excepcionales.***

Propendiendo por la potencialización de las capacidades y los talentos excepcionales de los estudiantes con desempeño sobresaliente en el país, serán incorporados dentro de la definición de necesidades educativas especiales, con el fin de que

sea contemplada esta matrícula dentro de la asignación adicional de las tipologías de población atendida del SGP y de contratar docentes que brinden una atención especializada a los niños y jóvenes que reflejen condiciones académicas significativamente superiores a las de sus pares, para tal efecto, se desarrollaría un instrumento oficial de identificación de estudiantes con capacidades y talento excepcional. Del mismo modo dentro de la implementación de la jornada única se generarán espacios de apoyo específico para la atención a esta población, para lo cual se definirá los lineamientos técnicos para realizar adaptaciones curriculares y para la creación de guías, materiales y contenidos acordes con las necesidades de esta población.

Ahora bien, luego de revisar los diagnósticos, objetivos y propuestas hechas por el Plan *Todos por un nuevo País*, es posible indicar que este retoma los objetivos y programas establecidos por el Plan de Desarrollo denominado *Prosperidad para Todos*, no obstante el proceso de adhesión de Colombia a la OCDE, y la aplicación de las pruebas del Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes - PISA del año 2012, puso nuevamente en evidencia el bajo nivel de desarrollo de competencias de la población colombiana, específicamente en comparación con los países miembros de la OCDE, en donde “Colombia ha progresado en elevar el rendimiento de los estudiantes en la parte más baja de la escala de desempeño, aunque la proporción de estudiantes con menor rendimiento sigue siendo una de las más altas entre los países de la OCDE.” (OCDE, 2016, p.33), por lo que nuevamente, el principio de pertinencia en la educación se convierte en una preocupación central para el plan.

Por lo anterior, la noción de equidad/inequidad para este Plan de Desarrollo, responde a criterios de corte económico y financiero, en donde la educación nacional continúa siendo supeditada a las necesidades del sector productivo, en donde el plan concibe que se ofrece educación con calidad cuando los procesos de formación satisfacen condiciones o estándares mínimos en instituciones y programas y contribuyen a la formación de un capital humano calificado que responda a las necesidades económicas, sociales y productivas del país, por lo que al igual que el Plan *Prosperidad para Todos* este plan considera que al lograr un mayor desarrollo de competencias, una mejor productividad y competitividad se constituye en un plano de equidad al lograr la formación de mano de obra calificada de acuerdo a las necesidades que reporte el sector productivo y con esto estimaba cerrar las brechas de desigualdad.

Finalmente, después de revisar los Planes de Desarrollo en educación formulados para el período 1990 - 2018, es necesario señalar que “En el sector educativo es importante planificar a largo plazo, donde se necesita tiempo para que el cambio surta efecto y las grandes reformas, como la introducción de un nuevo currículo, necesitan una planificación y consultoría cuidadosas.” (OCDE, 2016, p.46), lo cual se evidencia en los Planes de desarrollo en educación en los que medidas como la integración de los establecimientos de primaria y secundaria del sector oficial en establecimientos únicos, la implementación de los PEI, la jornada única, pueden llegar a tomar años e inclusive décadas para ser totalmente implementadas, es por ello que los Planes de Desarrollo presenten continuidad entre sus medidas, en donde un plan formula una propuesta y establece las condiciones para que el Plan de desarrollo pueda implementarlo o ejecutarlo, por lo que en este sentido se puede señalar una continuidad entre los Planes de desarrollo.

En este orden de ideas, es posible entender también que los problemas diagnosticados por los Planes de Desarrollo, también pueden tomar años o décadas en ser solventados o reducidos a sus mínimos tolerables, por lo que no es extraño encontrar en el diagnóstico de dos o más planes problemas similares o inclusive la existencia de problemas o categorías que son transversales a todos los planes, en donde lo que varía es el enfoque o propuesta que lo aborda, ejemplo de esto son los problemas relacionados a la cobertura, acceso, cobertura y calidad insuficiente, ampliar cobertura, acceso, calidad y eficiencia que se encuentran presentes en todos los Planes de Desarrollo, no obstante, lo que interesa para el desarrollo es identificar cómo los Planes individualmente abordan las nociones de igualdad y desigualdad; equidad e inequidad; exclusión y vulnerabilidad, en sus diagnósticos, objetivos y propuestas.

Así pues, el plan de desarrollo La Revolución Pacífica, establecido para el periodo 1990-1994, remarca el gran problema que hay en la calidad de la educación derivado del proceso de expansión educativa, sin embargo sus propuestas se centran en mejorar la cobertura universal, del mismo modo se evidencia la necesidad de medir cuantitativamente el desarrollo del sistema educativo para poder plasmar su avance, visualizar y valorar en términos de igualdad la prestación del servicio y el derecho fundamental a la educación, trasladado como obligación de las familias y ya no del Estado colombiano, por lo que se equipara el principio de igualdad a un crecimiento cuantitativo, por tal motivo la noción de igualdad/desigualdad para este Plan responde a criterios de corte económico y financieros.

Mientras que con la expedición de la Ley 115 de 1994, el plan de desarrollo El Salto Social, se pasa de un modelo de asignación de recursos de acuerdo con las necesidades

locales a un modelo de asignación de recursos de acuerdo con los resultados, presentándose como una nueva forma de combatir la inequidad, que junto con el establecimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI) como el instrumento principal para la planeación y evaluación de cada institución educativa, permiten trasladar la carga del proceso de descentralización administrativa de las entidades territoriales y nacionales a las instituciones.

Por consiguiente, se afianza la tendencia de medir cuantitativamente el desarrollo del sistema educativo para poder plasmar su avance, así como el abordaje cuantitativo de los objetivos y propuestas, por lo cual su avance o cumplimiento es medible, por lo que nuevamente se equipara el principio de igualdad a un crecimiento cuantitativo, ya que, el acceso y la cobertura refieren a la cantidad y la calidad se expresa en resultados medibles gracias a los exámenes estandarizados, que establecen un criterio claro de comparación, del mismo modo, la asignación de recursos queda condicionado a los resultados obtenidos por las instituciones y entidades. Por lo anterior, la noción de igualdad/desigualdad para este plan de desarrollo responde a criterios de corte económico y financieros, apuntando a instalar el principio de equidad diferenciado del principio de igualdad.

Por su parte, con la elaboración y publicación de los "Lineamientos Curriculares", el plan de desarrollo cambio para Construir la Paz, se avoca por la formación de competencias en el Sistema Educativo Colombiano, junto con la ampliación del tiempo de clases y un mayor número de años de escolaridad, en donde los problemas de calidad y cobertura obedecen a criterios administrativos y financieros, por lo que las medidas propuestas por el plan se encaminan a la reforma del esquema de asignación de recursos,

que al igual que el anterior plan queda condicionado a los resultados obtenidos en los procesos de evaluación, medición y monitoreo, por lo que los sistemas de evaluación, medición y monitoreo toman relevancia para las instituciones educativas, ya que los recursos que reciben las entidades territoriales (departamentos, municipios) e instituciones educativas dependen de los resultados obtenidos en dichos procesos, por lo que, la noción de igualdad/desigualdad para este plan de desarrollo, responde a criterios de corte económico y financiero con un desplazamiento hacia las nociones de equidad e inequidad.

En este sentido, los planes de desarrollo establecidos para el periodo 2002 - 2010 denominados Hacia un Estado Comunitario y Estado Comunitario: Desarrollo para Todos, instauran en la Política educativa las nociones de equidad/inequidad desplazando definitivamente a las nociones de igualdad/desigualdad donde la formación debe acoplarse a las necesidades del mercado laboral, ya que con la expedición de la Ley 715 de 2001, se pasa de hablar de universalidad a hablar de focalización, del mismo modo con la política de *Revolución Educativa* la eficiencia se convierte en una de las categorías centrales para este plan, junto a la cobertura y la calidad, lo que dio como resultado la adopción de los estándares básicos de competencias para las áreas de lenguaje, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales y ciudadanía, mientras que para mejorar la eficiencia de las instituciones, propone mejorar la productividad, la eficiencia, la transparencia y asegurar la calidad de las inversiones, y como medidas subsidiarias propone la contratación de la prestación del servicio y subsidios a la demanda. instaurando los términos de productividad y competitividad en el discurso educativo.

Ahora bien, el Plan de Desarrollo Prosperidad para Todos tiene como principal preocupación el bajo nivel de desarrollo de competencias de la población colombiana, resultados estrechamente relacionados a los indicadores de productividad y competitividad, en donde considera que al lograr un mayor desarrollo de competencias, una mejor productividad y competitividad se constituye en un plano de equidad al lograr la formación de mano de obra cualificada de acuerdo a las necesidades que reporte el sector productivo, procurando así cerrar las brechas de desigualdad, en donde, la medición cuantitativa es parte esencial de todos los componentes del sistema educativo, en donde todo es concebido como recursos incluyendo las personas que integran al sistema, es así que la noción de equidad/inequidad para este plan de desarrollo, responde a criterios de corte económico y financiero, en donde la educación nacional se encuentra supeditada a las necesidades del sector productivo, por lo que la formación pasa de ser un fin en sí mismo a un medio para lograr el aumento de la productividad.

En esa misma perspectiva, el Plan de Desarrollo, Todos por un nuevo País la noción de equidad/inequidad para este Plan de Desarrollo, responde a criterios de corte económico y financiero, en donde la educación nacional continúa siendo supeditada a las necesidades del sector productivo, teniendo una preocupación por el desarrollo de competencias y la eficiencia de los actores en el proceso, las cuales deben acoplarse al sistema productivo nacional y encaminarse a los estándares y lineamientos internacionales especialmente de la OCDE, debido al proceso de adhesión de Colombia a este organismo, así como la preparación ante un posible acuerdo de Paz con las Farc.

En conclusión, al revisar los Planes de Desarrollo del período 1990 - 2018, se puede evidenciar el desplazamiento de las nociones de Igualdad/Desigualdad por las nociones de Equidad/Inequidad en el sistema educativo, en donde se pasa de hablar de la educación en un plano de derechos, a la educación como un servicio público ligado al aparato productivo, cuya función social se centra en la formación de Capital Humano.

Ahora bien, es pertinente señalar que, a pesar de los esfuerzos por establecer un sistema de único de información para el sector educativo, que permita el seguimiento de las políticas y la obtención de información de calidad para la toma de decisiones y la formulación de futuras políticas y programas, así como la consulta por parte del público lo que genera asimetría en la información entre los actores del Sistema Educativo, tal como lo expresa la OCDE (2016):

“El sistema de información colombiano ha sido moldeado por su estructura de gestión Comprende una gran cantidad de bases de datos, a menudo mal coordinadas, lo que crea duplicaciones y vacíos en la información; por tanto, es difícil tener una visión clara del desempeño de la educación...Un análisis reciente de esta compleja matriz ha mostrado que la mayoría de bases de datos opera independientemente una de la otra, con sus propias estructuras, indicadores y objetivos (Piñeros et al., 2013). A menudo es difícil acceder a la información y usarla, y existen pocas herramientas para conectar sistemas de datos. “(p.60)

Aunado a esta problemática, la brecha entre la educación pública y privada no ha parado de hacerse más grande, situación que se evidencia en mayor medida en la educación rural y la etnoeducación que a pesar de ser abordadas en los Planes de Desarrollo, quedan

rezagadas, ya que si bien se han dado grandes avances en el proceso de descentralización administrativa, el mismo se ha desarrollado de manera dispar en las regiones, por lo que de acuerdo con la OCDE “ la gestión descentralizada solamente es efectiva cuando se cuenta con capacidades, medidas de coordinación y mecanismos de rendición de cuentas adecuados (OCDE, próximo a publicarse). Sin estas condiciones, la descentralización puede profundizar la desigualdad y dificultar más el mejoramiento de la calidad.” (2016, p.39), por lo que es posible señalar que el proceso de descentralización ha contribuido a profundizar la desigualdad, especialmente en las regiones más vulnerables del País.

## ***2. Proyectos educativos institucionales: análisis normativo.***

Después de identificar cómo se conciben las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad en los planes de desarrollo aprobados entre los años 1990 a 2018, así como los antecedentes políticos que dieron lugar al establecimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI) como el instrumento principal para la planeación y evaluación de cada institución educativa, es necesario revisar la normatividad que regula los Proyectos educativos institucionales con el fin de identificar su estructura, los actores que intervienen y el proceso de elaboración y ejecución del mismo, para posteriormente proceder con la revisión, selección y análisis de los Proyectos Educativos Institucionales de las instituciones educativas públicas en Bogotá D.C. para el periodo de 1994 a 2017.

Ahora bien, tal como se mencionó anteriormente con la entrada en vigor de la Constitución política de 1991, la educación en Colombia adquirió una naturaleza dual, ya que, se estableció como derecho fundamental y al mismo tiempo como un servicio público con función social “La educación es un **derecho de la persona y un servicio público que**

**tiene una función social**; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura...” (Negrilla y subrayado fuera de texto), (Constitución Política, art. 67, 1991) . De este modo, la educación para su abordaje normativo requiere la expedición de dos normas: la primera es una ley de carácter estatutaria<sup>70</sup> mediante la cual se desarrolle el derecho a la educación<sup>71</sup>, mientras que la segunda corresponde a una ley ordinaria que regula la educación como servicio público.

Es de este modo que en el año 1994, se promulga la ley general de educación (ley 115 de 1994), la cual tiene como objeto: “señalar las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.”(Ley 115, artículo 1), la cual se encargó de regular la prestación del servicio público de educación, estipulando a las modalidades del servicio educativo (Título II) y de la atención educativa a poblaciones (Título III), la organización para la prestación del servicio educativo (Título IV), los actores intervinientes en la prestación del servicio educativo (Título V al VIII), la financiación de la educación (Título IX) y establece Normas especiales para la educación impartida por particulares (Título X), esta ley será reglamentada parcialmente por el decreto 1860 de 1994.

Ahora bien, el título IV de la Ley 115, que estipula la organización para la prestación del servicio educativo, contempla los niveles sobre los cuales se organiza la

---

<sup>70</sup> “ARTICULO 152: Mediante las leyes estatutarias, el Congreso de la República regulará las siguientes materias: **a) Derechos y deberes fundamentales de las personas y los procedimientos y recursos para su protección**; b) Administración de justicia; c) Organización y régimen de los partidos y movimientos políticos; estatuto de la oposición y funciones electorales; d) Instituciones y mecanismos de participación ciudadana; e) Estados de excepción...” (Negrilla y subrayado fuera de texto) (Constitución Política, art. 152, 1991)

<sup>71</sup> ARTICULO 9o. El derecho a la educación. El desarrollo del derecho a la educación se regirá por ley especial de carácter estatutario. L. 115, art. 9, 1994). (L. 115, art. 6, 1994)

prestación del servicio educativo, siendo el nivel macro en donde se encuentran las disposiciones de carácter nacional (Plan decenal de Desarrollo Educativo, planes de desarrollo en educación), mientras que en el nivel meso se ubican los entes y disposiciones de carácter territorial (Departamentos, distritos y municipios) finalmente se encuentra el nivel micro, el cual corresponde a las instituciones educativas y disposiciones de carácter local o comunal, para las cuales se estableció el Proyecto Educativo Institucional como principal disposición para su desarrollo, funcionamiento y evaluación, tal como lo señala la Ley 115 en su artículo 73, el cual dispone:

*“ARTÍCULO 73. Proyecto educativo institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los **principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión**, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.*

*El Gobierno Nacional establecerá estímulos e incentivos para la investigación y las innovaciones educativas y para aquellas instituciones sin ánimo de lucro cuyo Proyecto Educativo Institucional haya sido valorado como excelente, de acuerdo con los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Evaluación. En este último caso, estos estímulos se canalizarán exclusivamente para que implanten un proyecto educativo semejante, dirigido a **la atención de poblaciones en***

condiciones de pobreza, de acuerdo con los criterios definidos anualmente por el CONPES Social.

PARÁGRAFO. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable” (Negrilla y subrayado fuera de texto) (L. 115, art. 73, 1994)

Tal como se puede observar el Proyecto Educativo Institucional, es el documento mediante el cual las instituciones educativas, establecen la hoja de ruta sobre la cual desarrollará sus funciones y prestará el servicio educativo a la comunidad, siendo este el documento que sirve de fundamento a nivel institucional para la elaboración del currículo, el plan de estudios, el manual de convivencia, entre otras disposiciones.

En este mismo sentido, el Decreto 1860 de 1994<sup>72</sup> estableció de manera taxativa la obligatoriedad que tienen las instituciones educativas de adoptar<sup>73</sup> y registrar su proyecto educativo ante la secretaria distrital o departamental según sea el caso, para que posteriormente sea incorporado en el Sistema Nacional de Información<sup>74</sup>, proyecto que de acuerdo con este decreto debe contar con los siguientes aspectos:

*“1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.*

---

<sup>72</sup> Reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales de la educación de carácter formal.

<sup>73</sup> Artículo 15. Adopción del proyecto educativo institucional: establece el proceso de participación mediante el cual las instituciones adoptan su proyecto educativo institucional.

<sup>74</sup> Artículo 16. Obligatoriedad del proyecto educativo institucional: Señala la obligación de las instituciones educativas de contar con un proyecto educativo, estableciendo plazos y señalando que, en caso de no adoptar con un proyecto, el establecimiento perderá su licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial.

- 2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.*
- 3. Los objetivos generales del proyecto.*
- 4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.*
- 5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.*
- 6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.*
- 7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.*
- 8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.*
- 9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.*
- 10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.*
- 11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.*

*12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.*

*13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.*

*14. Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.” (D.*

*1860, 1994, art. 14)*

De este modo, los proyectos educativos deben estar en concordancia con los planes nacionales de desarrollo y los planes decenales de educación a nivel nacional, mientras que a nivel territorial deben responder a los planes departamentales, municipales y distritales de desarrollo, ya que, a través de estos proyectos se sintetizan a nivel institucional las metas y los fines de formación proyectadas para periodos de 4 a 10 años.

En consecuencia, en toda institución educativa debe encontrarse disponible a la consulta al público y/o a su comunidad, es decir, padres, estudiantes, profesores y personal administrativo los fines y principios de su establecimiento en aras de garantizar que se está cumpliendo a cabalidad lo solicitado en las políticas públicas de cada gobierno y lo establecido en la norma como lo son la ley general de Educación, el Decreto 1860 de 1994 y demás disposiciones pertinentes.

En efecto, no solo debe ser público a su comunidad sino también debe estar acorde al contexto socioeconómico y cultural de la zona donde se encuentra el establecimiento educativo, precisamente, para garantizar un marco de igualdad para todos los estudiantes de preescolar, primaria y secundaria.

En función de lo planteado, el PEI establecido por la Ley 115 de 1994, y entendido por la política educativa como el instrumento principal para la planeación y evaluación de cada institución educativa, busca que las instituciones educativas luego de un proceso de deliberación en el cual se tengan en cuenta las necesidades de la comunidad, puedan gestionar de manera autónoma la forma en que prestan el servicio educativo, respetando y cumplimiento las normas y disposiciones de carácter nacional y territorial.

Del mismo modo, el PEI se estableció con el fin de que las entidades del orden territorial y nacional contarán con un documento con el cual se puedan establecer sistemas de información, y llevar a cabo procesos de evaluación, en donde se verifique el cumplimiento de normas y políticas, de ahí que la sanción por no contar y registrar el PEI sea la pérdida de la licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial. Por lo anterior, es posible señalar que el PEI es el documento idóneo para evidenciar la forma en que la institución concibe a la comunidad, la educación, y se plantea su funcionamiento, forma de enseñar, evaluar, así como su relación con la comunidad, por lo que será este el documento sobre el cual se procederá a realizar el rastreo de las nociones de igualdad y desigualdad; equidad e inequidad, toda vez que permite ver integradas las disposiciones nacionales, territoriales en el desarrollo y estructuración de una institución educativa.

En definitiva, para comprender mejor esta normatividad, es necesario verificar en dichos PEI la forma en que estos fueron elaborados y en que las políticas se integraron y aplicaron en la institución, sobre todo en localidades que se consideran más vulnerables en la ciudad de Bogotá, debido a que, como se indicaba anteriormente, es menester del Estado garantizar la educación como servicio público con función social a los colombianos.

### ***3. Construcción de archivo, resultados y conclusiones.***

Luego de identificar las nociones de igualdad y equidad en los Planes nacionales de desarrollo en educación y de revisar la normatividad aplicable a los PEI, con el objeto de señalar los requerimientos, componentes y proceso de elaboración y desarrollo, se procederá a rastrear las nociones de igualdad y desigualdad; equidad e inequidad; inclusión y vulnerabilidad en los Proyectos Educativos Institucionales de las instituciones educativas públicas en Bogotá D.C. para el periodo de 1994 a 2017, para tal propósito se llevó a cabo la construcción de un archivo documental.

En este orden de ideas, el archivo consulta la información correspondiente a los documentos PEI de las instituciones educativas registradas, o aquellos que se encuentran cargados en los distintos portales web de las secretarías de educación de los departamentos y de las capitales a nivel nacional. Se revisa la documentación cargada en los portales de los treinta y dos (32) departamentos en los que se divide política y administrativamente el estado colombiano, evidenciando la inexistencia de un sistema único nacional de consulta de PEIs, anotando que, en algunas ocasiones el acceso a las instituciones educativas oficiales no es público. Sin embargo, al consultar veintitrés (23) secretarías de educación departamentales que cuentan con página Web, se verifica que ninguna de estas entidades cuenta con los documentos PEI disponibles para consulta pública. Mientras que, al revisar los portales web de los municipios que fungen como capitales de departamentos, se encontró que solo dos páginas municipales tienen documentos PEI cargados y disponibles para la consulta pública.

Las dos páginas web que cuentan con Proyectos Educativos Institucionales cargados y disponibles para consulta pública son la página web de la secretaría de educación de

Tunja contando con trece (13) documentos relacionados como PEI y la página web de la Secretaría de Educación de Bogotá con ochenta y nueve (89) documentos relacionados como PEI. En consecuencia, la falta de información cargada en las páginas web o la falta de disponibilidad para consulta pública de la misma, puede llegar a constituirse como una barrera al momento de acceder, consultar y contrastar la información, ya que, no se cuenta con el volumen de datos que permitan identificar a las instituciones educativas que cumplen con este requerimiento.

*Tabla 2 Secretarías de Educación con y sin Proyectos Educativos Institucionales..*

| Departamentos | Secretarías de educación departamentales | Secretarías de educación municipales (capitales) | Sin PEI | Con PEI |
|---------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|---------|
| 32            | 23                                       | 30                                               | 30      | 2       |

Fuente: Buscando Colegio – páginas web de departamentos y capitales (2021) – Elaboración propia.

Ahora bien, una vez relacionada la información objeto de la actividad de consulta, se señala que la información se obtuvo de los portales: *Red académica*<sup>75</sup>, *Directorio Único de Establecimientos Educativos en Bogotá*<sup>76</sup> y *Buscando Colegio*<sup>77</sup> del Ministerio de Educación Nacional. En los portales señalados, luego de consultarlos y revisarlos, se recopiló, se seleccionó y se sistematizó la información pertinente a los PEI respecto de las instituciones educativas de Bogotá relacionadas con las categorías igualdad, equidad, inclusión y vulnerabilidad en los componentes visión, misión, principios, fundamentos y objetivos, porque allí se identifican los énfasis, los alcances y las narrativas institucionales aceptadas por la comunidad educativa oficial. Dicha información sirvió de soporte para la construcción de datos provenientes de tal archivo y para la elaboración de las tablas y

<sup>75</sup> Red académica: <https://www.redacademica.edu.co/colegios>

<sup>76</sup> Directorio Único de Establecimientos Educativos en Bogotá: <https://dueb.educacionbogota.edu.co/Dueb/>

<sup>77</sup> Buscando Colegio: <https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app>

gráficos, principalmente en el portal Red Académica y en las páginas web de las instituciones educativas con acceso público.

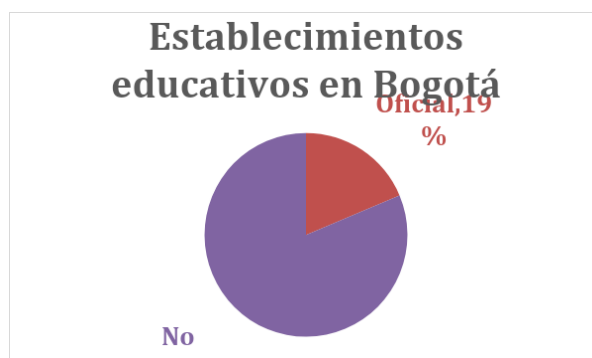
Así pues, el volumen de ochenta y nueve (89) documentos PEI, se constituye en el archivo histórico, cuyo resultado permitió la delimitación de las categorías anteriormente mencionadas. La revisión de los PEI con información pertinente y relevante correspondiente a dichas categorías, condujo a la decisión de circunscribir la información a la ciudad de Bogotá, puesto que solo en esta ciudad, se pudo observar cómo los proyectos educativos institucionales tomaban en consideración tales categorías en sus componentes estructurales y en el énfasis institucional, por tal razón, se procedió a consultar el número total de instituciones educativas reconocidas en Bogotá, para tal efecto las instituciones educativas se encuentran clasificadas en dos grandes grupos, instituciones educativas de carácter no oficial o privado y las instituciones educativas de carácter oficial o públicas, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

*Tabla 3 Relación de instituciones educativas en Bogotá.*

| <b>Instituciones Educativas en Bogotá</b> |               |                   |
|-------------------------------------------|---------------|-------------------|
| <b>Sector</b>                             | <b>Número</b> | <b>Porcentaje</b> |
| <b>Oficial</b>                            | 409           | 19%               |
| <b>No Oficial</b>                         | 1782          | 81%               |
| <b>Total</b>                              | 2191          | 100%              |

Fuente: Directorio único de establecimientos educativos en Bogotá (2021) – Elaboración Propia.

*Ilustración 1 Relación de instituciones educativas en Bogotá.*



Fuente: Directorio único de establecimientos educativos en Bogotá (2021) – Elaboración Propia.

Se observa que, el ochenta y uno por ciento (81%) de las instituciones educativas en Bogotá, corresponden a instituciones de carácter no oficial o privadas. No obstante, en el marco de la presente pasantía adscrita al proyecto de investigación “Discurso pedagógico y desigualdad en la enseñanza de la filosofía y la lectura crítica en Colombia 1994 - 2017” código JCG2020-EDU-01 de la dirección de investigaciones de la UGC, se había delimitado el alcance de la investigación a la construcción del archivo en las instituciones educativas públicas u oficiales. Criterio de revisión y consulta que sirve de referencia para la construcción del archivo documental, razón por la cual, solamente se tuvieron en consideración las cuatrocientos nueve (409) instituciones de carácter oficial con sede en la Ciudad de Bogotá D.C., categorizadas de acuerdo con el régimen de administración educativa: distrital<sup>78</sup>, distrital con administración contratada<sup>79</sup> y oficial con régimen

<sup>78</sup> Instituciones y centros educativos de Bogotá D.C., (incluida la totalidad de sus sedes), que son administradas por las entidades territoriales certificadas en educación, a través de su secretaría de educación, o la dependencia que haga sus veces. (Decreto 1851, Artículo 2.3.1.3.1.5, 2015)

<sup>79</sup> Los departamentos, distritos y municipios certificados, prestarán el servicio público de la educación a través de las instituciones educativas oficiales. Podrán, cuando se demuestre la insuficiencia en las instituciones educativas del Estado, contratar la prestación del servicio con entidades estatales o no estatales, que presten servicios educativos, de reconocida trayectoria e idoneidad, previa acreditación, con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con la presente ley”. (Ley 715, Artículo 27, 2001)

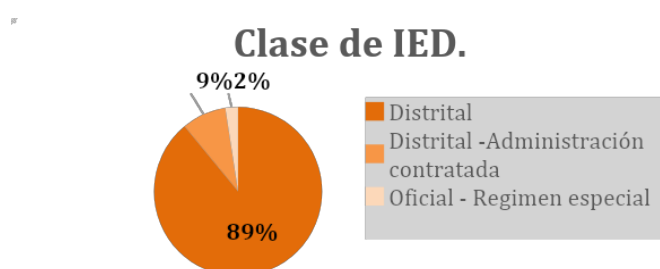
especial<sup>80</sup>. Estas categorías cuentan con la siguiente distribución de establecimientos educativos:

*Tabla 4 Relación de instituciones educativas de carácter oficial en Bogotá.*

| <b>Instituciones Educativas Distritales de Bogotá, 1994-2018</b> |        |            |
|------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Clase de colegio.                                                | Número | Porcentaje |
| Distrital                                                        | 364    | 89%        |
| Distrital -Administración contratada                             | 35     | 9%         |
| Oficial - Régimen especial                                       | 10     | 2%         |
| Total                                                            | 409    | 100%       |

Fuente: Directorio único de establecimientos educativos en Bogotá (2021) – Elaboración propia.

*Ilustración 2 Relación de instituciones educativas de carácter oficial en Bogotá.*



Fuente: Directorio único de establecimientos educativos en Bogotá (2021) – Elaboración propia.

Se evidencia que, las instituciones educativas de carácter oficial que se encuentran bajo administración distrital de Bogotá corresponden a un ochenta y nueve por ciento (89%) del total de instituciones oficiales. Sin embargo, desde el 2001 con la implementación de la administración contratada, el número de instituciones oficiales bajo el

<sup>80</sup> En cuanto al régimen especial se consideran los “Establecimientos que se denominan de régimen especial, pues son financiados parcialmente con recursos del Estado, pero no dentro del sector de educación preescolar, básica y media, sino en otros sectores. Entre ellos están los establecimientos de las fuerzas militares y la policía y otros establecimientos creados dentro de las estrategias de bienestar para sus empleados, como es el caso de algunas empresas de servicios públicos, universidades oficiales u organismos de control, entre otros. Estos establecimientos se financian con recursos oficiales y también reciben ingresos de los empleados de estas entidades, o incluso de particulares.” (MEN) Consultado de: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-252301.html#:~:text=Adicionalmente%20existen%20establecimientos%20que%20se%20denominan%20de%20r%C3%A9gimen,preescolar%2C%20b%C3%A1sica%20y%20media%2C%20sino%20en%20otros%20sectores.>

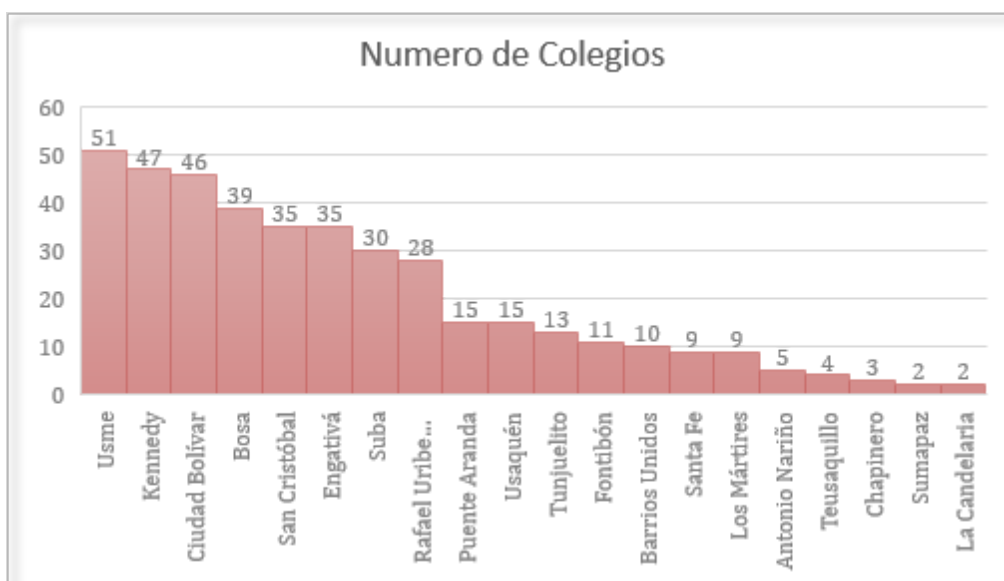
régimen de la administración distrital ha ido disminuyendo, pasando a ser parte de las instituciones educativas bajo el régimen de administración contratada. Después de obtener el número de instituciones de carácter oficial, así como la forma en que se encuentran administradas las mismas, se procedió a estimar la distribución de las instituciones de carácter oficial en las diferentes localidades de Bogotá, lo cual arrojó el siguiente resultado (se resaltan las localidades con el mayor número de instituciones educativas):

*Tabla 5 Distribución instituciones educativas de carácter oficial por localidad.*

| <b>Distribución de Institución Educativas Distritales por localidades</b> |                           |                   |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------|
| <b>Localidad</b>                                                          | <b>Número de Colegios</b> | <b>Porcentaje</b> |
| Sumapaz                                                                   | 2                         | 0%                |
| Usme                                                                      | 51                        | 12%               |
| Ciudad Bolívar                                                            | 46                        | 11%               |
| Tunjuelito                                                                | 13                        | 3%                |
| Rafael Uribe Uribe                                                        | 28                        | 7%                |
| San Cristóbal                                                             | 35                        | 9%                |
| Antonio Nariño                                                            | 5                         | 1%                |
| Santa Fe                                                                  | 9                         | 2%                |
| Candelaria                                                                | 2                         | 0%                |
| Los Mártires                                                              | 9                         | 2%                |
| Puente Aranda                                                             | 15                        | 4%                |
| Teusaquillo                                                               | 4                         | 1%                |
| Chapinero                                                                 | 3                         | 1%                |
| Barrios Unidos                                                            | 10                        | 2%                |
| Usaquén                                                                   | 15                        | 4%                |
| Suba                                                                      | 30                        | 7%                |
| Engativá                                                                  | 35                        | 9%                |
| Fontibón                                                                  | 11                        | 3%                |
| Kennedy                                                                   | 47                        | 11%               |
| Bosa                                                                      | 39                        | 10%               |
| <b>Total</b>                                                              | <b>409</b>                | <b>100%</b>       |

Fuente: Directorio único de establecimientos educativos en Bogotá (2021) – Elaboración propia.

*Ilustración 3 Distribución instituciones educativas de carácter oficial por localidad.*



Fuente: Directorio único de establecimientos educativos en Bogotá (2021) – Elaboración propia.

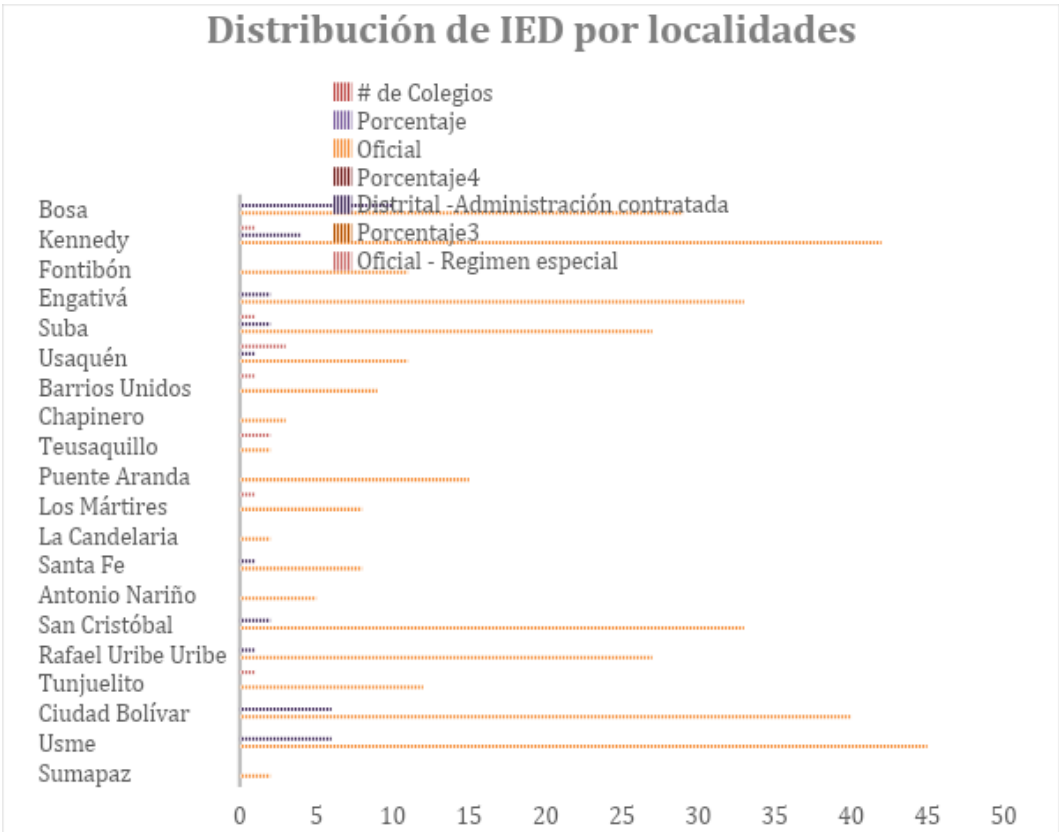
Se observa que existe una mayor concentración de instituciones oficiales en las localidades periféricas: Usme, Kennedy, Ciudad Bolívar, Bosa, San Cristóbal, Engativá, Suba y Rafael Uribe Uribe. Mientras que, la concentración de instituciones educativas oficiales en las demás localidades de la ciudad es menor, siendo la única excepción la localidad rural de Sumapaz que comparte con la localidad de la Candelaria, el menor número de instituciones oficiales ubicadas en su territorio. No obstante, es pertinente aclarar que algunas instituciones ubicadas en la localidad de Sumapaz corresponden a asociaciones de centros educativos. Después de contar con los datos de la distribución educativa por localidades, se procedió a contrastar estos datos con los obtenidos respecto a la distribución de las instituciones por tipo de administración, lo cual dio como resultado la siguiente relación:

Tabla 6 Distribución instituciones educativas de carácter oficial por localidad y por tipo de administración.

| Distribución de IED por localidades |               |            |         |            |                                      |            |                            |            |
|-------------------------------------|---------------|------------|---------|------------|--------------------------------------|------------|----------------------------|------------|
| Localidad                           | # de Colegios | Porcentaje | Oficial | Porcentaje | Distrital -Administración contratada | Porcentaje | Oficial - Régimen especial | Porcentaje |
| Sumapaz                             | 2             | 0,49%      | 2       | 100,00%    | 0                                    | 0,00%      | 0                          | 0,00%      |
| Usme                                | 51            | 12,47%     | 45      | 88,24%     | 6                                    | 11,76%     | 0                          | 0,00%      |
| Ciudad Bolívar                      | 46            | 11,25%     | 40      | 86,96%     | 6                                    | 13,04%     | 0                          | 0,00%      |
| Tunjuelito                          | 13            | 3,18%      | 12      | 92,31%     | 0                                    | 0,00%      | 1                          | 7,69%      |
| Rafael Uribe Uribe                  | 28            | 6,85%      | 27      | 96,43%     | 1                                    | 3,57%      | 0                          | 0,00%      |
| San Cristóbal                       | 35            | 8,56%      | 33      | 94,29%     | 2                                    | 5,71%      | 0                          | 0,00%      |
| Antonio Nariño                      | 5             | 1,22%      | 5       | 100,00%    | 0                                    | 0,00%      | 0                          | 0,00%      |
| Santa Fe                            | 9             | 2,20%      | 8       | 88,89%     | 1                                    | 11,11%     | 0                          | 0,00%      |
| La Candelaria                       | 2             | 0,49%      | 2       | 100,00%    | 0                                    | 0,00%      | 0                          | 0,00%      |
| Los Mártires                        | 9             | 2,20%      | 8       | 88,89%     | 0                                    | 0,00%      | 1                          | 11,11%     |
| Puente Aranda                       | 15            | 3,67%      | 15      | 100,00%    | 0                                    | 0,00%      | 0                          | 0,00%      |
| Teusaquillo                         | 4             | 0,98%      | 2       | 50,00%     | 0                                    | 0,00%      | 2                          | 50,00%     |
| Chapinero                           | 3             | 0,73%      | 3       | 100,00%    | 0                                    | 0,00%      | 0                          | 0,00%      |
| Barrios Unidos                      | 10            | 2,44%      | 9       | 90,00%     | 0                                    | 0,00%      | 1                          | 10,00%     |
| Usaquén                             | 15            | 3,67%      | 11      | 73,33%     | 1                                    | 6,67%      | 3                          | 20,00%     |
| Suba                                | 30            | 7,33%      | 27      | 90,00%     | 2                                    | 6,67%      | 1                          | 3,33%      |
| Engativá                            | 35            | 8,56%      | 33      | 94,29%     | 2                                    | 5,71%      | 0                          | 0,00%      |
| Fontibón                            | 11            | 2,69%      | 11      | 100,00%    | 0                                    | 0,00%      | 0                          | 0,00%      |
| Kennedy                             | 47            | 11,49%     | 42      | 89,36%     | 4                                    | 8,51%      | 1                          | 2,13%      |
| Bosa                                | 39            | 9,54%      | 29      | 74,36%     | 10                                   | 25,64%     | 0                          | 0,00%      |
| Total                               | 409           | 100,00%    | 364     | 89,00%     | 35                                   | 8,56%      | 10                         | 2,44%      |

FUENTE: Directorio único de establecimientos educativos en Bogotá (2021) - Elaboración propia.

Ilustración 4 Distribución instituciones educativas de carácter oficial por localidad y por tipo de administración.



FUENTE: Directorio único de establecimientos educativos en Bogotá (2021) - Elaboración propia.

Así mismo, en lo que respecta a Bogotá de acuerdo con los datos obtenidos, se puede evidenciar que existe una relación entre la ubicación de la localidad y el tipo de institución que se encuentra en la misma, ya que, en localidades de la periferia como Usme, Kennedy, Ciudad Bolívar, Bosa, San Cristóbal, Engativá, Suba y Rafael Uribe Uribe, se concentra el mayor número de instituciones oficiales, mientras que la concentración en las demás localidades es menor, del mismo modo son las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Suba, Engativá, Kennedy y Bosa las que cuentan con un mayor número de instituciones bajo el régimen administración contratada, mientras que en localidades de Teusaquillo y Usaquén se encuentran el mayor número de instituciones bajo el régimen especial.

Ahora bien, para la revisión de los PEI se estimaba en un principio tomar una muestra del 24% del total de instituciones educativas oficiales, es decir, rastrear las nociones de igualdad y desigualdad; equidad e inequidad; e inclusión en cien (100) PEI de instituciones educativas oficiales, tomando como muestra de análisis cinco (5) PEIs por localidad. Sin embargo, tal como se señaló anteriormente hay localidades que cuentan con menos de tres (3) instituciones educativas oficiales, aunado a lo anterior es pertinente indicar que no todas las instituciones han cargado los PEI al portal Red Académica o a sus propias páginas web, por lo que, después de revisar estas páginas se encontró un total de ochenta y nueve (89) que son relacionados como documentos PEI.

De esta manera, una vez se recopilaron los ochenta y nueve (89) archivos relacionados como PEI, fue necesario revisar si estos cumplían con los criterios para ser seleccionados, categorías y fecha de expedición del PEI, ya que, el proyecto de investigación se encuentra delimitado para el periodo que va del año 1994 hasta el año 2017, por lo que los documentos PEI establecidos con posterioridad, no pueden ser tratados como parte de este archivo.

Del mismo modo, otro de los criterios de la selección y revisión de los PEI, corresponde a la información de los componentes Horizonte institucional, pedagógico, clima escolar, participación de la comunidad educativa estructurantes y organizadores de un documento propiamente considerado como PEI. Se aclara que, luego de la revisión de algunos de los archivos cargados en la Red Académica o en las páginas web de las instituciones educativas, estos corresponden a Manuales de convivencia, y, a presentaciones cuyo contenido trata de la información resumida de un proyecto educativo institucional, por lo que no se toman en consideración debido a que no cumplen con los criterios, categorías,

objetivos y fechas delimitadas en el proyecto de investigación al que se adscribe esta pasantía. Por consiguiente, de los ochenta y nueve (89) archivos referenciados en el portal red Académica como PEI, solo cincuenta y cinco (55) cumplieron con los criterios para ser tenidos en cuenta dentro del proceso de construcción del archivo documental.

### **3.1. Descripción de los categorías y narrativas halladas en los PEI.**

Por otro lado, los PEIs encontrados detallan lo que se requiere para la presente pasantía tal es el caso de las siguientes instituciones educativas, por lo cual se procederá revisar las narrativas contenidas en el horizonte institucional (misión, visión, fundamentos, criterios y objetivos) de las cincuenta (55) instituciones educativas de carácter oficial cuyos PEI, cumplieron con los criterios de selección, las cuales se agruparan por localidad con el fin de evidenciar los aspectos que comparten las instituciones, así como las particularidades que presenta una institución respecto a las demás ubicadas en la misma localidad a continuación se detalla por orden de localidad):

#### ***3.1.1. Localidad de Usaquén (01).***

En esta localidad el Colegio Agustín Fernández es una de las instituciones educativa oficial seleccionada en este proyecto de investigación, de acuerdo con los criterios enunciados en los capítulos anteriores, en cuyo PEI titulado "Construcción y conservación de la vida" - Fl. - 01 En cuya misión se pretende educar para las diferentes facetas de la vida, fundamentada en la diversidad del conocimiento y la aplicación de este, a través de proyectos escolares con sentido social y ambiental, convergiendo con la visión en cuanto se propone construir una comunidad educativa democrática, investigadora, inclusiva y creativa. En consecuencia, el PEI, señala que la formación de los estudiantes tiene que ver con los conocimientos propios de la cultura y la sociedad encaminados a la fortalecer y consolidar

la vida como un valor fundamental en sus diversas dimensiones: dignidad del ser humano y valor del conocimiento en la perspectiva de tender a los ideales de la humanidad: "el ser estudiosos, constructores, cultos, éticos, democráticos y comprometidos" (Colegio Agustín Fernández, 2017, p. 22). En cuanto a los fundamentos, el PEI establece como énfasis de formación escolar el diseño y gestión de proyectos para la construcción y conservación de la vida, plantea de manera conceptual los retos y el panorama global y local al que se enfrenta la institución, tales como: la concentración del poder, la riqueza, la homogeneización de la cultura y la instrumentalización del ser humano. Cuestiones que se problematizan si la educación se preocupa de la dignidad del ser humano en la diversidad del conocimiento para la democracia y el cuidado del medio ambiente. En este sentido, los objetivos del PEI destacan el cuidado de sí, del otro y del medio ambiente, gracias al desarrollo de la gestión participativa y democrática basada en la noción de inclusión, de acuerdo con los discursos oficiales de la política pública de educación para disminuir las relaciones de desigualdad, inequidad y vulnerabilidad.

El Colegio AQUILEO PARRA remarca en su misión la educación en valores, la formación de personas críticas, democráticas y participativas, que promuevan un medio social y ambiental sano, en el que interactúen comunitariamente, en cuanto a la visión se plantean formar personas responsables, investigativas con conciencia ambiental y con desarrollo de competencias en ciencia y tecnología, respecto a los fundamentos presenta el marco teórico que tiene la institución y la manera en que concibe la educación para el siglo XXI, de manera interdisciplinaria en la que se destaca el desarrollo de la ciencia y la tecnología, la educación ambiental, la convivencia, la criticidad y las competencias comunicativas, en la que se enmarca el respeto de los derechos de todos los actores, por su parte los criterios se

centran en valores organizacionales lo cual choca con lo planteado en los fundamentos sin embargo el respeto enmarcado como criterio se entiende como la valoración de los derechos fundamentales, mientras que los objetivos si son más extensos respecto al tipo de valores que desea formar en los estudiantes , recalcando la importancia de los derechos y deberes para la comunidad, por último es importante señalar que aun cuando se habló de formación crítica y democracia, este PEI no tomo en consideración las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad.

### ***3.1.2. Localidad de Chapinero (02).***

En esta localidad el Colegio Simón Rodríguez I.E.D. es la única institución educativa oficial seleccionada en este proyecto de investigación, de acuerdo con los criterios enunciados en los capítulos anteriores, en cuyo PEI titulado..... con énfasis en arte y lenguas extranjeras, se propone formar personas conscientes del tejido social, autónomas, responsables, críticas y propositivas, mediante una educación integral, en este sentido su visión pretende destacarse en la formación integral de personas que aporten a una sociedad mejor, en cuantos a los fundamentos señala su compromiso por la formación de "jóvenes con un pensamiento crítico y transformador que asuman los retos que impone una sociedad democrática en búsqueda de la paz" (Colegio simón Rodríguez i.e.d, 2015, p.28), del mismo modo señala que han asumido la política de jornada única como una apuesta por la paz, la equidad y la convivencia dentro de un proceso educativo de calidad, pertinente e incluyente, por lo que dentro de los criterios se encuentra la formación en convivencia ciudadana y compromiso social, en la que concibe la justicia como "dar a cada quien lo que le corresponde con sentido de equidad e igualdad." (El COLEGIO SIMON RODRIGUEZ

I.E.D, 2015, p.29), lo que lo relaciona directamente con los términos de Igualdad y equidad, por último, dentro de los objetivos se encuentra el siguiente: "Crear espacios democráticos, críticos, reflexivos, de mediación y conciliación escolar; que lleve a los miembros de la comunidad educativa a superar las limitaciones propias de su entorno y a actuar consecuentemente en pro de una transformación social." (El COLEGIO SIMON RODRIGUEZ I.E.D, 2015, p.34), en la que, si bien no se abordan de manera directa las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, sin embargo, al proponerse el desarrollo de espacios democráticos y señalar las nociones de igualdad y equidad dentro de los criterios como términos, es posible señalar que son considerados de manera implícita.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CAMPESTRE MONTEVERDE, en su misión desataca el desarrollo de competencias, la educación ambiental y la investigación para la formación de agentes de cambio, lo cual también se observa en lo establecido en la visión que propone: "Lograr seres humanos capaces de liderar, construir y transformar su realidad y su entorno." (MONTEVERDE (IEDC), 2003, p.14), mientras que los fundamentos presentan una serie de ejes que son las habilidades y competencias que espera desarrollar la institución, en cuanto a los criterios se presentan una serie de palabras que no son desarrolladas, ni cuentan con una descripción de lo que por ello se entiende, los objetivos abogan por el desarrollo de las habilidades presentadas en los ejes, una sana convivencia y el cuidado del medio ambiente, de lo anterior es posible señalar que este PEI, no considera las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, ya que lo que más se acerca es el propósito de formar agentes de transformación social.

### ***3.1.3. Localidad de Santa Fe (03).***

En esta localidad el Colegio Jorge Soto del Corral (IED) es la única institución educativa oficial seleccionada en este proyecto de investigación, de acuerdo con los criterios enunciados en los capítulos anteriores, en cuyo PEI titulado “La Comunicación, la Convivencia y la Gestión Empresarial para el Desarrollo Humano” - Fl. - 03."con énfasis en la Gestión empresarial y la comunicación, cuya misión está orientada en valores como el respeto, honestidad, responsabilidad, y solidaridad, con miras a fortalecer la gestión empresarial, la comunicación, como preparación para la participación y la democracia, sin considerar las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad como parte de la formación en democracia, mientras que la visión propone el reconocimiento como una institución democrática e incluyente, que forme ciudadanos como agentes de cambio social, en el que los fundamentos complementan con la formación en el respeto a los derechos humanos, la justicia, la equidad y el ejercicio de la libertad, los cuales son desarrollados en los criterios en el que dedica un párrafo a desarrollar lo que se entiende por equidad y relacionándolo con lo que la institución entiende por calidad educativa, por otra parte los objetivos no consideran directamente las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, sino que son consideradas dentro de la calidad.

### ***3.1.4. Localidad de San Cristóbal (04).***

**El Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D.**, en su misión contempla la formación integral organizada por ciclos, así como un énfasis en el desarrollo de las competencias comunicativas, sin embargo no toma en consideración las nociones de

igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, de manera similar la visión resalta el énfasis en el desarrollo de las competencias comunicativas, dejando de lado nuevamente las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, los fundamentos están conformados por el referente epistemológico y referente axiológico en este último al desarrollar el valor del respeto se propone la generación de condiciones de igualdad y universalidad, por otra parte continua destacando el desarrollo de las competencias comunicativas, los criterios señala la democracia al interior de la institución, estableciendo la educación en función de la comunicación, la convivencia social, la participación activa, entre otras, contrario a lo señalado en los fundamentos, no son considerados, los criterios de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, los objetivos tampoco toman en consideración las nociones mencionadas anteriormente.

**IED REPÚBLICA DEL ECUADOR:** En su misión señala el carácter de las personas y las habilidades que desea potenciar, esto de acuerdo al tipo de formación que proponen desarrollar, en la cual no se considera las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, del mismo modo la visión tampoco contempla estas nociones, ya que se restringe a señalar nuevamente las habilidades a potenciar, por otra parte los fundamentos clasificados en filosóficos y pedagógicos, señalan la igualdad como valor propio de una formación de carácter democrático, en cuanto a los criterios hace énfasis en la formación integral de carácter crítico y democrático que en consonancia con lo desarrollado en los fundamentos cuenta con la igualdad como valor, en lo que respecta a los objetivos estos señalan el desarrollo de competencias comunicativas, y la formación de personas con pensamiento crítico, sin embargo dejan de lado las nociones

de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, considerados en los fundamentos y los criterios.

**COLEGIO RAFAEL NUÑEZ IED:** Se fundamenta en la enseñanza para la comprensión, desde un énfasis en la formación integral productivo emprendedora, en cuya formulación no se consideran las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, la visión aun cuando señala la práctica de valores democráticos y el ejercicio de los derechos, tampoco señalan igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, hecho que se repite en los fundamentos, mientras que los criterios señalan a la tolerancia, como una actitud de igualdad, mientras que respecto a la solidaridad se hace una vaga mención a la noción de equidad, por último en cuanto a los objetivos se busca formar en competencias ciudadanas, pero nuevamente sin considerar las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad.

**CED PANTALEÓN GAITÀN PERÈZ:** Destaca el desarrollo de las habilidades comunicativas, sin hacer mención a las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, mientras que en la visión señala nuevamente el desarrollo de las habilidades comunicativas, salvo que se considera la equidad como base del desarrollo integral, en lo que respecta a los fundamentos indica que toma como referencia los lineamientos del Sistema educativo distrital, resaltando nuevamente la importancia de la comunicación y la capacidad crítica, para lograr un cambio social, no obstante tampoco son consideradas las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, en cuanto a los criterios, se señala el principio de democracia, el cual tiene como base la justicia y la equidad, en los objetos nuevamente se destaca la formación integral basada en la equidad tal como se desarrolló en

la visión, enfatizando el desarrollo de habilidades comunicativas, y el propósito de disminuir la segregación y la discriminación.

**COLEGIO NUEVA ROMA IED:** Ofrece una educación en valores, fundamentada en la religión, con el fin de mejorar la condiciones de vida y propiciar cambios estructurales, sin embargo no figura una consideración directa a las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, en cuanto a la visión propone desarrollar una educación que integre la tecnología y la ciencia con una formación de carácter cristiana, pero tampoco considera las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, mientras que los fundamentos recalcan el desarrollo integral, con énfasis en valores centrado en los postulados dados por la UNESCO para el proceso educativo, del mismo modo señala el papel del docente y el estudiante, no obstante tampoco se evidencia la consideración de las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, en lo que respecta a los criterios, se mencionan una serie de principios que contienen una serie de valores relacionados, entre los cuales destaca el principio de justicia que a su vez contiene el valor de la equidad entendido como "Dar a cada cual lo que le corresponde", los objetivos buscan facilitar la integración a nivel social y personal, desde las perspectivas axiológicas, cognitivas, de socialización, convivencia y proyección a la comunidad, pero nuevamente no se observan las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad.

**El Colegio JUAN REY,** tiene como misión la formación de estudiantes con habilidades comunicativas, que logren desarrollar procesos de pensamiento, y la vivencia de valores, sin embargo no son consideradas las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, situación que se extiende a su visión, ya que

se propone formar para el ingreso a la educación superior y la incidencia de los egresados en la transformación de la comunidad, situación similar sucede en los fundamentos ya que estos apuntan a mejorar la calidad, así como la enseñanza y el desarrollo de competencias ciudadanas y comunicativas, sin tener en consideración las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, en este mismo sentido los criterios desconocen las nociones antes señaladas ya que ninguno los tiene en consideración, por último los objetivos también desconocen las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, y resaltan la formación de competencias ciudadanas y comunicativas.

**El Colegio Moralba Suroriental (IED)**, cuenta con un énfasis en las competencias social - productivas de la población escolar desconociendo las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, en cuanto a la visión es posible señalar que esta también desconoce estas nociones, y su proyección apunta a mejorar los resultados en las distintas mediciones que se realiza a nivel nacional e internacional, los fundamentos tampoco consideran las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, destacando el desarrollo de las competencias productivas, y la formación para el trabajo o el emprendimiento, algo similar sucede en los criterios, sin embargo en estos se señala la participación democrática, pero sin tener en cuenta a las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, mientras que los objetivos no tienen en cuenta ninguna de las nociones señaladas, sino que resaltan la determinación de desarrollar las competencias productivas y comunicativas en su entorno escolar.

**El Colegio Entre Nubes Sur Oriental (IED)**, hace énfasis en la formación integral, en los ejes ambiental, intercultural y de Tecnologías de la información en la población escolar en la perspectiva de la diversidad y la inclusión, respecto a la visión es posible señalar que retoma la perspectiva de la diversidad y la inclusión, articulándola con el emprendimiento, la interculturalidad y las TICs, desde la formación integral y apuntando a la formación de agentes de cambio social, en cuanto a los fundamentos retoma su propósito de formas agentes de cambio social, sin embargo esta vez no toma en consideración las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, y prefieren dar relevancia a los valores de la autonomía, la proactividad y la resiliencia, en cuanto a los criterios es posible destacar que se considera la equidad, como una amalgama entre los valores de la justicia (imparcialidad en la distribución) y la igualdad (acceso a las mismas oportunidades), por último los objetivos estos no consideran directamente las nociones anteriormente señaladas sin embargo si recalca la importancia de fomentar la apropiación de los principios y valores entre los cuales figura la equidad como principio.

### ***3.1.5. Localidad de Usme (05)***

**El Colegio los tejares** hace énfasis en la formación integral e inclusiva a partir del aprendizaje significativo encaminada al reconocimiento y aporte de las necesidades de su entorno. En cuanto a la visión busca ser considerado como un modelo de colegio integrador e inclusivo, respecto a estudiantes con ciertas discapacidades físicas, que facilite la inclusión en el mundo social, académico y laboral, en cuanto a sus fundamentos es posible señalar que hace alusión a las nociones de igualdad/desigualdad, equidad/inequidad e inclusión y vulnerabilidad, señalando principalmente la concepción que tiene la institución en cuanto a los aspectos filosóficos, antropológicos, psicológicos, ecológicos,

epistemológicos ,ontológicos y estéticos del proyecto establecido, por otra parte dentro de los criterios es posible señalar que la institución destaca la inclusión como una de las directrices que guían y orientan el trabajo de la institución, del mismo modo destaca la integralidad con el fin de potenciar las capacidades y de este modo brindar una mejor calidad de vida a nivel individual y colectivo, dentro de los objetivos se señala como principal el "Garantizar una educación pertinente e inclusiva que atienda las necesidades y expectativas de la comunidad educativa, promoviendo la construcción del proyecto de vida y fomentando la reflexión crítica con el fin de lograr mejores desempeños académicos en las evaluaciones internas y externas, enmarcados en un proceso de continuo mejoramiento" (Colegio tejares 2017, p. 18), presentando de este modo la noción de inclusión, al interior de los objetivos.

**ASOCIACIÓN ALIANZA EDUCATIVA (COLEGIO MIRAVALLE):** Se propone promover una educación integral de alta calidad como medio para alcanzar la igualdad de oportunidades de los ciudadanos, mientras que la visión busca graduar bachilleres, formar maestros idóneos, impactar positivamente en la comunidad y fomentar la investigación, en el que se habla de solución de problemas e identificación de oportunidades, sin embargo no es posible establecer una consideración de las nociones de igualdad/desigualdad, equidad/inequidad e inclusión y vulnerabilidad en su formulación, por otra parte los fundamentos fijan como rectores los valores del respeto, la responsabilidad y la rectitud, sobre los que se fundamentan otra serie de valores, sin embargo no existe mención o consideración de las nociones de igualdad/desigualdad, equidad/inequidad e inclusión y vulnerabilidad, los criterios están relacionados con los fundamentos al ser estos la base para establecer las cuatro áreas de formación integral, razón por la cual que tampoco se

evidencia mención o consideración de las nociones de igualdad/desigualdad, equidad/inequidad e inclusión y vulnerabilidad, por último los objetivos están encaminados a lograr el acceso y permanencia en la educación superior, sin considerar las nociones de igualdad/desigualdad, equidad/inequidad e inclusión y vulnerabilidad, respondiendo más a criterios de cobertura.

**COLEGIO DISTRITAL PAULO FREIRE:** Propone una formación integral crítica-productiva y emprendedora, mediante la integración de ciclos propedéuticos, con sentido crítico y pluralista, sin embargo no existe mención a ninguna de las nociones de Igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, en cuanto a la visión no se considera la noción ni los principios de igualdad/desigualdad, equidad/inequidad, vulnerabilidad e inclusión, respecto a los fundamentos es posible señalar que dentro de los principios filosóficos se encuentra la motivación de actitudes de equidad, respecto al género, diferencias sociales, etnias, religiones y generaciones, respecto a los criterios no se hace una referencia directa a las nociones de Igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, sin embargo en de sus principios señala la responsabilidad de la comunidad, en todos sus niveles, en la construcción de estructuras sociales más justas e integrales, y por último en los objetivos no se señala de manera directa las nociones de igualdad, desigualdad, equidad, inequidad, vulnerabilidad e inclusión, sin embargo en el objetivo referente a la sexualidad, destaca el respeto por la equidad entre sexos.

**COLEGIO ORLANDO FALS BORDA:** Busca formar personas integrales, fundamentada en la *Reflexión Acción y Participación (RAP)*, mediante la educación por procesos, sin embargo dentro de su misión no se encuentra mención o consideración alguna de las nociones de Igualdad/Desigualdad, Equidad/inequidad e Inclusión/vulnerabilidad,

limitándose a señalar que mediante la inteligencia social, paulatinamente se transformara la comunidad y el país, del mismo modo en la visión tampoco se evidenciar mención de las nociones de Igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, en relación con los fundamentos se indica que al interior de los fundamentos socio-económicos que el proceso educativo estimula dinámicas que permiten la inclusión señalándola como una acción mas no como noción, realizando asimismo la caracterización de la población objetivo, en cuanto a los criterios es posible señalar que está orientada hacia una formación en ciudadanía e identidad comunitaria, basado en el método de Reflexión, Acción, participación, sin embargo no son consideradas las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, como parte integral de dichos criterios, por otra parte los objetivos consideran la inclusión como uno de los aspectos constitutivos del tipo de educación que busca garantizar esta institución.

**El colegio San José de Usme**, tiene un énfasis en el mejoramiento de la calidad de sus estudiantes, de acuerdo al sistema autodenominado "el Sistema Preventivo de San Juan Bosco", respecto a su visión no son consideradas de manera directa las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, sin embargo si se encuentra explícita la intención de mejorar la calidad de vida a un número progresivo de estudiantes de los sectores populares, mientras que en los fundamentos señala la importancia de la formación integral, fundamentado en las concepciones católicas y señalando su quehacer en la premisa “Evangelizar educando”, señalando nuevamente el "Sistema Preventivo de San Juan Bosco", también conocido como “Salesianidad”, como eje de su proceso formativo, resalta la importancia de fomentar la autonomía y el sentido crítico, sin embargo no existe mención a las nociones de igualdad/desigualdad,

Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, en cuanto a los criterios, retoma la necesidad de fomentar la participación democrática y el sentido crítico, por otra parte uno de los principios es "La transformación social con compromiso social, político y sentido cristiano", aun con esto no se evidencia de manera directa las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, respecto a los objetivos, estos proponen la construcción de ciudadanos críticos, responsables y participativos, así como consolidar una propuesta que dé respuesta a las necesidades de sus estudiantes y de la comunidad, en las que no son consideradas nuevamente las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad.

**El Colegio Los Comuneros Oswaldo Guayasamín**, tiene al aprendizaje significativo como modelo pedagógico, cuya misión es la formar para la solución de problemas y la construcción de paz sin hacer mención a las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, en cuanto a la visión esta propende por la construcción de un currículo significativo e inclusivo, así como el mejoramiento de las condiciones de su comunidad, mientras que los fundamentos se centran en el fomento del pensamiento crítico, señalando como valor la equidad, y presentando el programa "volver a la escuela", como materialización de la inclusión y la justicia entendidas como valor, en cuanto a los criterios se evidencia la necesidad de precisar el concepto de calidad para la institución, el cual debe responder al enfoque pedagógico por ellos adoptado y de este modo promover el pensamiento crítico, y la vivencia en equidad, en ese mismo sentido los objetivos se proponen el desarrollo del pensamiento crítico, encaminado a la transformación de la comunidad en términos de paz y equidad, en donde el termino de equidad en este PEI, nunca se precisa y lo más cercano a una definición es lo siguiente: "La

equidad que nos hace dignos de tener más de lo que recibimos"(,2017p.16), por lo cual no es posible establecer que en este PEI la equidad sea considerado como noción.

**El Colegio Gabriel García Márquez (IED)**, apunta hacia la formación integral, mediante procesos que permitan el desarrollo del pensamiento a distintos niveles (humano, crítico, ambiental y científico), sin hacer mención a las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, en ese mismo sentido la visión plantea la emancipación de la comunidad educativa, a través de una formación eco- pedagógica y de procesos de emprendimiento, los fundamentos también tienden a la búsqueda de emancipación de la comunidad educativa a partir del mejoramiento de la calidad de vida de los individuos y que a su vez estos beneficien a la comunidad, mediante la ejecución de proyectos, sin considerar las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, en este orden de ideas los criterios tampoco toman en consideración las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, por último los objetivos están enfocados en la formación integral, el desarrollo de las competencias básicas y habilidades investigativas, el compromiso de la comunidad, sin hacer mención alguna a las nociones señaladas anteriormente.

**COLEGIO USMINIA (IED):** Hace énfasis en la formación integral, para el mejoramiento de la calidad de vida, mediante el desarrollo de competencias, tendiendo a un desarrollo humano sostenible, sin embargo no hace alusión directa a las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, respecto a la visión busca gestar o innovar en procesos sociales, culturales y tecnológicos, para garantizar el desarrollo humano, mediante la cooperación, en donde se reconozca la dignidad y los derechos humanos, mientras que los fundamentos se centran principalmente en el

desarrollo de competencias en el campo de la tecnología, la comunicación, la cooperación y la promoción de los derechos humanos, pero no considera en esta parte del discurso escolar, las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, del mismo modo los criterios tampoco hacen mención alguna de las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, por ultimo respecto a los objetivos no se consideran las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad en los objetivos, ya que estos están encaminados a la formación integral de estudiantes a partir del desarrollo de diferentes aspectos (cognitivos, morales, comportamentales, etc.) ,sin embargo señala la equidad como una de las características propias de la sociedad que propone desarrollar.

**El Colegio El Destino (IEDR)** busca desarrollar en los estudiantes las habilidades y los conocimientos que les permitan construir proyectos de vida y desempeñar en diferentes roles, reconociendo su entorno, sin embargo en ningún momento son consideradas las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, en ese sentido la visión refuerza lo propuesto por la misión ya que plantea contribuir en la construcción de proyectos de vida éticos y exitosos, fomentando la crítica, la autonomía y la reflexión, mediante proyectos pedagógicos y prácticas agroambientales, sin considerar las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, en lo que respecta a los fundamentos se señala la equidad como valor definiendo de la siguiente manera: "Es la capacidad de dar a cada quien lo que necesita para acceder a las oportunidades o resolver las dificultades."(2014, p.17), mientras que los criterios retoma lo establecido en la misión, visión, por lo que tampoco considera las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, por otra parte los

objetivos refieren a la calidad en igualdad de oportunidades, así como la atención a las necesidades de los sectores sociales discriminados.

**El Colegio Chuniza (IED)** busca ofrecer una formación integral, con énfasis en las TICs, como herramientas que contribuyen al desarrollo del proyecto de vida y como ser social, sin considerar las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, mientras que la visión plantea contribuir a la construcción de una sociedad justa, equitativa y humana, mediante la formación con compromiso social competentes en el manejo de herramientas tecnológicas, si bien se hace una mención a la equidad, esta no es considerada directamente dentro de la visión, en cuanto a los fundamentos se establece los valores de la justicia y la igualdad, el cual se relaciona directamente con los derechos humanos y la injusticia social, por otra parte los criterios establecen una serie de principios entre los cuales está el de la diversidad, como el reconocimiento y respeto por la dignidad de los demás sin discriminación, sin embargo no se hace mención directa a las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, respecto a los objetivos, estos no toman en consideración ninguna de las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad.

**Los CED Rurales OHACA** cuentan con un énfasis en la formación integral, que potencie el pensamiento crítico, planificador, productivo, bajo el enfoque pedagógico de Aprendizajes Formativos y Productivos, pero no hace ninguna alusión a las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, en cuanto a la visión busca implementar un currículo caracterizado por su flexibilidad, pertenencia que integre a toda la comunidad, respondiendo a las políticas distritales, aun con esto tampoco se evidencia mención alguna de las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad,

inclusión y vulnerabilidad, en cuanto a sus fundamentos es posible señalar que presenta el modelo de persona, sociedad, localidad, país, gobernantes e instituciones que quiere consolidar con su proyecto institucional ,en las que solo se hace mención de las nociones de igualdad/desigualdad, equidad/inequidad e inclusión y vulnerabilidad, en el modelo de sociedad, como una manera de reforzar la equidad entre otras, mientras que los criterios se basan en la corresponsabilidad ,la construcción social, la integralidad organizacional y la autonomía institucional sin embargo tampoco son consideradas las nociones de igualdad/desigualdad, equidad/inequidad e inclusión y vulnerabilidad, mientras que dentro de los objetivos se resalta el propósito de desarrollar una mentalidad crítica, emprendedora y productiva, y la formación integral de personas en todas sus dimensiones, fundado en el respeto y la participación, sin hacer mención alguna de las nociones de igualdad/desigualdad, equidad/inequidad e inclusión y vulnerabilidad.

### ***3.1.6. Localidad de Tunjuelito (06)***

" - FI – 1**COLEGIO INEM SANTIAGO PÉREZ (IED)**: Ofrece una educación con sentido humanista e investigativo, en el que no se encuentra alusión a las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, en cuanto a la visión hace énfasis en la formación integral de la población, sin embargo tampoco son consideradas las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, como fundamentos se encuentran los valores de respeto, responsabilidad, honestidad, solidaridad y autodominio, sin consideración de las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, mientras que dentro de los criterios son señalados la calidad, el respeto a la diferencia, la integralidad, la flexibilidad destacando la continuidad, y la democracia que toman en consideración la

noción de igualdad, respecto a los objetivos destaca el énfasis en la educación humanista con un sentido humanista, así como el fortalecimiento del pensamiento crítico, destacando la existencia de un objetivo que desarrolla la nociones de vulnerabilidad y equidad.

### ***3.1.7. Localidad de Bosa (07)***

**COLEGIO BOSANOVA:** Busca contribuir a la formación desde el fortalecimiento de habilidades comunicativas y capacidades ciudadanas, el desarrollo del pensamiento crítico y la construcción de proyectos de vida, orientado a la realización personal, en cuanto a la visión este se propone ser reconocido por la formación de estudiantes de alto nivel académico, orientados desde las habilidades comunicativas y la educación media fortalecida en bilingüismo y biotecnología, en cuanto a los fundamentos los relaciona nominativamente, y señala a qué obedece cada uno, sin embargo no los desarrolla de ninguna manera, en lo que respecta a los criterios indica que se fundamenta en las disposiciones del MEN y en principios humanísticos y éticos, propenden por la formación integral, centrándose en el desarrollo de diferentes competencias, formando al estudiante en valores, en sana convivencia, participación democrática, siendo gestor de conciliación e inclusión, en cuanto a los objetivos retoman la preocupación por la educación integral, el fortalecimiento de las habilidades comunicativas y la adaptación de las prácticas de la escuela a las necesidades de los estudiantes y del entorno.

**COLEGIO NUEVO CHILE:** Busca ofrecer una educación de carácter integral, innovador y de calidad, en el que sus estudiantes logren ser líderes, críticos, democráticos y solidarios, que respondan a los retos del entorno, en este sentido la visión se propone formar a sus estudiantes para la toma de decisiones, fomentando el liderazgo, fomentando principios democráticos y convivenciales y el uso de las TICs, los fundamentos apuntan a la búsqueda

de identidad nacional reconociendo el medio y las necesidades actuales, fundando sus procesos didácticos en los derechos humanos, la educación para la democracia, la paz y en valores de acuerdo a lo establecido por la S.E.D y el M.E.N, del mismo modo señala tres formas de saber propuestas por Habermas, (la empírico-analítica, la histórica-hermenéutica y la crítica), así como la preocupación por el desarrollo sustentable, del mismo modo indica que cuentan con un modelo pedagógico desarrollista en cuanto a los criterios se destacan el respeto, la convivencia, la justicia y la solidaridad, estos criterios de acuerdo al PEI fueron establecidos por la comunidad educativa, de este modo los objetivos propenden por el reconocimiento de la biodiversidad, los derechos humanos y la sana convivencia.

### ***3.1.8. Localidad de Kennedy (08)***

**COLEGIO LA AMISTAD:** Desarrolla procesos de enseñanza y aprendizaje para población escolar, extra edad y adulta en diferentes jornadas, que promueven la formación integral y de calidad, el desarrollo de competencias, con un énfasis en comunicación, biotecnología, pedagogía, turismo y educación artística, en este sentido en la visión se propone lograr el reconocimiento por su excelencia académica, la defensa de la educación pública y la calidad humana en sus procesos de enseñanza y aprendizaje, mediante la formación en valores que permitan la construcción de una cultura de paz, los fundamentos desarrollan la forma en que la institución concibe al alumno, mientras que los criterios apuntan al reconocimiento de la dignidad humana y los derechos humanos señalando estos como los pilares del desarrollo integral y la valoración de los miembros de la comunidad educativa en su proceso de construcción de saberes, los objetivos en este sentido buscan el desarrollo del currículo como una herramienta para la formación en valores y de competencias ciudadanas, en el que se incorpore la tecnología como eje transversal,

resaltando la importancia del ser humano dentro de los procesos y el progreso institucional, ante esto el discurso del presente PEI apunta al desarrollo de la productividad, sin tener en consideración las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad más allá de lo que lo hace la política educativa nacional y local.

**El COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS I.E.D**, desarrolla procesos de formación integral de calidad, fundamentado en el modelo pedagógico constructivista, potenciando el desarrollo en las diferentes dimensiones del ser humano, fortaleciendo el trabajo en equipo, la comunicación y el aprendizaje significativo, todo bajo un entorno incluyente, de sana convivencia, humanista y amigable con el ambiente desde una postura crítica para la interacción con el entorno, en este mismo sentido en la visión se propone ser reconocido por sus procesos académicos y convivenciales en el que se tendrá en cuenta las necesidades del contexto, el desarrollo de competencias comunicativas y el pensamiento crítico, la educación ambiental, Ctel, que contribuya a la formación integral del estudiante, en cuanto a los fundamentos se señala el enfoque centrado en el humanismo, retoma el interés por la formación en Ctel y el desarrollo de competencias comunicativas, en donde se establecen tres conceptos transversales del quehacer pedagógico de esta institución: Comunicación, el desarrollo humano del que señala lo siguiente "El desarrollo es, de hecho, un compromiso trascendental con las posibilidades de la libertad"(El COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS I.E.D,2017 ,p. 59 ), la dimensión cognitiva, también presenta unos prospectos de sociedad, educación y de persona, en el que se encuentran nociones como la inclusión, la reducción de la desigualdad social, el desarrollo democrático y la libertad, sin embargo los criterios son reducidos en comparación con lo que plantean los fundamentos, mientras que los objetivos buscan desarrollar lo plasmado en la misión y los fundamentos especialmente

en lo que refiere a las competencias comunicativas, la formación en valores, protección de los derechos y la implementación de las TICs.

**COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED):** Tiene como misión la formación de seres autónomos, líderes y tolerante con un proyecto de vida acorde a los requerimientos de la sociedad, mediante el desarrollo de sus habilidades comunicativas, la sana convivencia, y el énfasis en inglés, en este sentido en su visión busca consolidarse como una institución educativa de calidad que forme líderes de acuerdo a lo señalado en la misión, mientras que los fundamentos apuntan a la formación de un hombre en un sentido integral, que desarrolle lo psicológico, social, intelectual y físico, así como valores de diversa índole, dentro de un clima de tolerancia y de paz, en el que se respeten los derechos humanos, en el mismo sentido dentro de los criterios se encuentra la participación, la inclusión, y comunicación, del mismo modo se encuentra la equidad, solidaridad y el respeto, por último los objetivos se encuentran encaminados a la construcción colectiva de ambientes de aprendizaje en donde prime la sana convivencia, la apropiación del conocimiento a partir de la experiencia cotidiana y la implementación del bilingüismo desde la primera infancia.

**COLEGIO FERNANDO SOTO APARICIO (IED:)** En su misión plantea la formación de ciudadanos integrales con pensamiento crítico y humanista, mediante el fortalecimiento de habilidades comunicativas el manejo del inglés y la proyección profesional en ciencias para la ingeniería y las humanidades, en cuanto a la visión esta institución busca ser reconocida por la formación integral de ciudadanos con pensamiento crítico y humanista, de acuerdo a lo desarrollado en la misión, dentro de los fundamentos se plantea la reducción de brechas educativas entre sectores mediante la implementación de diversos programas, la proyección hacia la educación superior, el desempeño superior en pruebas

externas, implementar la enseñanza para la comprensión y tener como eje transversal la comunicación, en cuanto a los criterios se establece un liderazgo que es de tipo democrático, representativo y participativo, los objetivos proponen el fortalecimiento de las habilidades comunicativas, la implementación de laboratorios de inglés, la formación de pensamiento crítico y la convivencia, en este sentido este PEI, reconoce la existencia de brechas en la educación y ante esto propone implementar diversos programas por lo que si bien no hace mención explícita a las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, si las reconoce y considera de manera implícita

**COLEGIO LA FLORESTA SUR (IED):** Tiene como misión contribuir a la formación de personas con capacidad de vivir en comunidad respetando los derechos humanos, de ejercer ciudadanía y de usar el conocimiento para la solución de problemas, mediante el desarrollo de competencias comunicativas, cognitivas y laborales, de las diferentes dimensiones del ser humano, mientras que como visión se propone convertirse en una institución orientada por los principios de tolerancia, democracia participativa y respeto por la diversidad, que contribuya al desarrollo del pensamiento crítico, de una actitud científica y valores que respondan a las necesidades del entorno, entre los fundamentos es posible destacar los principios de convivencia, alteridad, democracia participativa, y de libertad, en este sentido los criterios desarrollan una serie de valores encaminados a conjurar los factores que más afectan a los estudiantes, que apuntan al reconocimiento del valor individual así como la capacidad de llevar una convivencia sana, en este documento no figuran los objetivos de la institución, de lo anterior es posible señalar que dentro de este PEI, no se tienen en cuenta las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad.

### ***3.1.9. Localidad de Fontibón (09)***

**COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURTH:** Ofrece educación integral a su comunidad mediante el desarrollo de competencias encaminadas a la convivencia social, el emprendimiento y el desarrollo personal, en cuanto a la visión busca contar con una educación de calidad que contribuya al proyecto de vida de los estudiantes, para el ingreso al ámbito de la productividad y la competitividad, formándolos con consciencia crítica, en cuanto a los fundamentos tiene como eje a la política de la SED que “garantiza el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad, a través de colegios distritales modernos, humanos e incluyentes y de un proceso de formación democrático, participativo, permanente, personal, cultural y social ”(Colegio Rodrigo Arenas Betancourt, 2017,p.11), del cual propone una metodología participativa, integradora y centrada en la realidad, en el que el fundamento axiológico busca con la formación académica, una formación en valores que le permita al ser humano desarrollar todas sus dimensiones, dando como resultado "personas conscientes, libres, responsables y autónomas, comprometidas con la transformación de su entorno social – cultural, de acuerdo con las exigencias de realización humana." (Colegio Rodrigo Arenas Betancourt, 2017,p.23), señala su afinidad por los enfoques teóricos constructivistas en el que se basa para la construcción de su currículo, en cuanto a los criterios estos se enfocan en la productividad, el liderazgo y el emprendiendo, así como por el desarrollo de una sana convivencia en cuanto a los objetivos estos son de carácter estratégico y de calidad, que apuntan a la obtención de resultados, en este sentido este enunciado escolar desconoce las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, ya que se encamina a

la productividad y la competitividad de sus estudiantes, aunado a esto la única mención que se hizo a la noción de inclusión fue dentro de una cita de la política de la SED.

### ***3.1.10. Localidad de Engativá (10)***

**COLEGIO VILLA AMALIA:** En su misión propone la prestación de un servicio educativo de calidad, que promueva el desarrollo personal mediante el mejoramiento continuo, dentro de una cultura de trabajo y de sana convivencia, en su visión se propone ser reconocida por la formación de jóvenes líderes y emprendedores, mediante un currículo en gestión empresarial y diversos convenios, en ese sentido los fundamentos apuntan a la convivencia, en el cual el respeto consiste en el reconocimiento del valor, los derechos propios y de los demás, del mismo modo los criterios resaltan el desarrollo de principios sociales, éticos y legales en el que se reconoce la formación del individuo como gestor de su crecimiento, retomando su preocupación por el reconocimiento de los derechos humanos y las normas, mientras que los objetivos apuntan a la fundamentación cognitiva, el ejercicio de la ciudadanía, de lo anterior se puede evidenciar que no son consideradas las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad ya que su formación propenden mayor medida por el emprendimiento y el rendimiento académico.

**El COLEGIO RODOLFO LLINAS:** Se propone formar seres humanos integrales que en la educación con énfasis en inglés, desarrollen sus competencias y capacidades, y que en su crecimiento aporten al desarrollo humano y social y se comprometan con su entorno, en cuanto a la visión busca ser reconocido por la implementación del aprendizaje significativo dentro del constructivismo, mediante el desarrollo de competencias y capacidades ciudadanas y el manejo del inglés como segunda lengua, lo cual es retomado en los fundamentos, ya que estos son: el constructivismo, el desarrollo de competencias, el

aprendizaje significativo, los lineamientos, y los estándares básicos de competencias, lo anterior con un énfasis en el manejo del inglés, en cuanto a los criterios son destacados la autonomía, el ser comunitario, la libertad y la justicia que es relacionada con la igualdad y la equidad, en cuanto a los objetivos estos abogan por la convivencia, la garantía de los derechos, el ejercicio de la democracia y el desarrollo de las competencias y capacidades, de lo anterior es posible señalar que esta institución en la construcción de su PEI, no tiene en cuenta las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, ya que si bien son mencionadas dentro del criterio de justicia estas son nombradas de manera indiscriminada, asimismo el PEI se encuentra encaminado a adaptarse a las condiciones estructurales más que modificarlas o superarlas.

### ***3.1.11. Localidad de Suba (11)***

**El Colegio Instituto Técnico Distrital Julio Flórez** tiene como misión ofrecer un servicio educativo de excelencia con énfasis en administración, gestión ambiental y TICs, potenciando el desarrollo humano integral en sus diferentes dimensiones, respecto a la visión propone ser reconocida por ofrecer educación de calidad en la que se da prelación a la excelencia académica, la proyección social y laboral en articulación con instituciones de educación superior respondiendo a las exigencias de la época, en cuanto a los fundamentos retoma el interés por el desarrollo humano integral, en donde la formación desarrolle las 4 diferentes dimensiones del ser humano (Cognitiva, comunicativa, axiología y corporal), en la que sus estudiantes desarrollen el ideal de liderazgo propuesto por la institución, cimentado en cuatro cualidades característicos de la impronta institucional: " un ser ético, auténtico, capaz de trabajar en equipo y con visión y capacidad innovadora " (Colegio Instituto Técnico Distrital Julio Flórez, 2017, p. 27), en este sentido los criterios están

encaminados hacia el liderazgo y la excelencia académica, los objetivos buscan materializar lo establecido en los fundamentos respecto a la educación integral, la excelencia académica, el liderazgo y la formación de ciudadanía respetuosa de los derechos, de lo anterior es posible indicar que este PEI no tiene en consideración las nociones de nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad.

**El colegio RAMÓN DE ZUBIRÍA** como misión se propone fortalecer a la comunidad en la integración, inclusión y el humanismo, desarrollando en los estudiantes diferentes competencias que permitan la construcción de proyectos de vida que impacten en el entorno, en este sentido la visión se propone ser reconocida por la formación en derechos humanos y el respeto del medio ambiente, fundamentado en el aprendizaje significativo y la política educativa vigente, por su parte como fundamentos están la tolerancia, el respeto, la responsabilidad, en la que dentro del respeto figura el reconocimiento de la dignad humana, en cuanto a los criterios están el aprendizaje autónomo, convivencial y la trascendencia a la comunidad, en las cuales se pretende alcanzar la integración social y que las acciones que se realicen dentro de la institución impacten a la sociedad, los objetivos que figuran en el documento corresponden a los objetivos del manual de convivencia, sin embargo de estos se rescata el abogar por la igualdad de derechos con el fin de evitar escenarios de discriminación.

**El colegio Tibabuyes Universal**, en su misión se propone formar personas, fomentando principios ecológicos y turísticos, para el desarrollo de competencias laborales, respecto a la visión esta institución se propone ser reconocido por sus prácticas lúdicas, ecologías y turísticas en ambientes de confianza que aporten conocimiento al área de las

ciencias naturales, constituyendo un valor agregado en la educación ofertada, respecto a los fundamentos indica que su formación es de carácter integral en el que la investigación tiene un papel importante, en donde los valores tienen un papel importante en el desarrollo de las dimensiones del ser humano, apostando por la competitividad, la excelencia y eficiencia, mientras que dentro de los criterios figura la equidad como valor, sin embargo solo es mencionado por lo que no es posible señalar que entiende por equidad esta institución, en cuanto a los objetivos estos guardan relación con los demás componentes del horizonte institucional, en el sentido de proponerse el logro de procesos de calidad orientados hacia a la excelencia, la formación humana, la investigación y la lúdica como ejes del desarrollo integral, todo esto encaminado al desarrollo de competencias laborales enfocadas en la educación ambiental y turística, en este sentido es posible señalar que este PEI, está enfocado en el desarrollo de competencias laborales sin tener en consideración las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad aun cuando abogue por la educación ambiental.

### ***3.1.12. Localidad de Barrios Unidos (12)***

En esta localidad Colegio Tomás Carrasquilla (I.e.d) es la única institución educativa oficial seleccionada en este proyecto de investigación, de acuerdo con los criterios enunciados en los capítulos anteriores, en cuyo PEI titulado " Comunicación, Tecnología y calidad de vida. " - Fl – 1, cuya misión es ofrecer una educación integral interdisciplinar con espíritu emprendedor, con el fin de mejorar la calidad de vida y la construcción de una sociedad incluyente, cuya visión propone ser reconocido por su formación integral sustentada en el humanismo y con énfasis en la gestión empresarial y las TICs y como fundamentos propone que la formación integral ofrecida contribuya al:

"desarrollo sostenible basado en un pensamiento humanístico para la construcción de una sociedad más humana, incluyente y justa" ( Colegio Tomás Carrasquilla, 2015 ,p.13), apoyado en las TICs, y "Orientar y formar a los estudiantes en la libertad y para la libertad" (El Colegio Tomás Carrasquilla,2015,p.14), lo cual se desarrolla en los criterios al considerar la autonomía como valor y presentar como principio la participación democrática, es así que el objetivo general sintetizan lo planteado en la misión y los fundamentos, mientras que los objetivos específicos se encaminan a la articulación con la educación superior, la retención estudiantil, el desarrollo de diversas habilidades, competencias y la convivencia.

### ***3.1.13. Localidad de Teusaquillo (13)***

Esta localidad cuenta con cuatro (4) instituciones educativas oficiales, las cuales ninguna cumplió con los criterios enunciados en los capítulos anteriores, por lo cual no se pudo seleccionar alguna en este proyecto de investigación.

### ***3.1.14. Localidad de Los Mártires (14)***

En esta localidad El Colegio Técnico Menorah es la única institución educativa oficial seleccionada en este proyecto de investigación, de acuerdo con los criterios enunciados en los capítulos anteriores, en cuyo PEI titulado “humanismo y tecnología un proyecto de vida, un mañana mejor” Fls. 2, se propone brindar una formación integral, mediante el fortalecimiento de valores y competencias, por lo que la visión busca destacar en la formación humanista técnica y tecnológica, que permita la continuidad en la educación superior, para el trabajo o la creación de empresa, por lo que fundamentos abarcan el desarrollo de una formación humanista en el sentido de desarrollar al ser humano

en todas sus dimensiones, y el desarrollo de una educación en tecnología que responda a las necesidades emergentes de la sociedad, los criterios apuntan a la formación integral, la participación de la comunidad, el desarrollo de la democracia participativa, la formación en cultura ciudadana, el manejo de la tecnología, y la práctica de valores basados en los DD.

HH, lo cual se materializa en los objetivos ya que se propone: "Fomentar la práctica cotidiana de los principios democráticos de libertad, igualdad y participación en la práctica de los derechos humanos.", (PEI, p.11), por lo que esta institución aboga por una formación de carácter humanista del ser humano y en tecnología, no obstante su formación aboga por el mejoramiento del individuo más que por el desarrollo de las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad.

### ***3.1.15. Localidad de Antonio Nariño (15)***

Esta localidad cuenta con cinco (5) instituciones educativas oficiales, las cuales ninguna cumplió con los criterios enunciados en los capítulos anteriores, por lo cual no se pudo seleccionar alguna en este proyecto de investigación.

### ***3.1.16. Localidad de Puente Aranda (16)***

En esta localidad, de acuerdo con los criterios enunciados en los capítulos anteriores las instituciones educativas oficiales seleccionadas en este proyecto de investigación son el Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento (I.e.d) y el Colegio Julio Garavito Armero en cuyos PEIs titulados “La educación; un proceso de investigación y construcción del proyecto de vida” Fl. - 04. y “La comunicación como elemento de formación en valores para el desarrollo humano productivo” Fl.- 01 respectivamente, los cuales en su misión propenden por el desarrollo humano, sin embargo el Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento (I.e.d)

plantea centrarse en el desarrollo integral humano que contribuya en la transformación personal, familiar y social, mientras que el Colegio Julio Garavito Armero busca promover el emprendimiento y el desarrollo de competencias comunicativas, en el que se tenga en cuenta la diversidad estudiantil, en este sentido la visión también apunta al desarrollo humano en valores en el que el Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento (I.e.d) propone formar ciudadanos que estén comprometidos con el cambio social el respeto de los derechos humanos y el mejoramiento de la calidad de vida y el Colegio Julio Garavito Armero apunta por el desarrollo de las potencialidades y las competencias comunicativas, lo cual guarda relación con el principal fundamento de esta institución "la comunicación para el desarrollo humano productivo por procesos y ambientes de aprendizaje autónomo comprensivo por proyectos."(Colegio Julio Garavito, 2017, p.14), por otra parte los fundamentos del Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento (I.e.d) reconocen que las instituciones educativas pueden llegar a ser espacios de reproducción de desigualdades e inequidades, en la que se establece una relación entre calidad y equidad, en cuanto a los criterios se evidencia una convergencia entre las dos instituciones, ya que en ambas se abarca la democracia participativa y la solidaridad, en la que se destaca la preocupación por la dimensión social del ser humano y la preocupación por la situación actual, en el que el Colegio Julio Garavito Armero remarca que la equidad implica: "acciones reales implementadas en el currículo y plan de estudios, en los proyectos de desarrollo académicos o de formación, en donde nadie podrá ser excluido, de acuerdo a su propia condición de estado y desarrollo psicosocial o físico."(Colegio Julio Garavito, 2017, p.7), es así que los objetivos buscan aterrizar lo señalado en los fundamentos y criterios, al fortalecer el perfil ético, convivencial y social del estudiante y atender procesos de

inclusión social y educativa, por lo que para esta localidad ambas instituciones abordan de Igualdad, Equidad e Inclusión, sin embargo el Colegio Julio Garavito Armero no las aborda en la misión y visión.

### ***3.1.17. Localidad de La Candelaria (17)***

En esta localidad el Colegio Integrado La Candelaria (IED) es la única institución educativa oficial seleccionada en este proyecto de investigación, de acuerdo con los criterios enunciados en los capítulos anteriores, en cuyo PEI titulado " Desarrollo humano con énfasis en comunicación y convivencia" - Fl.- 03 en donde la misión y la visión tienen un énfasis en la formación integral, mediante el desarrollo de competencias ciudadanas, comunicativas bilingües y laborales, en la perspectiva de la diversidad y la inclusión, mientras que en los fundamentos, la institución señala lo siguiente: "Apuesta consciente por la inclusión e integración educativa de poblaciones" (2015, p.7), en este sentido los criterios buscan la apropiación de la equidad y la justicia así como de la inclusión y la participación, lo cual guarda relación con los objetivos los cuales retoman la perspectiva diversa e inclusiva para el desarrollo de la comunidad educativa, por lo que es posible señalar que esta institución busca dar cumplimiento a la política educativa apropiándola sin desconocer las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad.

### ***3.1.18. Localidad de Rafael Uribe Uribe (18)***

**COLEGIO ALFREDO IRIARTE:** Presenta una propuesta educativa crítico-social, que busca formar personas para el trabajo y la vida, no obstante no se consideran las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, en cuanto a la visión hace énfasis en la formación integral, fomentando el

pensamiento crítico, en lo técnico, tecnológico y profesional, sin embargo esto está encaminado hacia el progreso a múltiples niveles, sin considerar las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, los fundamentos solo resaltan el papel de la formación integral, y el modelo pedagógico crítico - social , que responda a las necesidades laborales y profesionales, nuevamente distanciándose de las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, por otra parte los criterios señalan una serie de valores y principios, en el que se concibe la democracia como "un acto de racionalidad que está siempre en construcción hacia la justicia, la paz y la igualdad (COLEGIO ALFREDO IRIARTE 2016 p. 14)", por lo que dentro de su concepción de democracia, se encuentra la igualdad como una de sus finalidades, del mismo modo los objetivos señala la equidad y la justicia social como uno de sus ideales.

**COLEGIO SAN AGUSTÍN:** En su misión hace énfasis en la formación integral, con formación política, artística, deportiva y tecnológica, sin embargo no se evidencia mención de las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, por otra parte la visión plantea propiciar el pensamiento crítico y reflexivo que permita la interacción en distintos campos, no obstante tampoco hace mención a las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, los fundamentos señalan los criterios de tipo epistemológico, filosófico, sociológico, pedagógico, en el que la figura la mención de la noción de igualdad, como parte de la democracia, en lo que respecta a los criterios, se encuentran los siguientes principios Legitimidad, Unidad, Participación, Articulación, convivencia y formación, en donde no se considera las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión

y vulnerabilidad, por otra parte los objetivos, señala la equidad como parte de una ambiente de convivencia, sin embargo no es posible esclarecer si se entiende como noción ya que no se hace una precisión al respecto, del mismo modo, retoma el énfasis integral avocado por el desarrollo de la capacidad crítica y reflexiva.

**El COLEGIO BRAVO PAEZ (IED)** busca potenciar las habilidades axiológicas, cognitivas y sociales, para incorporarlos al mundo laboral, sin considerar las nociones igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, en la visión retoma lo dicho en la misión respecto a fin de la formación, por lo que en este apartado también son desconocida las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, del mismo modo los fundamentos señalan el carácter integral de la educación que ofrecen, sin hacer mención o considerar las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, por otra parte los criterios son concebidos desde diferentes disciplinas, en donde ninguna tiene en consideración a las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, por último los objetivos proponen la formación integral, el desarrollo del pensamiento crítico, del mismo modo señala como objetivo la coordinación con otras entidades con el fin de mejorar las condiciones de la comunidad educativa, que si bien no es una mención directa a las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, si se manifiesta el interés por combatir la desigualdad.

**El Colegio Marruecos y Molinos** ofrece una formación, que tiene como fin el promover el desarrollo en diferentes dimensiones, con un énfasis en el pensamiento lógico, que permita la formulación de proyectos que permitan el cambio social, sin embargo en esta no son consideradas las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad,

inclusión y vulnerabilidad, en este mismo sentido en la visión se plantea impactar en la comunidad con la promoción de bachilleres con énfasis en matemáticas, nuevamente desconociendo las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, por otra parte los fundamentos cuentan con la equidad como valor, presentando varias acepciones, entre ellas se encuentra la siguiente "Los seres humanos somos iguales en dignidad y por tanto debemos tener las mismas oportunidades para nuestro cabal desarrollo humano. La equidad debe expresarse en reconocimiento, inclusión y ausencia de discriminación por cualquier condición o situación." (S.f, p.2), sin embargo, en los criterios si bien resaltan la importancia del contexto en los procesos de "APREHENDIZAJE", desconocen nuevamente las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, que también son desconocidos en los objetivos ya que estos se limitan a proponer el desarrollo del pensamiento lógico - matemático, y de la comunicación, lo cual forma seres humanos críticos.

### ***3.1.19. Localidad de Ciudad Bolívar (19)***

**EL COLEGIO CEDID GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.** en su misión se propone formar a los estudiantes en competencias de tipo académico, técnico, humanísticas entre otras, sin considerar las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, en cuanto a la visión este colegio se propone ser reconocido a nivel distrital por su calidad, eficiencia y eficacia, sin considerar las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, mientras que en los fundamentos, señala un carácter humanista, cuya formación busca preparar a los estudiantes para el mundo laboral, sin considerar nuevamente las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, del mismo modo los

criterios señalan reglas de conducta en las que se evidencia una marcada formación para el trabajo, lo cual se expresa en frases como “Si Usted sabe lo que debe hacer, cuantas veces se lo deben recordar” (COLEGIO CEDID GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D 2016 p.9), por lo que las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad no son tomadas en consideración, por otra parte en los objetivos se propone formar estudiantes con visión reflexiva, sin establecer una relación con las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad.

**COLEGIO NICOLÁS GÓMEZ DÁVILA (IED):** Plantea la formación de pensamiento crítico y analítico, con el fin de dinamizar los procesos propios y los de su entorno, sin embargo al revisar la estructura curricular no figura en el currículo la filosofía, ni la lectura crítica como asignatura, del mismo modo no se encuentra mención a las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, en cuanto a la visión se expresa el énfasis en la formación integral, que logre la transformación de la sociedad, privilegiando la reflexión, crítica y participación, sin señalar las nociones e igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, por otra parte en cuanto a los fundamentos se evidencia una clara inclinación por el desarrollo de las competencias comunicativas, apoyada en las nuevas tecnologías, pero nuevamente las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad no son consideradas, mientras que los criterios nombra, principios, valores entre los que se encuentra la equidad, sin embargo no es posible indicar si se corresponde con las nociones señaladas ya que solo figura la palabra sin ningún desarrollo que permita establecer su relación con las nociones ya señaladas, los objetivos están encaminados al desarrollo de las competencias de tipo comunicativo, que guardan relación con los fundamentos, en los que

tampoco existe consideración de las nociones igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad.

**El COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE IED** busca fomentar la autonomía, la responsabilidad, el pensamiento crítico con sentido social, sin embargo no se encuentra en la misión nada respecto a las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, la visión aun cuando propone una formación que impacte de manera positiva en la sociedad, no hace mención las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, mientras que en los fundamentos es posible encontrar que dentro de los valores establecidos, se encuentra el relacionarse desde la equidad, sin embargo no se profundiza al respecto, por otra parte en cuanto a los criterios se encuentran tres: la integralidad, la interacción y la participación, en el que la interacción busca que la comunidad de manera autónoma transforme su entorno, sin embargo no se evidencia consideración a las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, del mismo modo los objetivos aunque busca ser referente de reflexión democrática, no considera las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad como fundamentos de dicha reflexión.

**El Colegio Ciudad de Montreal (IED)**, tienen como misión y visión, formar personas con habilidades comunicativas, sin tener en consideración las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, mientras que los fundamentos presentan una serie de valores que fomentan su cultura y formación, sin embargo no son considerados las nociones igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, del mismo modo los criterios están enfocados al desarrollo de

competencias comunicativas, y el manejo del ambiente, sin embargo tampoco son consideradas las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, en cuanto a los objetivos estos tampoco toman en consideración las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, aunque si señala la participación de la comunidad educativa en la defensa de los derechos y el cumplimiento de los deberes.

**El Colegio Ciudad Bolívar - Argentina (IED)**, busca contribuir con la formación de personas comprometidas con la sociedad, que tengan conciencia de sí, se relacionen con el otro y busquen la trascendencia, entendida como "la comprensión profunda de la esencia de la vida, buscando con las acciones incidir en y con el otro." (2013, p. 23), sin embargo no se evidencia consideración alguna de las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, en cuanto a la visión plantea ser reconocida como líder en la formación de los estudiantes, aplicando el modelo de pedagogía conceptual, nuevamente desconoce las nociones de igualdad/desigualdad, Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, del mismo modo también son desconocidos en los fundamentos, por otra parte en los criterios se plantea la integralidad del ser humano, así como la posibilidad de mejorar la condiciones de la comunidad, al ofrecer en servicio de calidad, sin embargo todo parece indicar que no fueron consideradas las nociones de Equidad/inequidad, inclusión y vulnerabilidad, por último en los objetivos, se establece la implementación del sistema de gestión de calidad, potenciar las habilidades artísticas, comunicativas y expresivas, así como el trabajo en equipo, sin tomar en consideración las nociones anteriormente señaladas.

### **3.1.20. Localidad de Sumapaz (20)**

En esta localidad el colegio campestre Jaime Garzón es la única institución educativa oficial seleccionada en este proyecto de investigación, de acuerdo con los criterios enunciados en los capítulos anteriores, en cuyo PEI titulado “Aprendizajes Productivos Para La Vida” - Folio 2, cuya misión hace un énfasis en la formación integral crítica- productiva y emprendedora en la población escolar en la perspectiva de la inclusión, sin embargo la visión no toma en consideración las nociones igualdad, desigualdad, equidad, inequidad, vulnerabilidad e inclusión, mientras que en los fundamentos la democracia es entendida como forma de vida, basada en el respeto, el desarrollo de competencias intelectuales y materiales, el desarrollo de un pensamiento crítico socio-económico, la corresponsabilidad en la construcción social, la integralidad organizacional y la autonomía institucional, sin considerar directamente las nociones antes señaladas, en este sentido los criterios se dirigen a una formación cultural y comunitaria, basados en la teoría crítica, sin considerar los principios de igualdad y desigualdad, lo cual ocurre también en los objetivos en donde tampoco son considerados como principios de formación intelectual crítica y democrática, aun cuando la democracia es un considerada como fundamento dentro del PEI, por lo que realmente el enunciado se dirige hacia la actividad productiva y el cuidado ambiental de aquello que le ofrece el entorno rural.

### **3.2. Conclusiones.**

En relación con los planes de desarrollo de la educación en Colombia, entre 1990-2018, objetivo del primer capítulo del informe científico y técnico resultado de esta pasantía, se puede evidenciar continuidad entre los diagnósticos y las medidas llevadas a

cabo entre los Planes de desarrollo, en donde un Plan de desarrollo formula una política y/o programa establece las condiciones para que el siguiente pueda implementar, ejecutar y dar continuidad a dicha política y/o programa, independiente del gobernante de turno, del mismo modo existen programas o políticas que pueden tomar varios periodos presidenciales para ser totalmente implementadas, entre las que se puede señalar la integración de los establecimientos de primaria y secundaria del sector oficial en establecimientos únicos, la implementación de los PEI y la jornada única, lo cual guarda relación con lo señalado por la OCDE: “En el sector educativo es importante planificar a largo plazo, donde se necesita tiempo para que el cambio surta efecto y las grandes reformas, como la introducción de un nuevo currículo, necesitan una planificación y consultoría cuidadosas.” (OCDE, 2016, p.46),

En este orden de ideas, en el diagnóstico de varios Planes de Desarrollo es posible encontrar problemas similares o inclusive la existencia de problemas o categorías que son transversales a todos los planes revisados, en donde la variación se presenta en el enfoque o propuesta que lo aborda, ejemplo de esto son los problemas relacionados a la cobertura, acceso, calidad y eficiencia, en donde en lo que respecta a la cobertura se pasa de una preocupación por alcanzar la cobertura universal bruta a una cobertura universal neta, por lo que la necesidad de medir cuantitativamente el desarrollo del sistema educativo para poder plasmar su avance, visualizar y valorar en términos de igualdad la prestación del servicio y el derecho fundamental a la educación también es transversal a todos los Planes de Desarrollo, solo que su avance es gradual, pasando de ser apoyo para la presentación de planes y programas a determinar la forma en que se distribuyen los recursos, por lo que se pasó de un modelo de asignación de recursos de acuerdo con las necesidades locales a un

modelo de asignación de recursos de acuerdo con los resultados, como una forma de combatir la inequidad

Aunado a esta medida como una forma de garantizar la calidad y avanzar en el proceso de descentralización con la expedición de la Ley 115 de 1994, surgió el Proyecto Educativo Institucional (PEI) como el instrumento principal para la planeación y evaluación de cada institución educativa, permiten trasladar la carga del proceso de descentralización administrativa de las entidades territoriales y nacionales a las instituciones, y a su vez trasladar la educación de los hijos como obligación de las familias y ya no del Estado Colombiano.

Por otra parte, gracias a los exámenes estandarizados la calidad también puede expresarse en resultados medibles, ya que estos que establecen un criterio claro de comparación y contribuyeron de manera definitiva a que la asignación de recursos quedara condicionado a los resultados obtenidos por las instituciones y entidades en los procesos de evaluación, medición y monitoreo, lo cual sería afianzado con la elaboración y publicación de los "Lineamientos Curriculares", dio inicio al tránsito del Sistema Educativo Colombiano hacia la formación de competencias, por lo que en este punto, la noción de igualdad/desigualdad empezó a ser desplazada por las nociones de equidad e inequidad.

En este sentido, el desplazamiento definitivo de la noción de igualdad/desigualdad y la interiorización de las nociones de equidad e inequidad en el sistema educativo colombiano dio paso a la universalidad y a la focalización, con el proceso de acople de la formación al mercado laboral, la instauración de la eficiencia como categoría central junto con la cobertura y la calidad y la irrupción de los términos de productividad y

competitividad en el discurso educativo, lo cual dio lugar a la adopción de los estándares básicos de competencias para las áreas de lenguaje, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales y ciudadanía.

Ahora bien, la política educativa colombiana se avoco por el desarrollo de competencias y la relación de estas con los indicadores de productividad y competitividad, con lo que se espera lograr la formación de mano de obra calificada de acuerdo a las necesidades que reporte el sector productivo, y de este modo cerrar las brechas de desigualdad, por lo que la medición cuantitativa es parte esencial de todos los componentes del sistema educativo, en donde se concibe como recursos incluyendo las personas que integran al sistema, deshumanizándolos y convirtiéndolos en simples instrumentos dentro del aparato de producción al cual está supeditada el sistema educativo Colombiano, que para este punto también debe responder a los estándares y lineamientos internacionales especialmente de la OCDE, debido al proceso de adhesión de Colombia a este organismo, así como la preparación ante un posible acuerdo de Paz con las Farc, por lo que para los planes de desarrollo formulados a partir del año 2002, las TIC', el bilingüismo y el emprendimiento tendrán un papel importante en los currículos del país, tal como se evidencio en las narrativas de los PEI.

No obstante, la formación de mano de obra calificada de acuerdo a las necesidades que reporta el sector productivo, no ha logrado cerrar las brechas sino que la brecha entre la educación pública y privada no ha parado de crecer, situación que se evidencia en mayor medida en la educación rural y la etnoeducación a pesar de ser abordadas en los Planes de Desarrollo, quedan rezagadas, ya que si bien se han dado grandes avances en el proceso de

descentralización administrativa, el mismo se ha desarrollado de manera dispar en las regiones, por lo que es posible señalar que el proceso de descentralización ha contribuido a profundizar la desigualdad, especialmente en las regiones más vulnerables del País.

Por lo que, al revisar los Planes de Desarrollo del período 1990 - 2018, se puede evidenciar el desplazamiento de las nociones de Igualdad/Desigualdad por las nociones de Equidad/Inequidad en el sistema educativo, en donde se pasa de hablar de la educación en un plano de derechos, a la educación como un subsistema del aparato productivo centrado en la formación de Capital Humano al responder a estándares nacionales e internacionales, lo cual tuvo un impacto directo en la formulación de diagnósticos, planes, políticas y programas, que tienen directa implicación en la formulación de los Proyectos Educativos Institucionales.

Ahora bien, para proceder con la revisión, selección y análisis de los Proyectos Educativos Institucionales de las instituciones educativas públicas en Bogotá D.C. para el periodo de 1994 a 2017, fue necesario revisar la normatividad que regula los Proyectos educativos institucionales con el fin de identificar su estructura, los actores que intervienen y el proceso de elaboración y su ejecución, para tal efecto el PEI fue establecido por la Ley 115 de 1994, y entendido por la política educativa como el instrumento principal para la planeación y evaluación de cada institución educativa, el cual debe ser producto de un proceso de deliberación, en el que plasmen sus necesidades, gestionen de manera autónoma la prestación del servicio y respondan a las normas y disposiciones de carácter nacional y territorial.

Por otra parte, el PEI se estableció con el fin de que las entidades del orden territorial y nacional contarán con un documento con el cual se puedan establecer sistemas de información, además de llevar a cabo procesos de evaluación, en donde se verifique el cumplimiento de normas y políticas, de ahí que la sanción por no contar y registrar el PEI sea la pérdida de la licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial. Por lo que el PEI es el documento idóneo para evidenciar la forma en que la institución concibe a la comunidad y su relación con esta, pues plantea su funcionamiento, forma de enseñar, evaluar e integrar las disposiciones nacionales y territoriales.

No obstante, luego de realizar el proceso de construcción de archivo documental se pudo evidenciar que una de la principales motivaciones por las que las instituciones educativas adoptan un PEI, es la de evitar la sanción descrita en el artículo 16 del decreto 1860 de 1994, lo cual da lugar a que las instituciones adopten los PEI de manera unilateral, dejando de lado los espacios de discusión al interior de la comunidad, limitando los escenarios de participación de las comunidades educativas en los procesos institucionales, lo que genera una participación formal de la comunidad para legitimar dichos procesos, lo cual es contrario a los motivos por los cuales se instauraron los PEI.

Del mismo modo, existe una asimetría en la información entre los actores del Sistema Educativo, que obedece a la falta un sistema de único de información para el sector educativo, que permita el seguimiento de las políticas y la obtención de información de calidad para la toma de decisiones y la formulación de políticas y programas, así como la consulta por parte del público, lo cual se evidencio durante el desarrollo de la pasantía, ya que, al momento de revisar los Planes de desarrollo la política colombiana reconocía la inexistencia de dicho sistema, dando lugar a una información dispersa, del mismo modo se

pudo identificar dicha asimetría al momento de realizar la construcción de archivo documental.

Aunado a esto, existen departamentos que no cuentan con páginas web y por ende sus capitales tampoco, lo cual dificulta el acceso a información que permita realizar el seguimiento la política educativa nacional y su discurso en ciertos departamentos, a lo que debe añadirse la poca disponibilidad de documentos PEI en Colombia, ya que al revisar la documentación cargada en los portales de los treinta y dos (32) departamentos en los que se divide política y administrativamente el estado colombiano, las dos únicas páginas web que cuentan con Proyectos Educativos Institucionales cargados y disponibles para consulta pública son la página web de la secretaría de educación de Tunja contando con trece (13) documentos relacionados como PEI y la página web de la Secretaría de Educación de Bogotá con ochenta y nueve (89) documentos relacionados como PEI.

Por lo tanto, para comprender como se aplicó la normatividad que regula el PEI, se requirió verificar la forma en que estos fueron elaborados y las políticas que integraron y aplicaron en la institución, sobre todo en localidades que se consideran más vulnerables en la ciudad de Bogotá, debido a que, como se indicaba anteriormente, es menester del Estado garantizar la educación como servicio público con función social a los colombianos, para lo cual se procedió a recopilar, seleccionar y sistematizar la información pertinente a los PEI respecto de las instituciones educativas de Bogotá relacionadas con las categorías igualdad, equidad, inclusión y vulnerabilidad en los componentes visión, misión, principios, fundamentos y objetivos, porque allí se identifican los énfasis, los alcances y las narrativas institucionales aceptadas por la comunidad educativa oficial.

Así pues, el volumen de ochenta y nueve (89) documentos PEI, se constituye en el archivo histórico, cuyo resultado permitió la delimitación de las categorías anteriormente mencionadas. La revisión de los PEI con información pertinente y relevante correspondiente a dichas categorías condujo a la decisión de circunscribir la información a la ciudad de Bogotá, puesto que solo en esta ciudad, se pudo observar cómo los proyectos educativos institucionales tomaban en consideración tales categorías en sus componentes estructurales y en el énfasis institucional.

Por otra parte, durante el desarrollo de la pasantía se pudo evidenciar que no existe un sistema de consulta disponible al público que permita el acceso a estos documentos, de lo que cabe señalar que, aunque Bogotá cuente con documentos PEI cargados, no existe un proceso o filtro que permita excluir documentos que no correspondan efectivamente a un PEI, por lo que las instituciones con el fin de cumplir con el requisito de carga, adjuntan documentos incompletos, presentaciones o en muchos casos se equiparan con el manual de convivencia, siendo estos últimos los que se encuentran disponibles para la consulta por parte del público, por lo cual de cuatrocientos nueve (409) instituciones educativas oficiales ubicadas en Bogotá, solo pudieron seleccionarse cincuenta y cinco (55) documentos, lo que pone en evidencia la poca disponibilidad de información al público y genera asimetría en la información, impidiendo a los ciudadanos consultar y contrastar los proyectos educativos en los términos del artículo 7 de la ley 115 de 1994<sup>81</sup>.

---

<sup>81</sup> "ARTICULO 7o. La familia. A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde:

a) Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional;"

Así mismo, en lo que respecta a Bogotá de acuerdo con los datos obtenidos, se puede evidenciar que existe una relación entre la ubicación de la localidad y el tipo de institución que se encuentra en la misma, ya que, en localidades de la periferia como Bosa, Usme y Ciudad Bolívar se concentra el mayor número de instituciones oficiales, mientras que la concentración en las localidades de Teusaquillo y Usaquén es menor, del mismo modo son las localidades de Bosa, Usme y Ciudad Bolívar las que cuentan con instituciones bajo el régimen administración contratada, mientras que en localidades Teusaquillo y Usaquén se encuentran las instituciones bajo el régimen especial.

Finalmente, en lo que respecta a los discursos educativos evidenciados en lo PEI seleccionados, se puede evidenciar que estos se estructuran alrededor de la política educativa vigente, estando por encima de las necesidades y el contexto de la comunidad a la que busca atender, por lo que las instituciones se centran en el desarrollo de las competencias priorizadas por la política educativa (Comunicativas, Ciudadanas, bilingüismo y TICs), promocionándolas como el valor agregado a su concepción de desarrollo integral, en donde las nociones de igualdad/desigualdad, equidad/inequidad inclusión y vulnerabilidad quedan relegados a un segundo plano, las cuales principalmente se mencionan en los fundamentos y criterios, pero que en pocos casos se contemplan en la misión, visión y objetivos.

Ahora bien, como se indicó anteriormente, con la entrada en vigor de la Constitución Política de 1991, la educación tiene un carácter dual como derecho fundamental y al mismo tiempo como un servicio público con función social, sin embargo, aunque existe un mandato constitucional y legal de expedir una ley que aborde de manera independiente la educación como un servicio público y la educación como derecho

fundamental, solo ha entrado en vigencia la ley que regula la educación como servicio público con función social, sin que a la fecha se haya promulgado la ley de carácter estatutario que regule la educación como derecho fundamental, por lo cual la actual legislación solo se ha desarrollado considerando a la educación prevalentemente como un servicio público con función social.

Por lo anterior, si bien la política educativa en Colombia ha tenido grandes aciertos, la brecha social entre educación pública y privada sigue creciendo, ya que de acuerdo con el DNP (2014, pp. 79-80) aún no se ha logrado una cobertura universal, las regiones más distantes y vulnerables reportan los peores resultados en las pruebas estandarizadas, lo que evidencia que siguen excluidas del sistema educativo, por lo que el desarrollo de las TICs ha agravado la brecha entre las regiones, por lo que es posible indicar que existe un aumento en las desigualdades sociales e intelectuales en Colombia y no de una disminución de las mismas, como se puede evidenciar en los resultados de las pruebas externas nacionales e internacionales Saber y Pisa, en las dos últimas décadas, reforma de pruebas Saber años 2.000 y Pisa en el año 2006, 2012 y 2018, los cuales a su vez fueron el insumo para la formulación de los Planes y políticas estatales, en donde si bien se ha avanzado en el proceso de descentralización este se ha desarrollado de manera asimétrica y respondiendo a criterios de corte económico y financiero para su desarrollo, en donde la distribución de recursos se encuentra sujeta a la eficiencia administrativa y gerencial de las instituciones y entidades, por lo que es evidente que el desarrollo tanto político como normativo de la calidad del sector educativo ha privilegiado la cobertura de la educación como servicio dejando de lado a la educación como Derecho fundamental.

### ***Bibliografía***

Bancóldex (s.f). ¿Qué es una pyme? .<https://www.bancoldex.com/es/que-es-una-pyme-1338>

Constitución Política de Colombia [Const. P.]. (1991). (Colombia). Obtenido el 11 de agosto de 2021.

[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)

Conpes (2012). Documento Conpes 151 Social. Obtenido el 04 de abril de 2021.

[https://www.nuevaleislacion.com/files/susc/cdj/conc/conpes\\_151.pdf](https://www.nuevaleislacion.com/files/susc/cdj/conc/conpes_151.pdf)

Conpes (2015). Documento Conpes 3831. Obtenido el 20 de abril de 2022.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3831.pdf>

Decreto 1860/94, agosto 3, 1994. Presidencia de la República (Colombia). Obtenido el 9 de agosto de 2021. [Decreto 1860 de 1994 - Gestor Normativo - Función Pública](#)

<http://funcionpublica.gov.co>

Decreto 1953/14, octubre 07, 2014. Función pública (Colombia). Obtenido el 12 de abril de 2022.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=59636#:~:text=DEC RETO%201953%20DE%202014%20%28Octubre%207%29%20%28Ver%20Decreto, trata%20el%20art%C3%ADculo%20329%20de%20la%20Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica.>

Decreto 1851/15, septiembre 16, 1994. Presidencia de la República (Colombia). Obtenido el 4 de abril de 2022.

<http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2015/decretos2015/decreto%201851%20del%2016%20de%20septiembre%20de%202015.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (dnp) (s.f). El Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES. <https://www.dnp.gov.co/CONPES/Paginas/conpes.aspx/default.aspx>

Departamento Nacional de Planeación (dnp) (1991). Plan de Desarrollo Nacional 1991 - 1994, “La Revolución Pacífica”. Bogotá: dnp. Obtenido el 11 de febrero de 2022.  
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/2518.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (dnp) (2011). Plan de Desarrollo Nacional 2010 - 2014, “Prosperidad para todos”. Bogotá: dnp.  
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND2010-2014%20Tomo%20I%20CD.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (dnp) (2011). Plan de Desarrollo Nacional 2014 - 2018, “Prosperidad para todos”. Bogotá: dnp.  
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND%202014-2018%20Tomo%20I%20internet.pdf>

García, S., Maldonado, D., Perry, G., Rodríguez, C., & Saavedra, J. E. (2014). Tras la excelencia docente. Cómo mejorar la calidad de la educación para todos los colombianos. Bogotá: Fundación Compartir. Obtenido el 04 de abril de 2022.  
<https://www.fundacioncompartir.org/pdf/Tras%20la%20excelencia%20docente%20-%20estudio%20final.pdf>

García Vallejo, F. (2016). Plan Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación 2007-2019. Obtenido el 03 de marzo de 2022.  
[http://repositorio.colciencias.gov.co/bitstream/handle/11146/784/397.%20PlanNacionalDesarrolloCTeI2007-2019\\_InformeAvancePropuestaTrabajo.pdf](http://repositorio.colciencias.gov.co/bitstream/handle/11146/784/397.%20PlanNacionalDesarrolloCTeI2007-2019_InformeAvancePropuestaTrabajo.pdf)

Ley 60/93, agosto 12, 1993. Congreso de Colombia. Diario oficial No. 23.182. (Colombia).

Obtenido el 4 de septiembre de 2021. [Ley 60 de 1993 - Gestor Normativo - Función](#)

[Pública \(funcionpublica.gov.co\)](#)

Ley 115/94, febrero 8, 1994. Congreso de Colombia. Diario oficial No. 41.214. (Colombia).

Obtenido el 3 de septiembre de 2021.

[https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104563\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104563_archivo_pdf.pdf)

Ley 715/01, diciembre 21, 2001. Congreso de Colombia. Diario oficial No. 44.654. (Colombia).

Obtenido el 3 de septiembre de 2021.

<https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4452>

MEN, (s.f), Anexo técnico no 6: gratuidad educativa 2012 – documento explicativo. Obtenido el 10 de abril de 2022.

[https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-300431\\_archivo\\_pdf\\_anexo6\\_conpes146.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-300431_archivo_pdf_anexo6_conpes146.pdf)

MEN. (2020). Índice Sintético de la Calidad Educativa -ISCE.

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Evaluacion/Evaluacion-de-estudiantes/397385:Indice-Sintetico-de-la-Calidad-Educativa-ISCE>

MEN, (2014). Lineamientos técnico-administrativos del programa de alimentación escolar (PAE),

Obtenido el 08 de abril de 2022.

[https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-327168\\_archivopdf\\_LineamientosPAE\\_julio2014.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-327168_archivopdf_LineamientosPAE_julio2014.pdf)

MEN, (2011), Programa todos a aprender: para la transformación de la calidad educativa: Guía para actores involucrados en el Programa. Obtenido el 04 de abril de 2022.

[https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-310661\\_archivo\\_pdf\\_guia\\_actores.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-310661_archivo_pdf_guia_actores.pdf)

MEN. (1998). Serie Lineamientos Curriculares Ciencias Sociales.

[https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-339975\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-339975_recurso_1.pdf)

MEN. (1998). Serie Lineamientos Curriculares Cátedra Estudios Afrocolombianos.

[https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-339975\\_recurso\\_2.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-339975_recurso_2.pdf)

MEN. (1998). Serie Lineamientos Constitución política y democracia.

[https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-339975\\_recurso\\_3.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-339975_recurso_3.pdf)

MEN. (1998). Serie Lineamientos Curriculares Educación Artística.

[https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-339975\\_recurso\\_4.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-339975_recurso_4.pdf)

MEN. (1998). Serie Lineamientos Curriculares Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

[https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-339975\\_recurso\\_5.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-339975_recurso_5.pdf)

MEN. (1998). Serie Lineamientos Curriculares Matemáticas.

[https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-339975\\_matematicas.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-339975_matematicas.pdf)

MEN. (1998). Serie Lineamientos Curriculares Lengua Castellana.

[https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-339975\\_recurso\\_6.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-339975_recurso_6.pdf)

MEN. (1998). Serie Lineamientos Curriculares Idiomas Extranjeros.

[https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-339975\\_recurso\\_7.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-339975_recurso_7.pdf)

MEN. (1998). Serie Lineamientos Curriculares Educación ética y Valores humanos

[https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-339975\\_recurso\\_9.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-339975_recurso_9.pdf)

MEN. (1998). Serie Lineamientos Curriculares Educación Física, Recreación y Deporte.

[https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-339975\\_recurso\\_10.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-339975_recurso_10.pdf)

MEN. (1998). Serie Lineamientos Curriculares Preescolar.

[https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-339975\\_recurso\\_11.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-339975_recurso_11.pdf)

Montero, M. S. & Cantillo, A. (2018). PLANES DE DESARROLLO EDUCACIÓN EN COLOMBIA 1994-2018 [Universidad La Gran Colombia]. Recuperado de:

<http://hdl.handle.net/11396/6046>.

OECD. (2016). Revisión de políticas nacionales de educación. OECD Publishing.

[https://www.oecd-ilibrary.org/education/education-in-colombia\\_9789264250604-en](https://www.oecd-ilibrary.org/education/education-in-colombia_9789264250604-en)

Riveros, C. G., López, E. A., Mejía, M. Q., & Salazar, W. (2010). Orientaciones pedagógicas para la filosofía en la educación media. Obtenido el 15 de octubre de 2021.

[https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-340033\\_archivo\\_pdf\\_Orientaciones\\_Pedagogicas\\_Filosofia\\_en\\_Educacion\\_Media.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-340033_archivo_pdf_Orientaciones_Pedagogicas_Filosofia_en_Educacion_Media.pdf)

Schmidt, Q. (2006). Estándares básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas: guía sobre lo que los estudiantes deben saber y saber hacer con lo que aprenden. Obtenido el 28 de octubre de 2021.

[https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-340021\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-340021_recurso_1.pdf)

### *Anexos.*

1. Consulta datos PEI Bogotá D.C.
2. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Atanasio Girardot.
3. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Francisco de Paula Santander.

4. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Guillermo León Valencia I.E.D.
5. Proyecto Educativo Institucional PEI, Escuela Normal Superior Distrital.
6. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Tomás Carrasquilla.
7. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Santiago de las Atalayas I.E.D.
8. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Bonanova I.E.D.
9. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Nuevo Chile I.E.D.
10. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio La Candelaria.
11. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Simón Rodríguez.
12. Proyecto Educativo Institucional PEI, Campestre Monteverde.
13. Proyecto Educativo Institucional PEI, Alianza Educativa.
14. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Rodolfo Llinás.
15. Proyecto Educativo Institucional PEI, Villa Amalia.
16. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Rodrigo Arenas Betancourth.
17. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio La Amistad.
18. Proyecto Educativo Institucional PEI, Fernando Soto Aparicio I.E.D.
19. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio La Amistad I.E.D.
20. Proyecto Educativo Institucional PEI, La Floresta Sur I.E.D.
21. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Manuel Cepeda Vargas I.E.D.
22. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio San José de Castilla I.E.D.
23. Proyecto Educativo Institucional PEI, Liceo Antonia Santos.
24. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Técnico Menorah I.E.D.
25. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Julio Garavito Armero.
26. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento I.E.D.

27. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Marruecos y Molinos I.E.D.
28. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Alfredo Iriarte.
29. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Clemencia de Caycedo.
30. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio José Martí.
31. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño.
32. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio San Agustín.
33. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Bravo Páez I.E.D.
34. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Moralba Suroriental.
35. Proyecto Educativo Institucional PEI, I.E.D. República del Ecuador.
36. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Rafael Núñez I.E.D.
37. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Pantaleón Gaitán Pérez.
38. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Nueva Roma I.E.D.
39. Proyecto Educativo Institucional PEI, San Isidro Sur.
40. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Juan Rey.
41. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Entre Nubes Sur Oriental.
42. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio San Cristóbal Sur.
43. Proyecto Educativo Institucional PEI, Jorge Soto del Corral.
44. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Ramón.
45. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Álvaro Gómez Hurtado.
46. Proyecto Educativo Institucional PEI, Julio Flórez.
47. Proyecto Educativo Institucional PEI, Tibabuyes Universal.
48. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Campestre Jaime Garzón.
49. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Venecia I.E.D.

50. Manual de convivencia Colegio Venecia.
51. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Inem Santiago Pérez.
52. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Rufino José Cuervo I.E.D.
53. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Aquileo Parra I.E.D.
54. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Gabriel García Márquez I.E.D.
55. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Los Tejares.
56. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Miravalle.
57. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Orlando Fals Borda.
58. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Paulo Friere.
59. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio San José de Usme.
60. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Santa Martha I.E.D.
61. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Tenerife - Granada Sur.
62. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Usminia.
63. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio Chuniza.
64. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio los Comuneros - Oswaldo  
Guayasamín.
65. Proyecto Educativo Institucional PEI, Colegio El Destino.
66. Proyecto Educativo Institucional PEI, Agrupación Rural Ohaca.